



BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

12671 Orden de 30 de septiembre de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convoca concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a determinadas escalas y opciones del Cuerpo Superior Facultativo y del Cuerpo Técnico de la Administración Pública de la Región de Murcia. 36843

Consejería de Educación, Cultura y Universidades Universidad de Murcia

12672 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-667/2014) de fecha 2 de octubre de 2014, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en Ciencias de la Salud. 36980

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura y Agua

12673 Orden de 6 de octubre de 2014, por la que se establece un periodo de veda temporal para el ejercicio de la pesca de arrastre en la Región de Murcia. 36990

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

12674 Resolución de 30 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la diversidad, por la que publica la relación definitiva de los centros autorizados y no autorizados a impartir los programas de refuerzo curricular en el curso 2014-2015 en Centros Públicos y Centros Privados concertados de la Región de Murcia. 36991

4. Anuncios

Consejería de Educación, Cultura y Universidades Universidad de Murcia

12675 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio de mantenimiento de la red de telefonía IP de la Universidad de Murcia. (Expte. 2014/7/SE-AM). 36995

12676 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio de mantenimiento de plataformas de E-Learning de la Universidad de Murcia y apoyo al PDI. (Expte. 2014/8/SE-AM). 36997

12677 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios de asistencia técnica en desarrollo, mejoras e implementación de nuevas funcionalidades de los proyectos Riga Gestión, Editum Gestión, Orion, Universidad del Mar Web, Luci, Cita Previa, Buzón, Riga Web, Agave Web y Appice Web, en 3 lotes. (Expte. 2014/16/SE-AM). 36998

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

- 12678 Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, por la que se notifica requerimiento de documentación para poder ultimar canjes de permisos de conducción extranjeros por los correspondientes españoles. 37000

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Nueve de Murcia

- 12679 Divorcio contencioso 1.190/2013. 37001
12680 Constitución del acogimiento 620/2014. 37003
12681 Constitución del acogimiento 1.290/2014. 37004

Vigilancia Penitenciaria número Uno de Murcia

- 12682 Trabajo en beneficio de la comunidad 917/2014. 37005
12683 Trabajo en beneficio de la comunidad 916/2014. 37006

De lo Social número Siete de Málaga

- 12684 Social ordinario 193/2014. 37007

IV. Administración Local

Cartagena

- 12685 Citación por comparecencia notificación en procedimiento sancionador por infracción ambiental. 37008

Santomera

- 12686 Suspensión de resolución del expediente disciplinario urbanístico n.º 038/2013. 37009
12687 Suspensión por tres meses del plazo para la resolución de la pieza de restablecimiento de la legalidad urbanística del expediente 002/2014. 37010



BORM

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

12671 Orden de 30 de septiembre de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convoca concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultados para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a determinadas escalas y opciones del Cuerpo Superior Facultativo y del Cuerpo Técnico de la Administración Pública de la Región de Murcia.

El Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, aprobado por Orden de 7 de noviembre de 2007 (BORM n.º 271, de 23 de noviembre), de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, establece un nuevo modelo de provisión de puestos de trabajo por el sistema de concursos de méritos, configurando dos tipos diferenciados de concursos, generales y específicos.

Así, en su artículo 6.2 se dispone que, mediante concursos generales, se proveerán los puestos de nivel de complemento de destino no superior al base de su grupo, los puestos de trabajo que, de conformidad con las relaciones de puestos de trabajo, tengan la consideración de primer destino y aquellos otros que se determinen en las bases generales que regulen los concursos de méritos.

Igualmente, en su apartado tercero establece que se proveerán a través de concursos específicos los puestos de trabajo de jefatura o asimilados, así como aquellos puestos de trabajo que, exigiendo la posesión de técnicas o responsabilidades especiales, se determinen en las correspondientes bases generales.

Las Bases Generales por las que se rigen las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos se aprobaron por Orden de 14 de febrero de 2008, (BORM nº 43, de 20 de febrero) de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, estableciendo en su base vigésimo primera y siguientes el procedimiento aplicable a este tipo de concursos.

De acuerdo con lo anterior y oídas las Consejerías correspondientes en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.1 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, se procede a convocar puestos de trabajo de las Escalas y Opciones correspondientes al Cuerpo Superior Facultativo y al Cuerpo Técnico de la Administración Regional.

A su vez, como novedad respecto de convocatorias anteriores, se incluye la posibilidad de que el personal estatutario del Servicio Murciano de Salud pueda participar en el presente concurso, en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional duodécima del Texto Refundido de la ley de la Función Pública de la Región de Murcia, modificada por el artículo 11 de la Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de función pública (BORM

n.º 300, de 30 de diciembre), que ha establecido un régimen de reciprocidad, en lo que se refiere a la concurrencia a los procesos de provisión de puestos de trabajo, entre los funcionarios pertenecientes a la Mesa Sectorial de Administración y Servicios y el personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, que podrán participar en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo que se convoquen por los órganos correspondientes, según se determine en las respectivas convocatorias.

Así, la participación del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud en esta convocatoria se extiende a los puestos de trabajo expresamente previstos para ello en los Anexos I.2.1 y I.2.2.

En este sentido, en el Anexo I.2.1, aparecen los puestos de trabajo reservados a dicha movilidad, de los denominados base o de primer destino, cuyo número se ha fijado en función de lo establecido en el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de las condiciones de trabajo comunes del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración Pública, sobre movilidad del personal funcionario de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo, ratificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2014, un 8% de los 100 primeros y un 3% de los puestos que excedan de tal cifra, completándose al alza, hasta el siguiente número entero, la fracción resultante, respecto de aquellas escalas y opciones de personal funcionario incluidas en la convocatoria, que resultan equivalentes en cuanto a la titulación exigida para acceder a las mismas y funciones a desarrollar a las establecidas para el personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

A estos puestos de trabajo, podrán optar, de forma indistinta, los funcionarios pertenecientes a la Mesa Sectorial de Administración y Servicios y el personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, siendo asignados a aquellos aspirantes que, con independencia de su vínculo con la Administración, obtengan mayor puntuación con arreglo a los méritos establecidos al efecto.

Por último, y de conformidad con lo señalado en el artículo 65.1 del texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, el reingreso al servicio activo del personal que no tenga reserva de plaza se efectuará mediante su participación en los concursos de méritos.

En este sentido, en relación con el personal que participe en el concurso de méritos objeto de esta convocatoria desde situaciones administrativas que no impliquen la reserva de puesto de trabajo, que no hubiera presentado su renuncia al concurso con anterioridad a la resolución provisional, se entenderá que está solicitando su reingreso al servicio activo. Tal reingreso se producirá, atendiendo al carácter irrenunciable de los puestos de trabajo adjudicado, en el puesto de trabajo que se le adjudique de manera definitiva en el concurso, finalizándose la situación administrativa en la que se encontrase con efectos del día anterior al de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

En su virtud, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12.2.j) del mencionado Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, y por el artículo 8 de la Orden de 7 de noviembre de 2007 (BORM nº 271, de 23 de noviembre), de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el Reglamento General de provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia,

Dispongo

Primero.- Convocar concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a las siguientes Escalas y Opciones del Cuerpo Superior Facultativo y del Cuerpo Técnico de los Subgrupos de Clasificación Profesional A1 y A2 de la Administración Regional:

· Cuerpo Superior Facultativo (AF000)

Escala Superior de Salud Pública (AFS00)

Opciones:

Cardiología (AFS05)

Laboratorio (AFS16)

Medicina Familiar y Comunitaria (AFS18)

Medicina General (AFS21)

Psiquiatría (AFS30)

Salud Pública (AFS34)

Prevención (AFS38)

Medicina del Trabajo (AFS39)

Farmacacia (AFS42)

Veterinaria (AFS45)

Inspector Farmacéutico (AFS47)

Inspector Médico (AFS48)

Escala Técnica Superior (AFT00)

Opciones:

Arquitectura (AFT01)

Ingeniería Agrónoma (AFT02)

Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (AFT03)

Ingeniería de Minas (AFT04)

Ingeniería de Montes (AFT05)

Ingeniería Industrial (AFT06)

Ingeniería de Telecomunicaciones (AFT08)

Técnico Ambiental (AFT09)

Analista de Sistemas (AFX01)

Archivo (AFX03)

Arqueología (AFX04)

Biblioteconomía (AFX05)

Biología (AFX06)

Estadística (AFX08)

Geografía (AFX11)

Pedagogía (AFX15)

Periodismo (AFX16)

Psicología (AFX17)

Química (AFX18)
Restauración (AFX19)
Sociología (AFX20)
Conservador Museos (AFX23)

· Cuerpo Técnico (BF000)

Escala Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos (BFT00)

Opciones:

Arquitectura Técnica (BFT01)
Ingeniería Técnica Agrícola (BFT02)
Ingeniería Técnica de Minas (BFT03)
Ingeniería Técnica Obras Públicas (BFT04)
Ingeniería Técnica Forestal (BFT05)
Ingeniería Técnica Industrial (BFT06)
Ingeniería Técnica de Topografía (BFT07)
Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones (BFT08)
Archivos y Bibliotecas (BFX01)
Documentación (BFX03)
Estadística (BFX05)
Analista de Aplicaciones (BFX06)
Turismo (BFX09)
Técnico Cultural (BFX10)
Recaudación (BFX11)
Ayudante de Museos (BFX17)

Segundo.- Dicha convocatoria se regirá por la Orden de 7 de noviembre de 2007 (BORM n.º 271, de 23 de noviembre), de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el Reglamento General de provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, (en adelante Reglamento General de provisión), por la Orden de 14 de febrero de 2008 (BORM nº 43, de 20 de febrero), de la misma Consejería, por la que se aprueban las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de Concurso de Méritos, así como por las siguientes,

BASES ESPECÍFICAS

Capítulo I.- Puestos de trabajo que se convocan**Base 1.ª- Puestos de trabajo que se convocan.**

1.1.- Son convocados en este concurso los puestos vacantes que figuran adscritos a las Escalas y Opciones establecidas en el Dispongo Primero de esta Orden.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que alguno de los puestos convocados se encuentre adscrito además a otros Cuerpos, Escalas y Opciones distintos de los allí relacionados, podrán solicitar los mismos los funcionarios que pertenezcan a estos Cuerpos, Escalas u Opciones.

1.2.- Los puestos de trabajo que se convocan, con indicación de su denominación, localidad, nivel de complemento de destino, complemento específico, así como las condiciones o requisitos necesarios para el desempeño de cada uno de ellos, conforme a lo establecido en las Relaciones de Puestos de Trabajo, son los relacionados en los siguientes Anexos:

§ Anexo I - puestos abiertos únicamente a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional.

§ Anexo I.1 – puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y al personal docente no universitario.

§ Anexo I.2.1 - puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y a personal estatutario del Servicio Murciano de Salud en virtud del acuerdo de movilidad del personal funcionario de la Administración Pública Regional y del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

§ Anexo I.2.2- puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y a personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

1.3.- Por lo que se refiere a las características, condiciones o requisitos necesarios para el desempeño de cada uno de los puestos convocados, al figurar en los mismos las codificaciones establecidas en las Relaciones de Puestos de Trabajo, se acompañan a la presente Orden, a efectos de su consulta, los siguientes anexos:

· Anexo II.- Descripción de la codificación de los Cuerpos, Escalas u Opciones de los puestos convocados.

· Anexo III.- Descripción de las siglas contenidas en el apartado de observaciones de la Relación de Puestos de Trabajo, así como de codificación de titulaciones académicas existente en la misma.

1.4.- De conformidad con la Base General 21.3, se convocan en el presente concurso determinados puestos de provisión específica en el Anexo I, y I.2.2, determinándose para cada uno de ellos el área funcional y las funciones específicas de los mismos.

Base 2.ª- Puestos de trabajo que integran el turno de resultas

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento General de Provisión y en la Base 41.ª de la Orden de Bases Generales, los puestos de trabajo que integran el turno de resultas, son aquellos cuyo nivel de complemento de destino no sea superior al base de su grupo de pertenencia, así como los

considerados de primer destino, que resulten vacantes como consecuencia de que su titular, siempre que lo desempeñe con carácter definitivo, obtenga otro puesto en el presente concurso. No figurarán como puestos de trabajo susceptibles de resultar aquellos que aparezcan como "A Adecuar", "A Amortizar", o "Jornada Reducida", en la Relación de Puestos de Trabajo.

Capítulo II.- Requisitos y condiciones de participación.

Base 3.ª- Participantes en el concurso.

3.1.- El personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia podrá concursar a todos los puestos de trabajo relacionados en los Anexos de esta Orden, siempre y cuando reúnan los requisitos que, para el desempeño de los puestos de trabajo a que se concurren, se establecen en la Relación de Puestos de Trabajo.

3.2. El personal laboral fijo al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia, sólo podrá concursar a los puestos de trabajo que figuren con las siglas "P.I." en el apartado "Observaciones", de todos los Anexos de esta Orden, siempre y cuando su nivel salarial y categoría profesional sean equiparables a las funciones y grupo de titulación del Cuerpo, Escala u Opción del puesto de trabajo a cubrir, de conformidad con la Base General 6.ª de la Orden de 14 de febrero de 2008.

3.3.- El personal docente (P.D), podrá concursar únicamente a los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I.1 de esta Orden, siempre y cuando reúnan los requisitos que para el desempeño de los mismos se establecen en la Relación de Puestos de Trabajo, siéndole de aplicación la limitación temporal establecida en la base 3 de la orden de 14 de febrero de 2008.

3.4.- El personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud podrá concursar a los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I.2.1 de esta Orden, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de función pública, y en virtud del Acuerdo de la Mesa General de Negociación ratificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2014 (BORM n.º 176, de 1 de agosto).

Así mismo, el personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud podrá concursar al puesto de trabajo del Anexo I.2.2, que hasta la modificación de la relación de puestos de trabajo operada mediante Orden de 7 de marzo de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM n.º 67 de 22 de marzo) en el apartado de observaciones del mismo aparecía configurado con la clave "S.T", es decir, abierto a personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

El personal docente y el personal estatutario del Servicio Murciano de Salud., deberán presentar su solicitud en la forma establecida en la Base 10.

Base 4.ª- Participantes al turno de resultas.

4.1.- En el turno de resultas sólo podrá participar el personal funcionario de carrera al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia que así lo solicite expresamente.

4.2.- Asimismo, aquellos concursantes que, de acuerdo con la Base 6.^a de esta Orden, no tengan el carácter de concursantes forzosos podrán participar, si lo desean, únicamente en el mencionado turno de resultados, no estando obligados a realizar con carácter previo solicitud alguna de entre los puestos convocados.

Base 5.^a- Requisitos de los participantes.

5.1.- De acuerdo con lo establecido en la Base General 3.1 de la Orden de 14 de febrero de 2008, podrán participar en este concurso aquellos funcionarios, personal laboral, personal docente no universitario de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y el personal estatutario del Servicio Murciano de Salud que, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, reúnan los requisitos establecidos en esta Orden y en la Relación de Puestos de Trabajo para los puestos convocados, requisitos que deberán mantenerse en el momento de la toma de posesión de los puestos adjudicados, en su caso.

5.2.- Con las excepciones establecidas en el artículo 11 de la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo en la Administración Pública de la Región de Murcia, no podrán participar en este concurso aquellos funcionarios personal laboral, personal docente no universitario de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y el personal estatutario del Servicio Murciano de Salud que hubieran obtenido un puesto de trabajo con carácter definitivo en los últimos dos años.

5.3.- Asimismo, no podrán participar en el presente concurso los suspensos firmes mientras dure el período de suspensión.

Con respecto a la participación desde las diferentes situaciones administrativas se estará a lo establecido en la Base General 7.^a de la Orden de 14 de febrero de 2008.

5.4.- En el caso de que alguno de los participantes no reúna los requisitos para el desempeño de alguno de los puestos solicitados, quedarán excluidos respecto de los mismos.

5.5.- Aquellos concursantes que concurren a puestos de trabajo que, en el apartado "Observaciones," figuren con las siglas "C.V." (Conducción de vehículos), acreditación de técnico superior (Real Decreto 39/1997, de 17 de enero) y/o sea necesario la posesión de un determinado permiso de conducción, deberán de acreditar la posesión de los mismos en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la presentación de la solicitud de participación. Para ello, remitirán fotocopia del correspondiente permiso de conducir o del título de técnico superior, en el plazo establecido, a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

5.6.- Al personal que por motivos de salud se le haya reubicado en un puesto de trabajo, podrá participar en el presente concurso de méritos a aquellos puestos de trabajo que no comporten riesgo para su salud, solicitando bajo su responsabilidad exclusivamente aquellos puestos cuyas funciones y tareas consideren sean compatibles con las limitaciones indicadas por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Dirección General de la Función Pública y de la Calidad de los Servicios.

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, emitirá informe de aptitud de los puestos de trabajo solicitados. A la vista del mismo, el responsable del centro o unidad administrativa

correspondiente, determinará la posibilidad del desempeño o no del puesto de trabajo, remitiendo informe justificativo en un plazo de 10 días.

La imposibilidad del desempeño de algún puesto de trabajo de los solicitados determinará la exclusión automática de los mismos.

Base 6.ª- Concursantes forzosos

6.1.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.1 del Reglamento General de Provisión, tienen la obligación de participar los funcionarios o el personal laboral fijo que carezcan de puesto de trabajo obtenido con carácter definitivo.

6.2.- Los funcionarios de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios que carezcan de destino definitivo como consecuencia de supresión o remoción del puesto de trabajo desempeñado con carácter definitivo, para la adjudicación de la puntuación adicional establecida la Base General 10.2 de la Orden de 14 de febrero de 2008, deberán acreditar la situación descrita en la certificación de méritos a que se refiere el apartado noveno de la Base 9.ª de esta Orden.

6.3.- Asimismo, de acuerdo con el artículo 65.4 del Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, los funcionarios que, encontrándose en situación de excedencia forzosa y suspensión de funciones, una vez completado el plazo de suspensión, no participasen en el concurso a los puestos de trabajos de su Cuerpo, Escala u Opción serán declarados en la situación de excedencia voluntaria por interés particular.

6.4.- Aquellos concursantes forzosos que, una vez resuelto el presente concurso y el turno de resultas, en su caso, no hubieren obtenido destino definitivo, podrán ser adscritos con tal carácter a un puesto base o de los considerados como de primer destino de los puestos convocados y que hubiesen resultado vacantes, de los correspondientes a su Cuerpo, Escala u Opción.

Capítulo III.- Solicitudes y certificación de méritos.

Sección Primera.- Normas comunes al concurso de méritos general, al concurso de méritos específico y al turno de resultas.

Base 7.ª- Normas Generales.

7.1.- Con respecto a la solicitud y a las certificaciones correspondientes se estará a lo establecido en la Base General 12.ª y siguientes de la Orden de 14 de febrero de 2008.

7.2.- El plazo para la presentación de las solicitudes, en sus diferentes formas, y el resto de documentación que, en su caso, se requiera será de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

7.3.- La solicitud de participación en este concurso o en su turno de resultas, en su caso, supone la aceptación, tanto de lo dispuesto en las bases generales aprobadas por Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, como de lo establecido en estas bases específicas.

7.4.- En la solicitud se harán constar, por orden de preferencia, los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria que se soliciten, indicándose la denominación y códigos de los mismos.

7.5.- Durante el plazo de presentación de solicitudes, los concursantes podrán retirar o modificar las mismas mediante una nueva solicitud, que anulará totalmente la precedente, no pudiendo realizarse enmiendas parciales a la

misma. No obstante, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no se admitirá modificación alguna en las mismas siendo vinculantes para el concursante las peticiones realizadas.

Base 8.ª- Normas Generales acerca de la solicitud de turno de resultas.

8.1.- Aquellos concursantes que, de acuerdo con la Base 4.ª deseen participar al turno de resultas deberán realizar su petición en el apartado de la correspondiente solicitud telemática.

8.2. Si, de acuerdo con el apartado segundo de la Base 4.ª, se desea participar únicamente en el presente turno de resultas, los concursantes cumplimentarán en la solicitud de participación sólo la parte destinada a "Resultas", acompañándola de la certificación de méritos correspondiente (salvo lo establecido para los concursantes que realicen su solicitud de manera telemática, que no deberán acompañar tal certificación).

8.3.- Los participantes en este turno podrán en el apartado correspondiente de su solicitud, bien identificar de manera directa los Centros de Destino en los que deseen solicitar resultas, o bien, identificar la Consejería, Órgano Directivo y municipio en los que deseen solicitar resultas. No obstante, si el concursante participase en resultas un órgano directivo que contase con más de un centro de destino adscrito y no especificase ninguno de ellos, se entenderá que solicita todos los puestos que resultasen vacantes en los centros de destino que, existentes en tal municipio, dependan del anterior órgano directivo.

8.4.- Los criterios de solicitud anteriores deberán figurar relacionados por orden de prioridad en su solicitud.

8.5.- La identificación de los códigos correspondientes a "Municipio" y a los "Órganos Directivos" deberá ajustarse a la codificación contenida en los Anexos IV y V, respectivamente.

La información a que se refieren tales Anexos figura contenida en el Portal en materia de concurso de méritos en la página www.carm.es/concursodemeritos o, directamente en la Intranet de la Comunidad Autónoma en la página <http://rica.carm.es/concursodemeritos>. Asimismo, de cara a facilitar la realización de resultas, en la mencionada página figura, en el apartado de "Información derivada de las informaciones de puestos", toda la información acerca de los centros de destino existentes (y su codificación) en cada una de las Consejerías, Órganos Directivos y/o Municipios.

Base 9.ª- Procedimiento de Solicitud telemática.

9.1.- De acuerdo con la Base General 13.ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, se establece la presentación de la solicitud de manera telemática para los concursantes de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios que, estando adscritos a los Cuerpos, Escalas u Opciones objeto de la presente convocatoria, presten servicios en las diferentes Consejerías y Organismos Autónomos de la Administración Regional.

9.2.- Para la realización de la solicitud de manera telemática los concursantes deberán estar en posesión de alguno de los certificados señalados en la presente base.

De acuerdo con lo anterior y con el artículo 6 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, que define como certificado electrónico aquel "documento firmado electrónicamente por un prestador de servicios de

certificación que vincula unos datos de verificación de firma a un firmante y confirma su identidad”, serán válidos al efecto tanto los certificados expedidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) como por el Ministerio del Interior, siendo por tanto válidos, tanto el certificado incluido en la tarjeta inteligente de la CARM, como el certificado electrónico de autenticación y firma electrónica incluido en el chip del DNIE o Documento Nacional de Identidad Electrónico.

Los funcionarios de carrera de la Administración General y sus Organismos Autónomos, podrán presentar la solicitud telemática, mediante el certificado digital de la CARM contenido en la tarjeta inteligente “TIDcarm”, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, apartado 3, de la Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública.

En caso de no disponer de la misma, deberán ponerse en contacto con el Servicio o Unidad competente en materia de personal de su Consejería u Organismo Autónomo a efectos de que les sea proporcionada la tarjeta inteligente de la CARM.

9.3.- Los concursantes podrán realizar la solicitud telemática a través del formulario web que está disponible en la dirección de Internet www.carm.es (en el enlace www.carm.es/concursodemeritos), o directamente en la Intranet de la Comunidad Autónoma en el Área Privada de la Web en materia de concurso de méritos de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios <http://rica.carm.es/concursodemeritos>.

En el supuesto de que encontrándose en posesión de su certificado digital y estando convocado un concurso de puestos de trabajo vacantes de su Cuerpo, Escala u Opción, no lograsen acceder al área privada para realizar su solicitud, deberán ponerse en contacto con el Servicio competente en materia de informática de su Consejería u Organismo.

9.4- Para facilitar a quienes lo deseen la cumplimentación de la solicitud a través de Internet, se han habilitado ordenadores al efecto en la Planta baja del Edificio Administrativo Ase-Infante, sito en Avenida Infante Juan Manuel n.º 14, Murcia.

De acuerdo con lo anterior, la utilización de la solicitud de manera telemática guiará al concursante en su solicitud mostrando únicamente aquellos puestos de trabajo o de resultas asociados al Cuerpo, Escala u Opción que se deriva de su número de registro de personal. Por tanto, el programa de solicitud telemática impedirá al concursante realizar las siguientes peticiones:

- De puestos de trabajo no adscritos a su Cuerpo, Escala u Opción.
- En resultas, de aquellos centros de destino en que no exista ningún funcionario cuyo número de registro personal corresponda con su Cuerpo, Escala u Opción de pertenencia.

9.5.- Al final del proceso de su solicitud se les solicitará que firmen el registro de la misma con su certificado, generándose automáticamente un recibo telemático consistente en una copia autenticada de la solicitud presentada que incluirá la fecha y hora de presentación y el número de entrada de registro.

Una vez finalizado el proceso deberá imprimir la copia autenticada de la solicitud anterior, no debiendo, en ningún caso presentar la solicitud en papel, siendo exclusivamente válida la emitida telemáticamente a través de la dirección web indicada en el punto anterior.

9.6.- Con respecto al cómputo de plazos para la presentación telemática, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, los registros electrónicos, que permitirán la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones todos los días del año durante las veinticuatro horas, se regirán a efectos de cómputo de los plazos imputables tanto a los interesados como a las Administraciones Públicas por la fecha y hora oficial de la sede electrónica de acceso.

Asimismo, de acuerdo con el artículo anterior, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles o naturales, la presentación de su solicitud por el concursante en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente, no siendo de aplicación a la presentación de la solicitud en estos registros electrónicos lo dispuesto en el artículo 48.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A los efectos anteriores serán válidas las solicitudes telemáticas presentadas antes de las 00:00 horas del día siguiente a la finalización del plazo de instancias.

9.7.- A los concursantes que realicen su solicitud de manera telemática les será mostrado durante el proceso de registro de su solicitud, a efectos informativos, un precertificado de los méritos que de ellos disponga la Administración en la aplicación informática de Gestión Integrada de Personal, Nóminas y Seguridad Social de la CARM (FIGESPER) a fecha de publicación de la presente convocatoria.

Sin perjuicio de lo anterior, los concursantes de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios interesados podrán, asimismo, realizar la consulta previa de los méritos a valorar en concursos generales en el Área Privada de la página Web anteriormente mencionada.

La presentación de la solicitud telemática no supondrá la aceptación de los méritos mostrados en el precertificado al que se refiere este apartado.

9.8.- Sin perjuicio de lo anterior, el precertificado faculta al concursante para aportar ante el órgano competente para expedir su certificado, aquellos nuevos méritos no contenidos en el mismo o para solicitar la corrección de los datos que estimase erróneos en él, quienes deberán, en su caso, introducir en la aplicación informática mencionada de la que se derivan los datos los cambios que de ello se deriven. Tales cambios serán tenidos en cuenta en la certificación correspondiente siempre y cuando hubieran sido aportados de manera fehaciente con anterioridad a la finalización del plazo de instancias.

9.9.- La realización de la solicitud telemática implicará la solicitud del certificado de méritos correspondiente al órgano competente para su expedición, por lo que los concursantes que hagan uso de esta solicitud no deberán adjuntar a la misma certificación de méritos alguna.

9.10.- A los efectos anteriores, el órgano competente para expedir los certificados de méritos será el Jefe de servicio o unidad con competencias en materia de personal de la Consejería u Organismo a que figure adscrito el concursante. No obstante lo anterior en los supuestos siguientes la certificación deberá ser realizada por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios:

- o Servicios especiales sin derecho a reserva de puesto de trabajo.
- o Excedencia voluntaria por interés particular.

o Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el Sector Público, para los períodos desempeñados en Cuerpos, Escalas u Opciones de esta Administración Regional.

o Excedencia para el cuidado de familiares transcurrido el periodo con derecho a reserva de puesto.

o Excedencia forzosa.

o Excedencia por razón de violencia de género.

o Servicios en otras Administraciones. Este certificado será comprensivo exclusivamente de los períodos de desempeño prestados en esta Administración.

o Suspensión de funciones.

9.11.- Con el fin de facilitar su conocimiento por los interesados, una vez expedido el certificado, por los órganos a que se refiere el apartado anterior se remitirá copia del mismo al interesado que dispondrá de un plazo de 5 días desde su recepción para manifestar su disconformidad ante el órgano expedidor. Tal disconformidad no podrá ir referida a méritos que, referidos a la fecha de la presente convocatoria y no obrantes en el expediente personal del interesado, no hubiesen sido acreditados por el mismo de manera fehaciente con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Base 10.^a- Procedimiento subsidiario de solicitud.

10.1.- El procedimiento establecido en esta Base será de aplicación al siguiente personal:

a) A los funcionarios de carrera que presten servicios en las diferentes Consejerías y Organismos Autónomos de la Administración Regional en que se dieran las siguientes circunstancias:

1) Que por causas sobrevenidas o por imposibilidad de disponer de su certificado electrónico no pudiesen realizar su solicitud de manera telemática durante el plazo de solicitudes de este concurso.

2) Que se encuentren desempeñando servicios en el Servicio Murciano de Salud.

3) Que se encuentren en la situación de servicios en otras Administraciones Públicas.

4) Que se hallen en la situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el Sector Público, por estar prestando servicios en Cuerpos, Escalas u Opciones no pertenecientes a esta Administración Regional.

b) Al personal docente y estatutario del Servicio Murciano de Salud.

10.2.- Todos ellos deberán cumplimentar, por duplicado, la correspondiente solicitud en los Anexos que se determinan en los apartados siguientes y que podrán, asimismo, obtener en la dirección de internet www.carm.es en el enlace www.carm.es/concursodemeritos/ o, directamente en la Intranet de la Comunidad en la página <http://rica.carm.es/concursodemeritos/>, en el apartado de "Modelos".

10.3.- Dichas solicitudes deberán presentarse de manera preferente en el registro de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios sito en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia. De los dos ejemplares que debe presentar el interesado junto con la documentación precisa para participar en el concurso, uno de ellos quedará en poder de la Administración, siéndole devuelto el segundo, una vez sellado y registrado por el registro de la oficina pública donde presente la solicitud.

10.4.- El personal que presente su solicitud al concurso en un registro radicado fuera del territorio de la Región de Murcia deberá comunicar, dentro del plazo de presentación de instancias, mediante fax al n.º 968/362211 de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, la presentación de su solicitud, adjuntando copia de la misma.

10.5.- Los funcionarios de carrera de la Administración General y sus Organismos Autónomos, que por causas sobrevenidas o por imposibilidad de disponer de su certificado electrónico no pudiesen realizar su solicitud de manera telemática durante el plazo de solicitudes de este concurso al que se refiere la letra a)1) del apartado primero de esta Base deberá presentar su solicitud conforme al modelo que figura en el Anexo VII, debiendo, de conformidad con lo establecido en la Base General 14.ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, adjuntar de manera inexcusable a la misma la certificación de méritos en el modelo que figura en el Anexo VIII que les será expedida por las unidades a que hace referencia el apartado décimo de la Base anterior.

10.6.- El personal al que hacen referencia el resto de letras del apartado 1 de esta Base deberá presentar su solicitud en el modelo que figura en el Anexo IX, debiendo, de conformidad con lo establecido en la Base General 15.ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, adjuntar de manera inexcusable a la misma la certificación de méritos en el modelo que figura como Anexo X que será expedida por el órgano competente en materia de personal de la Administración en que se encuentren prestando servicios.

10.7.- En igual sentido, los funcionarios de carrera de la Administración General y sus Organismos Autónomos, que se encuentren en las situaciones de servicios en otras Administraciones Públicas o de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el Sector Público por estar prestando servicios en Cuerpos, Escalas u Opciones no pertenecientes a esta Administración Regional deberán adjuntar al modelo de solicitud a que se refiere el apartado sexto de esta Base dos certificaciones:

- La certificación correspondiente al período de tiempo en que se encontrasen en tales situaciones, que será efectuada por el órgano competente en materia de personal de su Administración de origen en el modelo establecido en el Anexo X.

- La certificación correspondiente a los períodos de servicio activo en Consejerías u Organismos Autónomos de la Administración Regional anteriores a las situaciones descritas, que será efectuada por la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios en el modelo establecido en el Anexo X.

10.8.- De acuerdo con la Base General 16.3 de la Orden de 14 de febrero de 2008, la documentación que no resulte de posible aportación por el interesado en el plazo de presentación de solicitudes por causas que no le sean imputables, podrá ser presentada dentro del plazo máximo de 10 días siguientes, siempre que, junto con la solicitud, se alegue y acredite haber solicitado con la debida antelación del órgano competente la certificación o documentación correspondiente

Base 11.ª- Remisión de los Certificados de Méritos

11.1.- De conformidad con lo dispuesto en la Base 9.ª y 10ª, y a efectos de reducción de plazos tendentes a la resolución de las convocatorias, los participantes en el presente concurso deberán acudir a revisar inexcusablemente en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la presentación

de la solicitud telemática, el Certificado de Méritos en el Servicio de Personal de la Consejería u Organismo Autónomo donde preste servicio.

11.2.- El órgano expedidor de los certificados, dispondrán de un plazo máximo e improrrogable de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, para la remisión de los Certificados a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

Base 12.ª- Renuncias

12.1.- Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias no se admitirá modificación alguna en las mismas y las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario.

12.2.- De conformidad con la Base General 37.ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, las renunciaciones se podrán presentar por los interesados, salvo por los concursantes forzosos a que se refiere la Base General 10ª de la misma Orden, en cualquier momento anterior a la publicación de la resolución provisional del concurso en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, debiendo ser admitidas por Resolución del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

12.3.- Las renunciaciones, que lo serán a la totalidad de los puestos solicitados tanto en el concurso como en el turno de resultados, en su caso, deberán presentarse en el modelo contenido en el Anexo XII.

Base 13.ª- Participación condicionada.

13.1.- De acuerdo con lo establecido en la Base General 8.ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, se pueden acoger a esta participación condicional aquellos funcionarios de la Mesa de Administración y Servicios que, acreditando fehacientemente su convivencia familiar, deseen condicionar sus peticiones en el presente concurso a una misma localidad.

13.2.- Para poder ejercer este derecho, ambos funcionarios, deberán participar ocupando un puesto con carácter definitivo, no pudiendo, por tanto, los concursantes forzosos condicionar su solicitud.

13.3.- Los interesados deberán, en el modelo de solicitud de participación en la convocatoria, señalar la casilla "Participación condicionada por convivencia familiar", y mecanizar el DNI correspondiente al otro concursante al que condicionan su solicitud.

13.4.- Una vez presentada telemáticamente la solicitud por ambos participantes, deberán rellenar la solicitud de participación condicionada en el modelo contenido en el Anexo XIV, y, una vez suscrito por ambos, deberá ser presentado en el registro con la documentación en que fundamente su convivencia familiar y copia de la solicitud de participación de los familiares participantes en el concurso de méritos.

13.5.- Presentada la documentación justificativa por los interesados dentro del plazo de presentación instancias y analizada la misma por la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios serán dadas de alta ambas solicitudes en el programa de valoración y resolución del concurso.

13.6.- Una vez comprobadas y dadas de alta estas solicitudes, el programa de valoración y adjudicación tendrá en cuenta estas restricciones a fin de condicionar ambas solicitudes al destino de las plazas que se adjudiquen a ambos concursantes, de manera que sólo se les adjudicarán vacantes convocadas en la

localidad que ambos concursantes señalaran, salvo que antes de la resolución provisional del concurso renunciaran a su participación condicionada y tal renuncia fuera aceptada.

Sección Segunda.- Normas aplicables exclusivamente al concurso de méritos específico

Base 14.ª- Certificados de áreas funcionales y funciones específicas de los puestos de trabajo.

En el supuesto de participación a puestos de provisión específica convocados en esta Orden, deberá seguirse, asimismo, el siguiente procedimiento con respecto a los certificados de áreas funcionales y funciones específicas:

A.- En relación con el área funcional, de acuerdo con la Base General 29.ª y siguientes, sólo serán adscritos a un área funcional en la certificación a que se refiere este apartado aquellos puestos de trabajo que tengan la consideración de puestos de provisión específica.

La certificación de la adscripción de un puesto de trabajo desarrollado a una determinada área funcional se hará constar en los certificados a que hace referencia este apartado, siendo efectuada por el jefe de servicio competente en materia de personal de la siguiente forma:

* Cuando se trate de los puestos convocados en el Anexo I de esta Orden, se certificará el área funcional que aparece en los mismos.

* En el resto de supuestos se certificará el área establecida a este respecto en la aplicación correspondiente al concurso de méritos.

* En su defecto, la misma será certificada en atención a la adscripción del puesto a la unidad orgánica correspondiente en relación con las funciones que realice según el correspondiente Decreto de Estructura Orgánica.

* El área así certificada permanecerá invariable en futuras convocatorias, salvo que se hayan producido modificaciones sustanciales del contenido del puesto como consecuencia de reestructuraciones administrativas.

B.- En relación con el desempeño de las funciones específicas de los puestos de trabajo, se estará a lo siguiente:

* Se procederá, con carácter previo, a certificar un máximo de cinco funciones específicas para cada puesto de trabajo desempeñado por el concursante en los últimos 10 años.

* Tales certificados previos serán realizados, y almacenados en la aplicación informática del concurso de méritos, por el jefe de la unidad con competencias en materia de personal de la Consejería/Organismo Autónomo en que se ubique el puesto a certificar, en base a la información proporcionada por el órgano directivo del que dependa el puesto de trabajo. Este certificado previo comprenderá todos aquellos puestos de trabajo que se encuentren adscritos a los diferentes órganos directivos existentes en la Consejería/Organismo Autónomo.

* En el supuesto de haberse desempeñado varios puestos de trabajo ubicados en diferentes Consejerías/ Organismos Autónomos será efectuado, por el jefe de la unidad con competencias en materia de personal de la Consejería/Organismo Autónomo en que se encuentre prestando servicios el concursante, un certificado global de todos aquellos puestos de trabajo desempeñados por el mismo en los

últimos 10 años. Este certificado global integrará todas las funciones que, de acuerdo con lo anterior, se hubieran almacenado en la aplicación informática del concurso como consecuencia de las certificaciones previas a que se refiere el párrafo anterior.

* El certificado previo coincidirá con el certificado global en aquellos supuestos en que el concursante no hubiera desempeñado en los últimos 10 años puestos de trabajo en Consejerías u Organismos Autónomos diferentes.

* Las funciones a certificar y almacenar en la aplicación informática se extraerán de entre las contenidas literalmente en el respectivo Decreto de Estructura para la unidad a que esté adscrito el puesto de trabajo cuyas funciones se certifican.

* El interesado será el responsable de aportar a las Unidades de Personal correspondientes, el certificado previo de las unidades de trabajo de la que dependa el puesto o puestos de trabajo correspondientes.

* Tanto los certificados previos como el certificado global se expedirán en el modelo establecido en el Anexo XI de esta Orden.

* Las funciones de los puestos de trabajo certificadas de acuerdo con los apartados anteriores se almacenarán informáticamente no pudiendo las mismas ser modificadas en sucesivos concursos, sin perjuicio de los períodos a certificar con posterioridad a la fecha de la certificación.

* En aquellos supuestos en que, como consecuencia de la asunción o transferencia de servicios a la Administración Regional, se produzca la imposibilidad manifiesta de certificar las funciones desempeñadas por el personal así incorporado a la misma, se les tendrá en cuenta, para los períodos previos a su incorporación y salvo prueba en contrario, las funciones del puesto que les fue asignado con ocasión de su integración o incorporación.

* En relación con los desempeños provisionales de funciones, serán objeto de valoración siempre que se adecuen a lo establecido en la Orden de 19 de diciembre de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan instrucciones en relación al registro general de personal sobre desempeño provisional de funciones.

C.- En relación con la presentación del certificado global a que se refiere esta Base:

* Sin perjuicio de la necesidad de recabar la información y certificados previos anteriores, los funcionarios de carrera de la Administración General y sus Organismos Autónomos, que hubieran realizado su solicitud de manera telemática, no deberán presentar por registro el certificado global. Al respecto, la unidad competente en materia de personal que efectuó tal certificado, seguirá en relación con el mismo la tramitación a que se refiere el apartado 11 de la Base 9.^a de esta Orden, remitiendo a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios los certificados globales de áreas funcionales y funciones específicas junto con el certificado de méritos a que se refiere tal Base.

* En relación con el personal que no pudiera presentar su solicitud de manera telemática de acuerdo con la Base 10.^a de esta Orden, deberá, junto con la certificación de méritos a que se refiere tal Base, adjuntar a su solicitud la certificación de áreas funcionales y funciones específicas, en su caso.

Capítulo IV.- Normas de valoración de los méritos.

Base 15.^a- Méritos valorables.

15.1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento General de Provisión y en la Base General 22.2 de la Orden de 14 de febrero de 2008, serán objeto de valoración:

15.1.1.- En el supuesto de solicitud de puestos de trabajo incluidos en el concurso general los siguientes méritos:

- a) La antigüedad.
- b) La posesión de un grado personal.
- c) Las titulaciones.
- d) El trabajo desarrollado.
- e) Los cursos de formación y perfeccionamiento superados.

15.1.2.- En el supuesto de solicitud de puestos de trabajo incluidos en el concurso de méritos específico los siguientes méritos:

- a) Los mencionados en las letras a), b), c), d) y e) del apartado anterior.
- b) La experiencia en el área funcional.
- c) El desempeño de las funciones específicas de los puestos.
- d) Otros méritos, en su caso.

15.2.- Los méritos anteriores habrán de acreditarse mediante los certificados a que hace referencia el Capítulo III de estas Bases específicas e irán referidos a la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento General de Provisión.

15.3.- Los méritos serán valorados de conformidad con lo establecido en el Capítulo VI de la Orden de 14 de febrero de 2008, con las especificaciones establecidas en la Base siguiente.

Base 16.^a- Especificaciones en relación con los diferentes méritos.

16.1.- En relación con la antigüedad en el Centro de Destino, para su valoración los funcionarios deberán hallarse en la situación de servicio activo y desempeñando un puesto de trabajo en el Cuerpo, escala u opción de la convocatoria en la que participa o en situaciones administrativas que comportasen derecho a reserva de puesto.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base General 23.5 los funcionarios que participen desde un puesto de trabajo ubicado en un centro distinto al del puesto de trabajo que anteriormente desempeñaban como consecuencia de su supresión o remoción, se les considerará, como desempeñado en el centro de destino desde el que participan, el período que medie desde la toma de posesión en el puesto suprimido o del que fueron removidos hasta su efectiva supresión o remoción.

Igualmente, no interrumpirán la valoración de este apartado los cambios de centro de destino consecuencia de supuestos de movilidad por la ejecución del Plan de Redistribución de Efectivos de la Administración Regional.

16.2.- En relación con el grado personal establecido en la Base General 24.^a de la Orden de 14 de febrero de 2008:

· Serán incorporados de oficio al expediente del concurso por el órgano directivo competente en materia de función pública, aquellos reconocimientos cuyos efectos sean anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

· En relación con el personal docente, laboral fijo y personal estatutario del Servicio Murciano de Salud que participase en este concurso se tendrán en cuenta para la valoración de este mérito las reglas establecidas en los apartados tercero, cuarto y quinto de la mencionada Base General, respectivamente.

16.3.- En relación con los cursos de formación y perfeccionamiento superados, serán objeto de valoración los establecidos en la Base General 25 de la Orden de 14 de febrero de 2008, siempre y cuando los mismos hubiesen sido superados con posterioridad al 31 de diciembre de 1998.

Asimismo, la Comisión de Selección, en colaboración con la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia, podrá rechazar la valoración de aquellos cursos que, por modificaciones legislativas o técnicas, hayan quedado desfasados.

16.4.- Por lo que a la valoración de las titulaciones académicas se refiere, con independencia de que en la certificación de méritos se consignen todas las que el concursante poseyera o se encontrase en condiciones de obtener con anterioridad a la publicación de la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en la Base General 26 de la Orden de 14 de febrero de 2008, sólo será objeto de valoración aquella titulación que sea de igual o superior nivel y distinta a la exigida para el acceso al grupo de titulación del funcionario concursante. En relación con lo anterior, en los puestos de trabajo adscritos a dos grupos se tendrá en cuenta la titulación exigida para el acceso al grupo superior.

Con la finalidad de valorar las titulaciones académicas oficiales establecidas en la normativa vigente, y de conformidad con la Base General 26, éstas tendrán la siguiente valoración:

- Por el título de Doctor: 5 puntos.
- Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente; Master universitario, Master en Enseñanzas Artísticas; Graduado y Graduado de las enseñanzas artísticas superiores: 4 puntos.
- Por el Título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente: 3 puntos
- Por el Título de Técnico Superior en Formación Profesional; Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, y Técnico Deportivo Superior: 2 puntos.
- Por el título de Bachiller o equivale: 1 punto.
- Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos.

16.5.- En relación con la valoración de la experiencia en el área funcional, de acuerdo con la Base General 28.^a, se valorará por este apartado el desempeño en los últimos 10 años como funcionario de carrera de puestos de trabajo de provisión específica que se hallen adscritos a la misma área funcional del puesto al que se concursa, dentro del mismo Grupo o en el inmediatamente inferior al que esté abierto el Cuerpo, Escala u Opción del puesto al que se concursa, teniéndose en cuenta al respecto las áreas funcionales descritas en la Base General 29.^a

16.6.- En relación con la valoración del desempeño de las funciones específicas de los puestos, el Anexo I de esta Orden incluye las experiencias específicas a valorar para cada puesto de trabajo definidas de conformidad con lo establecido en el apartado 2 de la Base General 30.^a En relación con lo anterior, se valorarán para cada puesto de provisión específica un máximo de 6 años dentro de los 10 años anteriores a la presente convocatoria, de acuerdo con los porcentajes establecidos en la Base General 30.1.

16.7.- De conformidad con la Base General 30.3, para la valoración del desempeño de las funciones específicas de los puestos de trabajo, se tendrá en cuenta la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo del mismo grupo o del inmediatamente inferior al que se concursa, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

a) En relación con la primera función definida en la convocatoria para cada uno de los puestos de provisión específica, será valorado el desempeño certificado de puestos de trabajo de provisión específica de idéntica naturaleza y características a los convocados, teniendo en cuenta las asimilaciones establecidas en el Anexo VI de esta Orden.

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de algún concursante presentara certificación del desempeño de puestos de trabajo, cuyo modelo, siendo asimilable en su naturaleza y características a los puestos de provisión específica convocados, hubiera desaparecido de la Relación de Puestos de Trabajo vigente, la Comisión de Selección, previo informe del Servicio correspondiente en materia de provisión de puestos de trabajo, decidirá sobre su asimilación y valoración en este concurso.

b) En relación con la segunda o, en su caso, tercera función, definidas en la convocatoria para cada uno de los puestos de provisión específica y, sin perjuicio de las limitaciones temporales y de puntuación establecidas para este mérito, se estará a lo siguiente:

* En aquellos casos en que los puestos de trabajo cuyas funciones sean reseñadas mediante los certificados de funciones a que hace referencia la Base Específica 14.^a de esta Orden coincidan totalmente con el literal de las funciones segunda, o en su caso tercera, definidas en la convocatoria para los puestos de trabajo solicitados, el período de tiempo desempeñado en el puesto de trabajo certificado se valorará, en su totalidad al 100%.

* Igual valoración corresponderá por el desempeño de puestos de trabajo certificados de la forma establecida en la Base Específica 14.^a de esta Orden que, siendo de distinta naturaleza a los convocados, sean superiores en la línea jerárquica o de superior nivel de complemento de destino a los puestos de provisión específica solicitados, siempre y cuando el contenido funcional de ambas funciones coincida en lo sustantivo con lo establecido en el Decreto de Estructura para la unidad de la que dependa el puesto convocado.

* Cuando los puestos de trabajo certificados de la forma establecida en la Base Específica 14.^a de esta Orden sean de distinta naturaleza a los convocados, bien por ser puestos inferiores en la línea jerárquica o bien de inferior nivel de complemento de destino a los mismos, cuyas funciones certificadas no coincidan plenamente con el literal de las funciones segunda, o en su caso tercera, definidas en la convocatoria para los puestos de trabajo solicitados, el período de tiempo desempeñado en el puesto de trabajo certificado se valorará al 80% siempre y cuando el contenido funcional de ambas funciones coincida en lo sustantivo con lo establecido en el Decreto de Estructura para la unidad de la que dependa el puesto convocado.

* Asimismo, si las funciones definidas en la convocatoria engloban de forma copulativa dos o más subfunciones establecidas para la unidad de la que depende el puesto concreto en el correspondiente Decreto de Estructura, y la coincidencia con respecto a las funciones certificadas no sea con la totalidad de las subfunciones definidas para el puesto solicitado, la valoración se estimará en este caso de manera proporcional a tal coincidencia.

* Si en la definición de la segunda función o, en su caso, tercera de los puestos de provisión específica solicitados, la convocatoria define de forma separada y no copulativa, diferentes subfunciones dentro de una misma función, se entenderá que cada subfunción tendrá una valoración parcial autónomamente valorable. Así, en el supuesto de presentarse certificados de funciones que coincidan en lo sustancial con una o varias de las subfunciones convocadas serán valoradas con la puntuación proporcional que corresponda a tales subfunciones al 80% o al 100% en función del nivel de complemento de destino del puesto certificado o de su posición jerárquica con respecto al puesto solicitado.

* Si el interesado acreditase un desempeño provisional de funciones, habrá de observarse si esas funciones se simultanean con las del puesto que desempeñe el interesado y el porcentaje correspondiente, siendo, sin perjuicio de los criterios anteriores, valoradas en el porcentaje establecido para las mismas.

Base 17.ª- Puntuación mínima para la adjudicación de los puestos convocados.

De acuerdo con lo establecido en la Base General 32.ª, la puntuación mínima para la adjudicación de los puestos de trabajo convocados en el Anexo I de esta Orden se fija en:

a) Con carácter general, 2 puntos sobre el total de los méritos establecidos en las letras a, b, c y d de la Base 15.ª

b) En relación con los puestos de provisión específica, sin perjuicio de lo establecido en la letra siguiente, se exigirá, además, un 15% de la puntuación máxima a alcanzar por la valoración del mérito establecido en la Base 15.1.2, letra c) de esta Orden. No obstante, una vez atendida la puntuación mínima anterior sin que ningún solicitante resultara adjudicatario, se adjudicarán los mismos a quienes reunieran la máxima puntuación.

c) Cuando se concurse a puestos de trabajo con niveles de complemento de destino igual o superior al 25, o de nivel 22 abiertos al grupo C de titulación, la puntuación mínima será del 25% de la puntuación total a alcanzar por la valoración del mérito establecido en la Base 15.1.2, letra c), sin cuya superación no se podrán adjudicar los mencionados puestos de trabajo.

Capítulo V.- Comisión de Selección.

Base 18.ª- Comisión de Selección

18.1.- La Comisión de Selección, se regirá por lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento General de Provisión, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y, por el Capítulo IV de la Orden de 14 de febrero de 2008.

18.2.- La Comisión de Selección encargada de efectuar al Consejero de Economía y Hacienda, la propuesta de adjudicación de los puestos convocados, previa valoración de los méritos complementarios alegados y acreditados por los concursantes, estará compuesta por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Titular: D. José Rafael Garrido Garrido

Suplente: D.ª Dolores Vargas Sánchez

VOCALES

Nombrados a propuesta de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios:

Titular: D.^a María Nazaret Costa Nuño-de la Rosa

Suplente: D. Jesús Enrique Fernández Marín

Titular: D. Mariano Tebar Martínez.

Suplente: D.^a María Carmen Marín Sánchez

A propuesta de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios:

Titular: D.^a Asunción Hernández García

Suplente: D.^a M.^a Dolores Nicolás Hernández

SECRETARIO:

Titular: D. Pedro Vizuete Cano

Suplente: D. Juan Sánchez Alegre

Capítulo VI.- Admisión de aspirantes y exposición de las puntuaciones.**Base 19.^a- Admisión de aspirantes.**

19.1.- La admisión de aspirantes se realizará de acuerdo con lo establecido en la Base General 17.^a de la Orden de 14 de febrero de 2008. Así, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por el Consejero de Economía y Hacienda se dictará, en el plazo máximo de 10 días, Orden declarando aprobada la correspondiente lista de admitidos y excluidos al concurso de méritos que será expuesta en los siguientes lugares:

a) En el tablón de anuncios de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia (CP 30011).

b) En Internet, en la página www.carm.es, a través del enlace www.carm.es/concursodemeritos/ o, directamente en la Intranet de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia en el enlace: <http://rica.carm.es/concursodemeritos/>

19.2.- Los concursantes excluidos u omitidos en la relación de aspirantes admitidos o excluidos dispondrán de un plazo de 10 días para realizar las subsanaciones que procedan mediante escrito dirigido a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, debiendo presentarse en el modelo establecido en el Anexo XIII con carácter preferente en el registro del citado órgano, sito en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia (CP 30011). Finalizado el plazo anterior, se dictará Orden por el Consejero de Economía y Hacienda en un plazo máximo de 10 días, aprobando con carácter definitivo las listas de admitidos y excluidos al concurso respectivo.

Base 20.^a- Exposición pública de las puntuaciones.

20.1.- La exposición pública de las puntuaciones se regirá por lo establecido en la Base General 34.^a de la Orden de 14 de febrero de 2008, de acuerdo con la cual, por la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios se expondrá, una vez finalizada la valoración de todos los méritos de los aspirantes admitidos, la relación alfabética de participantes con las puntuaciones totales y parciales obtenidas en los méritos establecidos en las letras a, b, c y d de la Base 15.^a en los lugares establecidos en el apartado 1 de la Base anterior.

20.2.- No obstante el carácter meramente informativo de la información expuesta, los concursantes interesados dispondrán, desde el día siguiente a la exposición pública anterior, de un plazo de diez días para formular alegaciones contra los datos que figuren en las mismas mediante escrito, según modelo establecido en el Anexo XV, dirigido a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios que procederá en el plazo de 10 días a la resolución y exposición de las rectificaciones que resulten procedentes. Contra esta última exposición no cabrá reclamación alguna, debiendo plantearse, en su caso, con ocasión de la publicación de la resolución provisional del concurso en el BORM.

20.3.- Rectificadas, en su caso, las puntuaciones que procedan, la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, remitirá las mismas a la Comisión de Selección, que las unirá a la valoración de los méritos complementarios, para la elaboración de la propuesta de resolución de la presente convocatoria.

Capítulo VII.- Resolución.

Base 21.^a- Resolución

21.1.- La resolución del concurso y del turno de resultas, en su caso, se regirá por lo establecido en el Capítulo VII de la Orden de 14 de abril de 2008, siendo el plazo máximo para ello de 6 meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de solicitudes.

21.2.- De acuerdo con el artículo 15 del Reglamento General de Provisión, por la Comisión de Selección se dictará Resolución Provisional del Concurso que será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

21.3.- Para ello, de conformidad con lo establecido en la Base General 37.^a de la Orden de 14 de febrero de 2008, la Comisión propondrá en cada puesto convocado, al candidato que haya obtenido la mayor puntuación, siempre que hubiesen superado la puntuación mínima exigida.

21.4.- Contra la resolución provisional, los interesados podrán formular reclamación, ante la Comisión de Selección, en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. A estos efectos, la sede de la referida Comisión estará ubicada en la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, debiendo presentarse las mismas, con carácter preferente, en el registro del citado órgano directivo.

21.5.- Las reclamaciones presentadas, serán admitidas o rechazadas mediante la Resolución definitiva del concurso y del turno de resultas, en su caso, que será aprobada, previa propuesta de la Comisión, por Orden del Consejero de Economía y Hacienda, que asignará los puestos definitivamente obtenidos y será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

21.6.- Todos los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario, y en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Base 22.^a- Criterios de desempate.

22.1.- En relación con los criterios de desempate se estará a lo dispuesto en la Base General 35.^a de la Orden de 14 de febrero de 2008.

22.2.- A tal efecto, en el supuesto establecido en el apartado tercero de la mencionada Base, la letra del apellido determinada para el desempate de las

puntuaciones obtenidas para las convocatorias de provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional realizadas durante el año 2014 será la letra "A" y el orden que se tomará en consideración a partir de la mencionada letra el orden "descendente".

Base 23.ª- Declaración de vacantes.

23.1.- De acuerdo con lo previsto en la Base General 36.ª, se podrán declarar vacantes aquellos puestos de trabajo incluidos en la convocatoria cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan suprimido o modificado en sus características funcionales, orgánicas o retributivas, y en su caso, en los supuestos de la aprobación de un programa de redistribución de efectivos.

23.2.- La Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, comunicará dicha circunstancia a la Comisión de Selección. Igualmente, comunicará la baja en el concurso de los referidos puestos a los concursantes interesados mediante su exposición en los siguientes lugares:

a) En el tablón de anuncios de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia (CP 30011).

b) En Internet, en la página www.carm.es, a través del enlace www.carm.es/concursodemeritos/ o, directamente en la Intranet de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia en el enlace: <http://rica.carm.es/concursodemeritos/>

Base 24.ª- Personal con discapacidad.

24.1.- De conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Decreto 93/2011, de 27 de mayo, sobre el acceso y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Región de Murcia, si una vez adjudicados los puestos de trabajo, estos no fuesen adecuados para su desempeño por personas con discapacidad o existieran barreras para el acceso al mismo, previa solicitud del interesado se procederá a realizar las adaptaciones funcionales necesarias (del puesto de trabajo), siempre que constituyan un ajuste razonable en los términos establecidos en el artículo 7 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre.

24.2.- La Administración podrá requerir al interesado, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen emitido por los órganos competentes de la Administración Pública Regional sobre la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones del puesto concreto a ocupar.

Base 25.ª- Ceses y tomas de posesión

En relación con los ceses y tomas de posesión derivados de este concurso se estará a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de función pública y en el artículo 16 de la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

De conformidad con lo señalado en el artículo 65.1 del texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, el reingreso al servicio activo del personal que no tenga reserva de plaza se efectuará mediante su participación en los concursos de méritos.

En este sentido, en relación con el personal que participe en el concurso de méritos objeto de esta convocatoria desde situaciones administrativas que no impliquen la reserva de puesto de trabajo, que no hubiera presentado su renuncia al concurso con anterioridad a la resolución provisional, se entenderá que está solicitando su reingreso al servicio activo. Tal reingreso se producirá, atendiendo

al carácter irrenunciable de los puestos de trabajo adjudicado, en el puesto de trabajo que se le adjudique de manera definitiva en el concurso, finalizándose la situación administrativa en la que se encontrase con efectos del día anterior al de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Base 26.ª- Disponibilidad de modelos.

26.1.- Los modelos establecidos en los diferentes Anexos de estas Bases Específicas, a excepción del Anexo I se encuentran para su consulta y tratamiento en Internet, en la página www.carm.es, a través del enlace www.carm.es/concursodemeritos/ o, directamente en el Portal en materia de Concurso de Méritos en la Intranet de la CARM en la enlace: <http://rica.carm.es/concursodemeritos/> en el apartado "Modelos".

26.2.- Igualmente, en el apartado "Información derivada de las Relaciones de Puestos de Trabajo" de la misma página se encuentra detallada el resto de información adicional mostrada en los citados anexos, así como una relación de los diferentes Centros de Destino existentes en cada uno de los Órganos Directivos dependientes o adscritos a las distintas Consejerías para auxiliar en la realización de la solicitud del turno de resultas.

Base 27.ª- Protección de datos personales en la gestión del concurso.

27.1.- En la gestión del concurso, el tratamiento de los datos personales se realizará en el fichero de la Consejería de Economía y Hacienda, siendo el órgano administrativo responsable del fichero la propia Consejería de Economía y Hacienda, pudiendo ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

27.2.- Los modelos de solicitud de participación incorporarán una cláusula informativa sobre esta cuestión, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

27.3.- El personal administrativo de la Consejería de Economía y Hacienda, los miembros de la Comisión de Selección y, en su caso, el personal especializado que apoye a la misma, tendrán el deber de secreto respecto de la información de datos personales a los que tengan acceso en la gestión del concurso.

27.4.- La publicidad de los diferentes listados que se deriven del concurso que sean objeto de exposición pública, contendrán los datos personales mínimos necesarios para cumplir el principio de publicidad y se mantendrán hasta la finalización del presente proceso de provisión y durante el tiempo adicional necesario para el ejercicio de las reclamaciones o recursos. Los mencionados listados incorporarán una cláusula advirtiendo que contienen datos de carácter personal, que se ajustan a la legislación actual en materia de protección de datos y que su única finalidad es la de dar publicidad a la correspondiente fase del concurso de que se trate y de notificación, en su caso, a los y las participantes. Asimismo incorporarán un párrafo informativo en el que se deje constancia de que estos listados no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

27.5.- La publicación de la propuesta de resolución del concurso por la Comisión de Selección y de la Orden del Consejero de Economía y Hacienda aprobando la adjudicación definitiva de los puestos convocados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia contendrá los datos personales mínimos necesarios para cumplir el principio de publicidad.



Tercero.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Murcia, 30 de septiembre de 2014.—El Consejero de Economía y Hacienda, Francisco Martínez Asensio.

ANEXO I

(Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional)

CONSEJERIA: PRESIDENCIA Y EMPLEO

CEN. DESTINO: 30110 - S.G. PRESIDENCIA Y EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GRAL. DE PRESIDENCIA Y EMPLEO

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JC00015	JEFE SECCION MANTENIMIENTO	25	F	16.126,32	S	C	A2	BFT01 BFT06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de mantenimiento de los edificios, aparatos e instalaciones de centros. 3 Exp. en el desempeño de las funciones de coordinación del personal de mantenimiento de los diferentes centros.	

CONSEJERIA: PRESIDENCIA Y EMPLEO

CEN. DESTINO: 30115 - CENTRO DOCUMENTACION E INFORMACION

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PART.CIUDADANA,UNIÓN EUR. Y ACC.EXT.

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00270	TECNICO GESTION DOCUMENTACION	24	F	15.200,08	N	C	A2	BFX03		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión y control de la Base de datos de publicaciones del Centro de Documentación e Información, la Base de Datos de Normativa Regional compartida con el BORM, así como la gestión, ejecución y control de la Base de Datos de Normativa Europea según el tesoro comunitario Eurovoc.	



CONSEJERIA: PRESIDENCIA Y EMPLEO

CEN. DESTINO: 30170 - PART.CIUDADANA,UNIÓN EUR. Y ACC.EXT.

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PART.CIUDADANA,UNIÓN EUR. Y ACC.EXT.

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DB00024	DOCUMENTALISTA	20	F	5.659,08	N	C	A2	BFX03		O				
DB00022	DOCUMENTALISTA	20	F	5.659,08	N	C	A2	BFX03		O				

CONSEJERIA: PRESIDENCIA Y EMPLEO

CEN. DESTINO: 30150 - D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTES

CENTRO DIRECTIVO: D. G. DE JUVENTUD Y DEPORTES

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TT00054	TECNICO ESPECIALIZADO	20	F	5.659,08	N	C	A2	BFT01		O				

CONSEJERIA: PRESIDENCIA Y EMPLEO

CEN. DESTINO: 30103 - D.G. COMUNICACION

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE COMUNICACION

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DB00015	DOCUMENTALISTA	20	F	5.659,08	N	C	A2	BFX03		O				
PD00297	PERIODISTA	22	F	13.952,26	N	C	A1	AFX16		E				
PD00300	PERIODISTA	22	F	13.952,26	N	C	A1	AFX16		E				
PD00307	PERIODISTA	22	F	13.952,26	N	C	A1	AFX16		E				
PD00309	PERIODISTA	22	F	13.952,26	N	C	A1	AFX16		E				



CONSEJERIA: PRESIDENCIA Y EMPLEO

CEN. DESTINO: 30820 - D.G.DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JV00100	JEFE SERVICIO PROTECCION ICVIL	26	F	19.719,42	S	C	A1/A2	AFT00 BFT00		E		AT	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Servicio o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de planificación, coordinación, dirección y control en relación con los proyectos de planes y programas de actuación y equipamiento regionales en materia de protección civil. Elaboración del Inventario de Riesgos Potenciales en la Región, su prevención y control, así como elaboración, desarrollo e implantación de los planes de Protección Civil y Protocolos de actuación para hacer frente a los distintos tipos de emergencias.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento y asistencia a Corporaciones Locales, Entidades y Empresas en aquellas actuaciones preventivas que le sean solicitadas. Coordinación de las agrupaciones locales de voluntarios de Protección Civil, y el asesoramiento a la Comisión Regional de Protección Civil, así como elaboración e implantación de los planes formativos en materia de Protección Civil, desarrollo de actuación y campañas informativas.</p>	R.N.
TC00205	TECNICO GESTION	24	F	13.651,68	N	C	A1	AFT08	01210	E		AT	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de gestión, ejecución y control de los sistemas informáticos y de telecomunicaciones del Centro de Coordinación de Emergencias y de sus unidades periféricas; de los planes y de telecomunicaciones de la Plataforma Tecnológica asociada al Centro de Coordinación de Emergencias, así como de sus revisiones; de las bases de datos y de los ficheros informatizados asociados al 1 1 2, asegurando la organización de los sistemas de seguridad de la información.</p>	C.V.



TC00209	TECNICO GESTION	24	F	15.200,08	N	C	A2	BFT00		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en relación con la elaboración, desarrollo e implantación de los Planes de Protección Civil y Protocolos de actuación para hacer frente a los distintos tipos de emergencia, así como la elaboración del Inventario de Riesgos Potenciales en la Región, su prevención y control. Exp. en la coordinación de Planes de Emergencia de Protección Civil. Exp. en formación en materia de Protección Civil en equipos de emergencia.	C.V.
---------	-----------------	----	---	-----------	---	---	----	-------	--	---	--	----	---	------

CONSEJERIA: PRESIDENCIA Y EMPLEO
CENTRO DIRECTIVO: D.G TRABAJO

CEN. DESTINO: 30541 – INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
P300009	INSP.SUP.SEGURIDAD Y SALUD LAB	24	F	13.789,02	N	C	A1	AFS38		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Inspector Superior o asimilados a los mismos 2 Exp.en el desempeño de funciones de asesoramiento, formación, divulgación y comprobatorias de las condiciones de seguridad y salud en empresas. Coordinación y desarrollo de programas destinados a investigar las causas de los daños para la salud derivados de las condiciones de trabajo. Desarrollo de proyectos de investigación aplicada sobre metodologías y técnicas de seguridad y salud laborales y prestación de servicios autorizados.	C.V.
P300011	INSP.SUP.SEGURIDAD Y SALUD LAB	24	F	13.789,02	N	C	A1	AFT06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Inspector Superior o asimilados a los mismos. 2 Exp.en el desempeño de funciones de asesoramiento, formación, divulgación y comprobatorias de las condiciones de seguridad y salud en empresas. Coordinación y desarrollo de programas destinados a investigar las causas de los daños para la salud derivados de las condiciones de trabajo. Desarrollo de proyectos de investigación aplicada sobre metodologías y técnicas de seguridad y salud laborales y prestación de servicios autorizados.	C.V.



P400006	SOCIOLOGO	22	F	10.998,26	N	C	A1	AFX20		O				
TO00174	TECNICO RESP.ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOG	26	F	19.135,48	N	C	A1	AFS38		E		AT	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp.en el desarrollo de funciones especializadas de planif.y coordin. en materia de seguimiento, evaluación y control de actuaciones que realicen empresas en el campo de la Ergonomía y Psicociología aplicada. Estudio de condiciones medioambientales, organizativas del trabajo que puedan resultar nocivas o insalubres durante el embarazo o lactancia en menores y otros colectivos sujetos a especial protección y desarrollo de proyectos de investigación aplicada sobre metodologías y técnicas de Ergonomía y Psicociología.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento, información, auditoría y comprobatorias de condiciones de Ergonomía y Psicociología aplicada en empresas y centros de trabajo en los terminos establecidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Programación, coordinación y apoyo de las acciones formativas sobre Ergonomía y Psicociología aplicada.</p>	
TO00176	TECNICO RESPONSABLE SEGURIDAD	26	F	18.417,42	N	C	A1/A2	AFS38 BFS05		E		AT	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de seguimiento, evaluación y control de actuaciones que realicen las empresas en el campo de la Seguridad Laboral. Planificación y coordinación de programas dedicados a analizar e investigar las causas determinantes de los accidentes de trabajo.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento, información, auditoría y comprobatorias de las condiciones de Seguridad Laboral en empresas y centros de trabajo en los términos establecidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Programación, coordinación y apoyo de las acciones formativas sobre Seguridad Laboral.</p>	P.H.

CONSEJERIA: SANIDAD Y POLITICA SOCIAL

CEN. DESTINO: 30701 - S.G. SANIDAD Y POLITICA SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
AB00007	ARQUITECTO	22	F	10.929,24	N	C	A1	AFT01		O				
DB00008	DOCUMENTALISTA	20	F	5.659,08	N	C	A2	BFX03		O				
JC00284	JEFE SECCION DOCUMENTACION	25	F	16.193,24	S	C	A2	BFX03		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de elaboración del Plan de Publicaciones. Recopilación y publicación de disposiciones generales, así como la divulgación de informes y estudios de interés. 3 Exp. en el desempeño de funciones ejecución, informe y propuesta en materia de organización y gestión del fondo bibliográfico. Propuesta y ejecución de la publicación de la memoria anual y de información corporativa en la página Web.	

CONSEJERIA: SANIDAD Y POLITICA SOCIAL

CEN. DESTINO: 15715 - AREA DE SALUD IV.NOROESTE.CARAVACA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE SALUD PUBLICA Y DROGODEPENDENCIAS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DZ00012	DIRECTOR VETERINARIO MATADERO AREA.NOROESTE-Z.S.BULLAS	24	F	12.783,26	N	C	A1	AFS45		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Veterinario Matadero Área, o asimilado al mismo. 2 Exp. en el desempeño de funciones de dirección y/o coordinación de la inspección veterinaria en mataderos. Inspección veterinaria en mataderos.	H.E./C.V./J.E./R.N.
FM00014	FARMACEUTICO SALUD PUBLICA AREA.NOROESTE	24	F	12.210,10	N	C	A1	AFS42		E	S			PERMISO CONDUCIR B/R.N.
FM00015	FARMACEUTICO SALUD PUBLICA AREA.NOROESTE	24	F	12.210,10	N	C	A1	AFS42		E	S			PERMISO CONDUCIR B/R.N.



FM00028	FARMACEUTICO SALUD PUBLICA AREA.NOROESTE	24	F	12.210,10	N	C	A1	AFS42		E	S			PERMISO CONDUCIR B/R.N.
VM00020	INSPECTOR VETERINARIO MATADERO AREA CARAVACA	24	F	11.711,84	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.
VM00021	INSPECTOR VETERINARIO MATADERO AREA CARAVACA	24	F	11.711,84	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.

CONSEJERIA: SANIDAD Y POLITICA SOCIAL

CEN. DESTINO: 16714 - AREA DE SALUD II.CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE SALUD PUBLICA Y DROGODEPENDENCIAS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DZ00007	DIRECTOR VETERINARIO MATADERO AREA.CARTAGENA	24	F	12.783,26	N	C	A1	AFS45		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Veterinario Matadero Área, o asimilado al mismo. 2 Exp. en el desempeño de funciones de dirección y/o coordinación de la inspección veterinaria en mataderos. Inspección veterinaria en mataderos.	H.E./C.V./J.E./R.N.
DZ00008	DIRECTOR VETERINARIO MATADERO AREA.CARTAGENA	24	F	12.783,26	N	C	A1	AFS45		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Veterinario Matadero Área, o asimilado al mismo. 2 Exp. en el desempeño de funciones de dirección y/o coordinación de la inspección veterinaria en mataderos. Inspección veterinaria en mataderos.	H.E./C.V./J.E./R.N.
DZ00009	DIRECTOR VETERINARIO MATADERO AREA CARTAGENA-Z.S.T. PACHECO	24	F	12.783,26	N	C	A1	AFS45		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Veterinario Matadero Área, o asimilado al mismo. 2 Exp. en el desempeño de funciones de dirección y/o coordinación de la inspección veterinaria en mataderos. Inspección veterinaria en mataderos.	H.E./C.V./J.E./R.N.
FM00010	FARMACEUTICO SALUD PUBLICA AREA.CARTAGENA	24	F	12.210,10	N	C	A1	AFS42		E	S			PERMISO CONDUCIR B/R.N.
FM00011	FARMACEUTICO SALUD PUBLICA AREA.CARTAGENA	24	F	12.210,10	N	C	A1	AFS42		E	S			PERMISO CONDUCIR B/R.N.



FN00019	FACULTATIVO LABORATORIO.CARTAGENA	24	F	9.304,26	N	C	A1	AFS16		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Facultativo de Laboratorio, o asimilados a los mismos en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en relación con la realización de funciones analíticas en materia de salud pública y bromatología.	
VM00012	INSPECTOR VETERINARIO MATADERO AREA.CARTAGENA.	24	F	11.711,84	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.

CONSEJERIA: SANIDAD Y POLITICA SOCIAL

CEN. DESTINO: 19773 - AREA DE SALUD VI VEGA SEGURA-COM.ORIENT.

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE SALUD PUBLICA Y DROGODEPENDENCIAS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
FM00020	FARMACEUTICO SALUD PUBLICA AREA.VEGA DEL SEGURA	24	F	12.210,10	N	C	A1	AFS42		E	S			PERMISO CONDUCIR B/R.N.

CONSEJERIA: SANIDAD Y POLITICA SOCIAL

CEN. DESTINO: 24713 - AREA DE SALUD III.LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE SALUD PUBLICA Y DROGODEPENDENCIAS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
CO00009	COORDINADOR INSP. SALUD PUBLICA AREA.LORCA	25	F	13.231,96	N	C	A1	AFS42 AFS45		E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Coordinador Inspección Salud Pública. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de coordinación de carácter sanitario en relación con los alimentos, productos alimentarios, zoonosis y productos químicos, biocidas y plaguicidas. 3 Exp. en el desempeño de las funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de coordinación y evaluación de las actividades inspectoras desarrolladas por los técnicos facultativos, así como la supervisión y evaluación de las actuaciones desarrolladas por los farmacéuticos adscritos a las respectivas áreas de Salud.	H.E./C.V./R.N.



FM00012	FARMACEUTICO SALUD PUBLICA AREA.LORCA	24	F	12.210,10	N	C	A1	AFS42		E	S			PERMISO CONDUCIR B/R.N.
VM00013	INSPECTOR VETERINARIO MATADERO AREA.LORCA	24	F	11.711,84	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.
VM00022	INSPECTOR VETERINARIO MATADERO AREA.LORCA	24	F	11.711,84	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.

CONSEJERIA: SANIDAD Y POLITICA SOCIAL

CEN. DESTINO: 30710 - D.G. SALUD PUBLICA Y DROGODEPENDENCIAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE SALUD PUBLICA Y DROGODEPENDENCIAS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
SL00011	TECNICO SALUD PUBLICA	24	F	12.864,46	N	C	A1	AFS34		E	S			
SL00021	TECNICO SALUD PUBLICA	24	F	12.609,66	N	C	A1	AFS16		E	S			
SL00022	TECNICO SALUD PUBLICA	24	F	12.609,66	N	C	A1	AFS16		E	S			
SL00023	TECNICO SALUD PUBLICA	24	F	12.609,66	N	C	A1	AFS16		E	S			
SL00025	TECNICO SALUD PUBLICA	24	F	12.609,66	N	C	A1	AFS16		E	S			
SL00026	TECNICO SALUD PUBLICA	24	F	12.609,66	N	C	A1	AFS45		E	S			
SL00050	TECNICO SALUD PUBLICA	24	F	12.609,66	N	C	A1	AFS42 AFS45		E	S			
TM00747	TECNICO ESTADÍSTICA	20	F	5.659,08	N	C	A2	BFX05		O				



TO00119	TECNICO RESPONSABLE MATERIA ZONOSIS	26	F	14.027,72	N	C	A1	AFS45		E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación correspondientes a materias específicas de inspección y control sanitario en relación con zoonosis. 3 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación correspondientes a materias específicas de prevención de las enfermedades de los animales cuya transmisión puede afectar al ser humano.	R.N.
TO00120	TECNICO RESPONSABLE MATERIA DE AGUAS	26	F	14.027,72	N	C	A1	AFS16 AFS42		E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación de materias específicas de planes, informes, vigilancia e inspección de carácter sanitario en materia de aguas de baño, termales, de abastecimiento público y residuales. 3 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación de materias específicas que afectan a la contaminación del medio acuático.	R.N.
TO00121	TECNICO RESP.MATERIA VIGIL.AMBIENTAL	26	F	19.135,48	N	C	A1	AFS00 AFS42 AFX18		E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con la propuesta de planes, informes, vigilancia e inspección de carácter sanitario en materia de contaminación del medio terrestre y aéreo. 3 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de residuos biosanitarios.	R.N.



TO00127	TECNICO RESPONSABLE	26	F	19.135,48	N	C	A1	AFS00		E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación del mantenimiento del Sistema de Información y estadística sanitaria. 3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación de la información sanitaria. Elaboración, coordinación y evaluación del Plan Director de Sistemas de Información.
TO00180	TECNICO RESP. ESTUDIOS EPIDEMIOLOGICOS	26	F	14.027,72	N	C	A1	AFS34		E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación de proyectos de investigación epidemiológica sobre enfermedades crónicas. 3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación, coordinación y gestión de registros de enfermedades crónicas, así como la elaboración de estadísticas sanitarias.
TO00182	TECNICO RESP. SALUD LABOR. Y PREV. CON. TU	26	F	14.027,72	N	C	A1	AFS05 AFS18 AFS23 AFS34		E		AS	1 Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable o asimilados a los mismos. 2 Exp. en la propuesta de elaboración de programas de prevención y control de la tuberculosis. Evaluación de los programas de prevención y control de la tuberculosis. 3 Exp. en la realización de informes de los programas de prevención y control de la tuberculosis. Ejecución de los programas de prevención y control de la tuberculosis.



TO00183	TECNICO RESPONSABL.HIGIENE ALIMENTARIA	26	F	14.027,72	N	C	A1	AFS42 AFS45		E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en desempeño de funciones de organización y control de las actuaciones de investigación, vigilancia, inspección y análisis de carácter sanitario en relación con los alimentos y productos sanitarios. 3 Exp. en el desempeño de funciones de coordinación y evaluación de las actuaciones de investigación, vigilancia, inspección y análisis de carácter sanitario en relación con los alimentos y productos alimentarios.	
TQ00258	TECNICO APOYO DE NUTRICIÓN	22	F	7.796,74	N	C	A2	BF000	02501	E				

CONSEJERIA: SANIDAD Y POLITICA SOCIAL

CEN. DESTINO: 30758 - AREA DE SALUD I.MURCIA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE SALUD PUBLICA Y DROGODEPENDENCIAS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DZ00003	DIRECTOR VETERINARIO MATADERO AREA.MURCIA	24	F	12.783,26	N	C	A1	AFS45		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Veterinario Matadero Área, o asimilado al mismo. 2 Exp. en el desempeño de funciones de dirección y/o coordinación de la inspección veterinaria en mataderos. Inspección veterinaria en mataderos.	H.E./C.V./J.E./R.N.
VM00002	INSPECTOR VETERINARIO MATADERO AREA.MURCIA	24	F	11.711,84	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.
VM00005	INSPECTOR VETERINARIO MATADERO AREA.MURCIA-Z.S.ALHAMA	24	F	11.711,84	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.
VM00006	INSPECTOR VETERINARIO MATADERO AREA.MURCIA-Z.S.ALHAMA	24	F	11.711,84	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.
VM00019	INSPECTOR VETERINARIO MATADERO AREA.MURCIA	24	F	11.711,84	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.
VM00024	INSPECTOR VETERINARIO MATADERO AREA.MURCIA	24	F	11.711,84	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.

CONSEJERIA: SANIDAD Y POLITICA SOCIAL

CEN. DESTINO: 43789 - AREA DE SALUD V ALTIPLANO

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE SALUD PUBLICA Y DROGODEPENDENCIAS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
FM00016	FARMACEUTICO SALUD PUBLICA AREA.ALTIPLANO	24	F	12.210,10	N	C	A1	AFS42		E	S			PERMISO CONDUCIR B/R.N.
FM00029	FARMACEUTICO SALUD PUBLICA AREA.ALTIPLANO	24	F	12.210,10	N	C	A1	AFS42		E	S			PERMISO CONDUCIR B/R.N.

CONSEJERIA: SANIDAD Y POLITICA SOCIAL

CEN. DESTINO: 16795 - INSPECCION MEDICA.CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.PLANIF.SOCIOSANIT,FARMACIA Y AT.CIUD

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
I200012	INSPECTOR MEDICO CARTAGENA	26	F	14.027,72	N	C	A1	AFS48		E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Inspector Médico o asimilados a los mismos. 2 Exp.en desempeño de funciones de inspección, seguimiento y control de la prestación farmacéutica a la población, procesos y fases en que se desarrolla. Control, inspección y seguimiento de prestaciones complementarias. 3 Exp. en desempeño de funciones de emisión de informes en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración y de régimen disciplinario o sancionador derivadas de la prestación asistencial. Emisión de estudios e informes en materia de inspección sanitaria relacionada con prestaciones sanitarias, farmacéuticas y complementarias.	C.V./R.N.



CONSEJERIA: SANIDAD Y POLITICA SOCIAL

CEN. DESTINO: 30730 - D.G. PLANIF.SOCIOS.FARMAC. Y AT. CIUDAD.

CENTRO DIRECTIVO: D.G.PLANIF.SOCIOSANIT,FARMACIA Y AT.CIUD

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
I200003	INSPECTOR MEDICO	26	F	14.027,72	N	C	A1	AFS48		E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Inspector Médico o asimilados a los mismos. 2 Exp.en desemp. de funciones de inspección, evaluación y asesoramiento de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y empresas colaboradoras, y control de la prestación por I.T. Emisión de informes en relación a la creación, supresión o modificación de los servicios sanitarios de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional de Seguridad Social. 3 Exp.en desemp. de funciones de evaluación, gestión y control de la prestación por I.T. Evaluación, gestión y control de prestaciones médicas y de Incapacidad Temporal.	C.V./R.N.
I200004	INSPECTOR MEDICO	26	F	14.027,72	N	C	A1	AFS48		E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Inspector Médico o asimilados a los mismos. 2 Exp. en desempeño de funciones de inspección, seguimiento y control de la prestación farmacéutica a la población, procesos y fases en que se desarrolla. Control, inspección y seguimiento de prestaciones complementarias. 3 Exp. en desempeño de funciones de emisión de informes en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración y de régimen disciplinario o sancionador derivadas de la prestación asistencial. Emisión de estudios e informes en materia de inspección sanitaria relacionada con prestaciones sanitarias, farmacéuticas y complementarias.	C.V./R.N.



1200005	INSPECTOR MEDICO	26	F	14.027,72	N	C	A1	AFS48		E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Inspector Médico o asimilados a los mismos. 2 Exp. en desempeño de funciones de inspección, seguimiento y control de la prestación farmacéutica a la población, procesos y fases en que se desarrolla. Control, inspección y seguimiento de prestaciones complementarias. 3 Exp. en desempeño de funciones de emisión de informes en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración y de régimen disciplinario o sancionador derivadas de la prestación asistencial. Estudios e informes en materia de inspección sanitaria relacionada con prestaciones sanitarias, farmacéuticas y complementarias.	C.V./R.N.
1200006	INSPECTOR MEDICO	26	F	14.027,72	N	C	A1	AFS48		E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Inspector Médico o asimilados a los mismos. 2 Exp. en desempeño de funciones de inspección, seguimiento y control de la prestación farmacéutica a la población, procesos y fases en que se desarrolla. Control, inspección y seguimiento de prestaciones complementarias. 3 Exp. en desempeño de funciones de emisión de informes en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración y de régimen disciplinario o sancionador derivadas de la prestación asistencial. Emisión de estudios e informes en materia de inspección sanitaria relacionada con prestaciones sanitarias, farmacéuticas y complementarias.	C.V./R.N.



1200007	INSPECTOR MEDICO	26	F	14.027,72	N	C	A1	AFS48		E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Inspector Médico o asimilados a los mismos. 2 Exp. en desempeño de funciones de inspección, seguimiento y control de la prestación farmacéutica a la población, procesos y fases en que se desarrolla. Control, inspección y seguimiento de prestaciones complementarias. 3 Exp. en desempeño de funciones de emisión de informes en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración y de régimen disciplinario o sancionador derivadas de la prestación asistencial. Emisión de estudios e informes en materia de inspección sanitaria relacionada con prestaciones sanitarias, farmacéuticas y complementarias.	C.V./R.N.
1200008	INSPECTOR MEDICO	26	F	14.027,72	N	C	A1	AFS48		E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Inspector Médico o asimilados a los mismos. 2 Exp. en desempeño de funciones de inspección, seguimiento y control de la prestación farmacéutica a la población, procesos y fases en que se desarrolla. Control, inspección y seguimiento de prestaciones complementarias. 3 Exp. en desempeño de funciones de emisión de informes en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración y de régimen disciplinario o sancionador derivadas de la prestación asistencial. Emisión de estudios e informes en materia de inspección sanitaria relacionada con prestaciones sanitarias, farmacéuticas y complementarias.	C.V./R.N.



1200013	INSPECTOR MEDICO	26	F	14.027,72	N	C	A1	AFS48		E		AS	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Inspector Médico o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en desempeño de funciones de inspección, seguimiento y control de la prestación farmacéutica a la población, procesos y fases en que se desarrolla. Control, inspección y seguimiento de prestaciones complementarias.</p> <p>3 Exp. en desempeño de funciones de emisión de informes en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración y de régimen disciplinario o sancionador derivadas de la prestación asistencial. Emisión de estudios e informes en materia de inspección sanitaria relacionada con prestaciones sanitarias, farmacéuticas y complementarias.</p>	C.V./R.N.
1200014	INSPECTOR MEDICO	26	F	14.027,72	N	C	A1	AFS48		E		AS	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Inspector Médico o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en desempeño de funciones de inspección, seguimiento y control de la prestación farmacéutica a la población, procesos y fases en que se desarrolla. Control, inspección y seguimiento de prestaciones complementarias.</p> <p>3 Exp. en desempeño de funciones de emisión de informes en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración y de régimen disciplinario o sancionador derivadas de la prestación asistencial. Emisión de estudios e informes en materia de inspección sanitaria relacionada con prestaciones sanitarias, farmacéuticas y complementarias.</p>	C.V./R.N.



1200015	INSPECTOR MEDICO	26	F	14.027,72	N	C	A1	AFS48		E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Inspector Médico o asimilados a los mismos. 2 Exp. en desempeño de funciones de inspección, seguimiento y control de la prestación farmacéutica a la población, procesos y fases en que se desarrolla. Control, inspección y seguimiento de prestaciones complementarias. 3 Exp. en desempeño de funciones de emisión de informes en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración y de régimen disciplinario o sancionador derivadas de la prestación asistencial. Emisión de estudios e informes en materia de inspección sanitaria relacionada con prestaciones sanitarias, farmacéuticas y complementarias.	C.V./R.N.
1200016	INSPECTOR MEDICO	26	F	14.027,72	N	C	A1	AFS48		E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Inspector Médico o asimilados a los mismos. 2 Exp. en desempeño de funciones de inspección, seguimiento y control de la prestación farmacéutica a la población, procesos y fases en que se desarrolla. Control, inspección y seguimiento de prestaciones complementarias. 3 Exp. en desempeño de funciones de emisión de informes en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración y de régimen disciplinario o sancionador derivadas de la prestación asistencial. Emisión de estudios e informes en materia de inspección sanitaria relacionada con prestaciones sanitarias, farmacéuticas y complementarias.	C.V./R.N.
1200018	INSPECTOR MEDICO PLAN REGIONAL ABSENTISMO	26	F	14.027,72	N	C	A1	AFS48		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Inspector Médico o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones en relación con el Plan Regional de Absentismo de la CARM. 3 Exp. en el desempeño de funciones en materia de control de las bajas médicas por incapacidad temporal del personal de la Administración Regional relacionadas con el absentismo laboral.	C.V./R.N.



I200019	INSPECTOR MEDICO PLAN REGIONAL ABSENTISMO	26	F	14.027,72	N	C	A1	AFS48		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Inspector Médico o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones en relación con el Plan Regional de Absentismo de la CARM. 3 Exp. en el desempeño de funciones en materia de control de las bajas médicas por incapacidad temporal del personal de la Administración Regional relacionadas con el absentismo laboral.	C.V./R.N.
I200020	INSPECTOR MEDICO PLAN REGIONAL ABSENTISMO	26	F	14.027,72	N	C	A1	AFS48		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Inspector Médico o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones en relación con el Plan Regional de Absentismo de la CARM. 3 Exp. en el desempeño de funciones en materia de control de las bajas médicas por incapacidad temporal del personal de la Administración Regional relacionadas con el absentismo laboral.	C.V./R.N.
I300003	INSPECTOR FARMACEUTICO/A	26	F	14.027,72	N	C	A1	AFS47		E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Inspector Farmacéutico o asimilado a los mismos. 2 Exp. en desempeño de funciones de inspección, seguimiento y control de la prestación farmacéutica a la población y de las prestaciones complementarias. Exp. en desempeño de funciones de estudios y propuestas en materia de racionalización del gasto farmacéutico, colaboración en promociones del uso racional de medicamentos. 3 Exp. en desempeño de funciones de emisión de informes en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración y de régimen disciplinario o sancionador de prestación asistencial.	C.V./R.N.
TC00358	TECNICO GESTION	24	F	12.400,08	N	C	A1	AFS34 AFS42 AFS47 AFS48		E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en desemp.de funciones de gestión, control e inspección para el cumplimiento de la legislación vigente de medicamentos de uso humano durante su elaboración, así como establecimientos implicados. Gestión, tramitación de acreditación de Comités Éticos de Investigación Clínica y verificación de buenas prácticas clínicas.	



TO00130	TECNICO RESP.PROGRAMACION RECURSOS	26	F	14.027,72	N	C	A1	AFS42		E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de estudio y prospección de nuevos recursos sanitarios que deban ser implantados en el ámbito de la atención especializada. 3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con el estudio y elaboración de memorias técnicas en la programación de los recursos sanitarios.	
TO00144	TECNICO RESP.CALIDAD ASISTENCIAL	26	F	14.027,72	N	C	A1	AFS34	01118	E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación del diseño de criterios generales sobre políticas de calidad en la prestación sanitaria y seguimiento y evaluación de dicha prestación. 3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación del diseño y evaluación de nuevos modelos de organización sanitaria en orden a una mayor autonomía y mejora de la calidad asistencial. Análisis de la eficiencia del sistema sanitario.	

CONSEJERIA: SANIDAD Y POLITICA SOCIAL

CEN. DESTINO: 30720 - D.G. DE POLITICA SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: D.G. POLITICA SOCIAL

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JC00409	JEFE SECCION ACREDITACION E INSPECCION	25	F	16.911,16	S	C	A1	AFX17		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en relación con las actuaciones de inspección que corresponda a la Administración Regional en materia de Entidades, Centros y Servicios Sociales. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en relación con los niveles de calidad verificados por la Inspección para la autorización y acreditación de Centros y Servicios Sociales.	



MD00030	MEDICO	24	F	11.821,60	N	C	A1	AFS21		O	S			PERMISO CONDUCIR B
MD00031	MEDICO	24	F	11.821,60	N	C	A1	AFS21		O	S			PERMISO CONDUCIR B
P500002	PSICOLOGO	22	F	11.093,18	N	C	A1	AFX17		O				PERMISO CONDUCIR B
P500058	PSICOLOGO	22	F	11.093,18	N	C	A1	AFX17		O				PERMISO CONDUCIR B
P600002	PEDAGOGO	22	F	11.093,18	N	C	A1	AFX15		O				PERMISO CONDUCIR B
TC00275	TECNICO GESTION	24	F	13.651,68	N	C	A1/A2	AFX15 AFX17 BFX02 BFX04		E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de tareas especializadas de supervisión y seguimiento de entidades colaboradoras de adopción internacional. Supervisión, seguimiento y evaluación de programas de acogimiento familiar. Tramitación de expedientes de acción concertada en relación al seguimiento de los acogimientos de menores.	P.H.
TC00481	TECNICO GESTION	24	F	13.651,68	N	C	A1	AFX17 AFX20		E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de tareas especializadas en materia de elaboración, seguimiento y evaluación de planes de programas relacionados con inmigración, voluntariado y lucha contra la pobreza; de ejecución de acciones para la integración social de los inmigrantes y lucha contra la pobreza; de gestión de ayudas, subvenciones y convenios sobre inmigración y lucha contra la pobreza.	
TM00729	TECNICO	20	F	5.659,08	N	C	A2	BFT01		O				P.I./PERMISO CONDUCIR B



CONSEJERIA: ECONOMÍA Y HACIENDA

CEN. DESTINO: 30130 - D.G. DE LA FUNCION PUBL. Y CALIDAD SERV

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FUNCION PUBLICA Y CALIDAD SERVICIOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
MD00139	MEDICO	24	F	11.694,48	N	C	A1	AFS21 AFS39		O	S			C.V.//ACREDITACIÓN TÉCNICO SUPERIOR REAL DECRETO 39/97.
MD00145	MEDICO	24	F	11.694,48	N	C	A1	AFS39		O	S			C.V.
MD00146	MEDICO	24	F	11.694,48	N	C	A1	AFS18 AFS21		O	S			C.V.//ACREDITACIÓN TÉCNICO SUPERIOR REAL DECRETO 39/97.
TO00155	TECNICO RESPONSABLE	26	F	14.027,72	N	C	A1	AFS39		E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos 2 Exp. en el desarrollo de las funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de vigilancia de la salud laboral y en programas de prevención relacionados con estilos de vida saludable de los empleados públicos en la Admón. Regional. 3 Exp. en el desarrollo de las funciones especializadas de asesoramiento, asistencia y apoyo en materia de vigilancia de la salud laboral a los órganos y unidades de la Admón. Reg., a los empleados públicos y sus representantes, así como la realización de procedimientos y protocolos sanitarios en materia de vigilancia de la salud de los empleados públicos en la Administración Regional.	C.V./ACREDITACION TECNICO SUPERIOR R.D.39/97.



CONSEJERIA: ECONOMÍA Y HACIENDA

CEN. DESTINO: 30131 - INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FUNCION PUBLICA Y CALIDAD SERVICIOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TO00162	TECNICO RESPONSABLE	26	F	18.417,42	N	C	A2	BF000 BGX00		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de planificación y coordinación en materia de supervisión y control de la red de unidades territoriales y sistemas corporativos de atención e información al ciudadano y, en especial, el sostenimiento del sistema de quejas y sugerencias de los ciudadanos. 3 Exp. en el desempeño de funciones de planificación y coordinación en materia de estudio, propuesta y supervisión en la aplicación de los procedimientos para asegurar el adecuado tratamiento de los datos de carácter personal en los distintos sistemas de información de la Administración Regional.	

CONSEJERIA: ECONOMÍA Y HACIENDA

CEN. DESTINO: 30132 - ESCUELA DE FORMACION E INNOVACIÓN CARM

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FUNCION PUBLICA Y CALIDAD SERVICIOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A700032	ASESOR FORMACION	26	F	19.135,48	N	C	A1	AF000 AGX00		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de asesor o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento especializado en materia de tramitación de las actuaciones administrativas correspondientes a la homologación de acciones formativas. 3 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento especializado en materia de incorporación al banco de datos de la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia de las relaciones de aprovechamiento y de asistencia de alumnos que proceda en los cursos y acciones formativas organizadas por ella.	



TO00094	TECNICO RESPONSABLE	26	F	18.417,42	N	C	A1/A2	AFX15 AFX17 BFX04		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en la elaboración de los Planes de Formación del personal de la Administración Regional, en función de los diagnósticos de las necesidades formativas. 3 Exp. en la elaboración de las convocatorias de los cursos, organización de los procesos de selección de alumnos, seguimiento de la evaluación de los mismos y su impacto en el funcionamiento de la Administración Regional.	P.H.
---------	---------------------	----	---	-----------	---	---	-------	-------------------------	--	---	--	----	--	------

CONSEJERIA: ECONOMÍA Y HACIENDA

CEN. DESTINO: 30133 - UNIDAD INFORMACION Y ATENCION CIUDADANO

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FUNCION PUBLICA Y CALIDAD SERVICIOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00306	TECNICO GESTION CALIDAD DE LA INFORMACION	24	F	15.200,08	N	C	A2	BF000 BGX00		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, control y sostenimiento del Sistema Unificado de Registro. Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de tareas especializadas en la Guía de Procedimientos y Servicios, y su tramitación en los sistemas corporativos de información y control de la gestión de expedientes.	



CONSEJERIA: ECONOMÍA Y HACIENDA

CEN. DESTINO: 30210 - D.G. PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A700084	ASESOR	26	F	18.417,42	N	C	A1/A2	AFX20 AGX00 BF000 BGX00		E		AE	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de asesor o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en la realización de funciones de asesoramiento permanente a los órganos ejecutores de las actuaciones financiadas por los Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión. 3 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento especial en relación con la normativa comunitaria y la utilización correcta y eficaz de los Fondos Europeos. Realización de informes preceptivos exigidos por la Comisión Europea.	P.H.

CONSEJERIA: ECONOMÍA Y HACIENDA

CEN. DESTINO: 30250 - D.G. ECONOM , PLANIF. Y PROYECT. ESTRATÉ

CENTRO DIRECTIVO: D.G.ECONOMIA, PLANIF. Y PROY. ESTRATEGICOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JC00579	JEFE SECCION ESTADISTICAS ECONOMICAS	25	F	16.126,32	S	C	A2	BFX05		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de análisis de las estadísticas coyunturales y estructurales de las actividades agrarias e industriales. Ejecución y análisis de las estadísticas coyunturales y estructurales de las actividades de los servicios de comercio, transporte, comunicaciones, turismo y otros servicios, así como de las estadísticas e indicadores de investigación y desarrollo, innovación, sociedad de la información y nueva economía. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de análisis de estadísticas e indicadores de precios, promoción, ejecución y análisis de las estadísticas de precios de consumo, precios de otras operaciones de bienes y servicios, las paridades del poder adquisitivo. Gestión y elaboración de los directorios de actividad económica.	



TS00688	TECNICO SUPERIOR	22	F	10.929,24	N	C	A1	AFX08		O				
---------	------------------	----	---	-----------	---	---	----	-------	--	---	--	--	--	--

CONSEJERIA: ECONOMÍA Y HACIENDA

CEN. DESTINO: 30112 - PARQUE MOVIL REGIONAL

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PATRIMONIO, INFORMATICA Y TELECOM.

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00131	TECNICO GESTION	24	F	10.709,30	N	C	A2	BFT06		O		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestion, ejecucion y control en relación con el mantenimiento y reparación de los vehículos propiedad de la Administración Pública Regional. Análisis y propuesta de planes de reducción de la flota automovilística de la CARM. Emisión de informes de adquisición centralizada, de recepción de vehículos homologados y no homologados y de expedientes de enajenación de vehículos.	

CONSEJERIA: ECONOMÍA Y HACIENDA

CEN. DESTINO: 30240 - D.G. PATRIMONIO, INFORMAT. Y TELECOMUNIC

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PATRIMONIO, INFORMATICA Y TELECOM.

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JV00063	JEFE SERVICIO ANALISIS Y COORD.PATRIMONIAL	26	F	19.694,64	S	C	A1/A2	AFT01 AFT06 BFT01 BFT06		E		AE	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Servicio o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de planificación, dirección y control en materia de redacción, seguimiento y evaluación de instrumentos de planificación de actuaciones de carácter patrimonial y de prevención y aseguramiento de riesgos. Análisis y seguimiento del rendimiento y/o utilidad de los servicios e inversiones. 3 Exp. en el desempeño de funciones de elaboración de Pliegos de Condiciones Técnicas de los expedientes de adquisición centralizada y de aquéllos otros de homologación de bienes, así como la realización de informes de valoración de ofertas.	R.N.



CONSEJERIA: ECONOMÍA Y HACIENDA

CEN. DESTINO: 30260 - D.G. PATRIM, INFORMAT. Y TELECOM.(INFANTE)

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PATRIMONIO, INFORMATICA Y TELECOM.

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JC00477	JEFE SECCION INSPECCION	25	F	16.844,38	S	C	A1	AFT08		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de control técnico e inspección de las emisoras de radio y televisión y de las infraestructuras y sistemas de telecomunicación competencia de la Comunidad Autónoma. 3 Exp. en el desempeño de funciones de supervisión e informe de proyectos técnicos de telecomunicaciones y apoyo técnico a otras unidades de gestión.	C.V. PERMISO CONDUCIR B/R.N.
TC00458	TECNICO GESTION	24	F	15.337,42	N	C	A2	BFT08 BFX06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Experiencia en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de apoyo a los programas de ayudas para la creación de infraestructuras de telecomunicaciones en la Región. Fomento de la aplicación y uso de las tecnologías de información y telecomunicaciones. Elaboración de planes y programas en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información.	
TC00470	TECNICO GESTION	24	F	15.337,42	N	C	A2	BFT08		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Experiencia en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en la implantación, la gestión y el mantenimiento de los servicios de voz de la Administración Regional. Supervisión y control de los servicios contratados de telefonía fija, a operadores públicos de telecomunicaciones.	



TM00754	TECNICO	20	F	5.659,08	N	C	A2	BFT08		O				
TQ00148	TECNICO APOYO	22	F	13.952,26	N	C	A1	AFT08		E				
TQ00150	TECNICO APOYO INFRAESTRUCTURAS	22	F	13.952,26	N	C	A1	AFT08		E				
TQ00161	TECNICO APOYO	22	F	4.773,58	N	C	A2	BFT08		O				
TQ00192	TECNICO APOYO	22	F	13.952,26	N	C	A1	AFT08		E				
TQ00194	TECNICO APOYO	22	F	13.952,26	N	C	A1	AFT06 AFX01		E				

CONSEJERIA: ECONOMÍA Y HACIENDA

CEN. DESTINO: 30280 - O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGION MURCIA

CENTRO DIRECTIVO: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JW00023	JEFE UNIDAD VALORA.INMOBIL.RUSTICA	25	F	17.064,74	S	C	A1	AFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Unidad o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de estudios técnicos tendentes a la elaboración y mantenimiento de precios medios en el mercado de bienes inmuebles rústicos. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de valoración de inmuebles de naturaleza rústica solicitados por otras unidades administrativas y oficinas liquidadoras de distrito hipotecario.	R.N.
TQ00162	TECNICO APOYO RECAUDACION	22	F	7.796,74	N	C	A2	BFX11		E				PERMISO CONDUCIR B/R.N.
TQ00163	TECNICO APOYO RECAUDACION	22	F	7.796,74	N	C	A2	BFX11		E				PERMISO CONDUCIR B/R.N.



UM00001	TECNICO VALORACION URBANA	22	F	5.077,10	N	C	A2	BFT01		O			
UM00003	TECNICO VALORACION RUSTICA	22	F	5.077,10	N	C	A2	BFT02		O			
UM00004	TECNICO VALORACION RUSTICA	22	F	5.077,10	N	C	A2	BFT02		O			

CONSEJERIA: FOMENTO, OBRAS PUBLICAS Y ORD.TERRITORIO

CEN. DESTINO: 30301 - S.G. FOMENTO, OBRAS PUBL. Y ORD.TERRIT.

CENTRO DIRECTIVO: SECRET.GRAL.FOMENTO,OBRAS PUBL.Y ORD.TER

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JC00393	JEFE SECCION DE DOCUMENTACIÓN	25	F	16.126,32	S	C	A2	BFX03 BGX00		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de organización y gestión de Archivos, Bibliotecas y fondo bibliográfico y documental. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en relación con la edición, coordinación y elaboración del Plan de publicaciones. Organización y coordinación de la información administrativa y la asistencia al ciudadano.	
JW00008	JEFE OFICINA SUPERVISION PROYECTOS	25	F	17.186,82	S	C	A1	AFT03		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Unidad o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de supervisión de proyectos en relación con los programas de Desarrollo Regional y otros instrumentos de planificación. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de redacción de instrucciones para la elaboración de los proyectos de Programas de Desarrollo Regional y otros instrumentos de planificación.	



CONSEJERIA: FOMENTO, OBRAS PUBLICAS Y ORD.TERRITORIO

CEN. DESTINO: 05302 - LABORATORIO VIVIENDA ALCANTARILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TQ00043	TECNICO APOYO ALCANTARILLA	22	F	10.950,24	N	C	A1	AFT01		O				

CONSEJERIA: FOMENTO, OBRAS PUBLICAS Y ORD.TERRITORIO

CEN. DESTINO: 30310 - D.G. ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
AB00009	ARQUITECTO	22	F	10.929,24	N	C	A1	AFT01		O				P.I.
IG00007	INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	22	F	10.929,24	N	C	A1	AFT03		O				C.V.
TC00036	TECNICO GESTION	24	F	13.651,68	N	C	A1	AFT01		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, gestión y control en relación con la elaboración, impulso y gestión de programas para la recuperación del patrimonio arquitectónico a través de la rehabilitación, revitalización, mejora y puesta en valor de los espacios construidos. Elaboración, impulso y gestión de programas para la eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas. Habitabilidad de viviendas y accesibilidad en la edificación y en los espacios urbanos.	
TC00135	TECNICO GESTION	24	F	13.651,68	N	C	A1	AFT01		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de elaboración de informes técnicos para la propuesta de resolución sobre planeamiento urbanístico. Así como en materia de cooperación técnica y de gestión municipal en materia de urbanismo.	



TC00204	TECNICO GESTION	24	F	13.651,68	N	C	A1	AFT01		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en relación con el patrimonio regional de vivienda pública y su adecuación. Cooperación técnica en la gestión y adquisición de suelo para el desarrollo y fomento de la promoción pública de vivienda. Ejecución de proyectos y dirección técnica de obras de vivienda de promoción pública.
TC00326	TECNICO GESTION	24	F	15.200,08	N	C	A2	BFT01		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control del planeamiento urbanístico municipal. Elaboración de informes técnicos para las propuestas de resolución sobre planeamiento urbanístico y sobre autorizaciones. Elaboración de informes técnicos sobre expedientes sancionadores, así como planes y proyectos urbanísticos.
TO00084	TECNICO RESPONSABLE INFOR.TERRITORIAL	26	F	19.135,48	N	C	A1	AFT01 AFT03		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de planificación y coordinación especializadas en relación con el Sistema Territorial de Referencia de la Región de Murcia. Desarrollo del Sistema de Información (GIS). 3 Exp. en el desempeño de funciones de planificación y coordinación especializadas en relación con la preparación de la información necesaria para la elaboración de los instrumentos de ordenación territorial y ordenación del litoral.



TO00136	TECNICO RESPONSABLE	26	F	19.135,48	N	C	A1	AFT01		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de supervisión, seguimiento e impulso del planeamiento urbanístico municipal, así como su desarrollo, ejecución y gestión. Elaboración de informes técnicos para las propuestas de resolución sobre planeamiento urbanístico. 3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de coordinación y planificación en materia de información y archivo urbanístico.	
TQ00033	TECNICO APOYO	22	F	7.796,74	N	C	A2	BFT01		E				
TQ00153	TECNICO APOYO	22	F	4.773,58	N	C	A2	BFT01		O				

CONSEJERIA: FOMENTO, OBRAS PUBLICAS Y ORD.TERRITORIO

CEN. DESTINO: 30320 - D.G. CARRETERAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CARRETERAS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JC00306	JEFE SECCION CONSERVACION II	25	F	16.004,24	S	C	A2	BFT04		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de programas de conservación. Colaboración en la redacción de proyectos y dirección técnica de obras de conservación de la red de carreteras. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de actuaciones preventivas y de corrección de plataforma en la zona de dominio público de la red de carreteras.	



JC00309	JEFE SECCION CONSERVACION III	25	F	16.004,24	S	C	A2	BFT04		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en la elaboración y coordinación de los programas de conservación. Colaboración en la redacción de proyectos y dirección técnica de obras de conservación de la red de carreteras. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en la ejecución de actuaciones preventivas y de corrección de plataforma en la zona de dominio publico de la red de carreteras.	
TC00453	TECNICO GESTION	24	F	15.200,08	N	C	A2	BFT04		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control del programa de seguridad vial. Participación en la redacción de proyectos de seguridad vial. Colaboración en la elaboración del Plan Anual de aforos y toma de datos de tráfico de la red de carreteras.	

CONSEJERIA: FOMENTO, OBRAS PUBLICAS Y ORD.TERRITORIO

CEN. DESTINO: 30302 – CARTOGRAFIA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TRANSPORTES, COSTAS Y PUERTOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JV00010	JEFE SERVICIO CARTOGRAFIA	26	F	19.694,64	S	C	A2	BFT04 BFT07		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Servicio o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de planificación, coordinación y dirección de trabajos para implantación de redes geodésicas y de nivelación de orden inferior. Elaboración de cartografía básica y temática y su informatización. 3 Exp. en el desempeño de funciones de coordinación de actividades cartográficas con organismos de la Administración Central y Local. Aportación de soporte cartográfico para atender las necesidades de los distintos agentes que actúan sobre el territorio.	R.N.
TQ00031	TECNICO APOYO	22	F	4.773,58	N	C	A2	BFT07		O				



CONSEJERIA: FOMENTO, OBRAS PUBLICAS Y ORD.TERRITORIO

CEN. DESTINO: 30340 – D.G. TRANSPORTE, COSTAS Y PUERTOS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TRANSPORTES, COSTAS Y PUERTOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JC00164	JEFE SECCION DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	25	F	16.126,32	S	C	A2	BFT06		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en relación con las pruebas para la obtención de Capacitación Profesional/Competencia Profesional en el ejercicio de las actividades de transporte, y en relación con las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional (CAP), así como la propuesta de expedición de los títulos correspondientes. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta de las distintas actuaciones en materia de mercancías peligrosas y de los Consejeros de Seguridad.	
TC00153	TECNICO GESTION	24	F	13.651,68	N	C	A1	AFT03		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, gestión y control en materia de infraestructuras de puertos. Realización de estudios y planes sobre dichas infraestructuras.	
TC00445	TECNICO GESTION	24	F	15.200,08	N	C	A2	BFT04		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones gestión, ejecución y control en materia de infraestructuras de puertos. Realización de estudios y planes sobre dichas infraestructuras.	

CONSEJERIA: EDUCACION, CULTURA Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 30401 - S.G. EDUCACION,CULTURA Y UNIVERSIDADES

CENTRO DIRECTIVO: SECRET.GRAL.EDUCACION, CULTURA Y UNIVER.

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DB00009	DOCUMENTALISTA	20	F	5.659,08	N	C	A2	BFX03		O				



TM00746	TECNICO	20	F	5.659,08	N	C	A2	BFX01		O				
TQ00267	TECNICO APOYO	22	F	7.796,74	N	C	A2	BFX01		E				

CONSEJERIA: EDUCACION, CULTURA Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 30450 - D.G. PLANIFIC.EDUCAT. Y RECURSOS HUMANOS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PLANIF.EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
MD00147	MEDICO	24	F	11.694,48	N	C	A1	AFS21		O	S			
MD00148	MEDICO	24	F	11.694,48	N	C	A1	AFS21		O	S			

CONSEJERIA: EDUCACION, CULTURA Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 30458 - D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
IT00029	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	20	F	5.659,08	N	C	A2	BFT06		O				
TC00489	TECNICO GESTION	24	F	13.651,68	N	C	A1	AFT01		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de tareas especializadas en materia de redacción de proyectos, dirección técnica y supervisión de las obras de infraestructuras educativas públicas. Realización de informes técnicos relativos al estado y conservación de los centros educativos.	
TT00025	TECNICO ESPECIALIZADO	20	F	5.659,08	N	C	A2	BFT01		O				
T900008	ARQUITECTO TECNICO	20	F	5.659,08	N	C	A2	BFT01		O				
T900009	ARQUITECTO TECNICO	20	F	5.659,08	N	C	A2	BFT01		O				



CONSEJERIA: EDUCACION, CULTURA Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 19407 - E.O.E.P. DE CIEZA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.CALIDAD EDUCAT,INNOV.Y AT.DIVERSIDAD

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
SP00042	PSICOPEDAGOGO ABARAN	22	F	10.929,24	N	C	A1	AFX15 AFX17		O				

CONSEJERIA: EDUCACION, CULTURA Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 30440 - D.G. CALIDAD EDUCAT.INNOV.Y ATENC. DIVER

CENTRO DIRECTIVO: D.G.CALIDAD EDUCAT,INNOV.Y AT.DIVERSIDAD

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
SP00026	PSICOPEDAGOGO	22	F	10.929,24	N	C	A1	AFX15 AFX17		O				
TM00665	TECNICO ESTADISTICA	20	F	5.659,08	N	C	A2	BFX05		O				

CONSEJERIA: EDUCACION, CULTURA Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 16418 – PALACIO DE AGUIRRE-CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.BIENES CULTURALES Y ENSEÑANZ.ARTIST.

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
M300004	CONSERVADOR DE MUSEOS CARTAGENA	22	F	10.929,24	N	C	A1	AFX23		O				

CONSEJERIA: EDUCACION, CULTURA Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 29410 – MUSEO ARTE IBERICO EL CIGARRALEJO. MULA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.BIENES CULTURALES Y ENSEÑANZ.ARTIST.

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A100257	ASESOR DE APOYO MUSEOS.MULA	24	F	13.651,68	N	C	A1	AFX23		E	S			



CONSEJERIA: EDUCACION, CULTURA Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 30412 – ARCHIVO ADMINISTRACION REGIONAL

CENTRO DIRECTIVO: D.G.BIENES CULTURALES Y ENSEÑANZ.ARTIST.

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
CD00024	COORDINADOR SISTEMA REGIONAL DE ARCHIVOS	24	F	13.651,68	N	C	A1	AFX03		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Coordinador o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de coordinación en materia de cuidado, dotación, fomento y gestión de los archivos cuya competencia corresponda a la CARM; coordinación en materia de asistencia a los archivos que se integren en el Sistema Regional de Archivos y en materia de recuperación, conservación y catalogación del patrimonio documental de la Región de Murcia.	
CF00003	ARCHIVERO	22	F	11.034,66	N	C	A1	AFX03		O				
CF00005	ARCHIVERO	22	F	11.034,66	N	C	A1	AFX03		O				J.T.
CF00009	ARCHIVERO	22	F	11.034,66	N	C	A1	AFX03		O				J.T.
CF00010	ARCHIVERO	22	F	11.034,66	N	C	A1	AFX03		O				
CF00011	ARCHIVERO	22	F	11.034,66	N	C	A1	AFX03		O				
CF00012	ARCHIVERO	22	F	11.034,66	N	C	A1	AFX03		O				
CF00013	ARCHIVERO	22	F	11.034,66	N	C	A1	AFX03		O				
TM00737	TECNICO CULTURAL	20	F	5.659,08	N	C	A2	BFX10		O				
TT00036	TECNICO ESPECIALIZADO ARCHIVO	20	F	5.764,50	N	C	A2	BFX01		O				
TT00090	TECNICO ESPECIALIZADO ARCHIVO	20	F	5.764,50	N	C	A2	BFX01		O				



TT00091	TECNICO ESPECIALIZADO ARCHIVO	20	F	5.764,50	N	C	A2	BFX01		O			
TT00092	TECNICO ESPECIALIZADO ARCHIVO	20	F	5.764,50	N	C	A2	BFX01		O			
TT00093	TECNICO ESPECIALIZADO ARCHIVO	20	F	5.764,50	N	C	A2	BFX01		O			
TT00094	TECNICO ESPECIALIZADO ARCHIVO	20	F	5.764,50	N	C	A2	BFX01		O			

CONSEJERIA: EDUCACION, CULTURA Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 30413 - BIBLIOTECA REGIONAL DE MURCIA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.BIENES CULTURALES Y ENSEÑANZ.ARTIST.

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
CD00011	COORDINADOR RED DE BIBLIOTECAS	24	F	15.200,08	N	C	A1/A2	AFX05 BFX01		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Coordinador o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de coordinación y gestión en relación con la asistencia a las bibliotecas que se integren en el Sistema Regional de Bibliotecas, así como la coordinación e inspección de las mismas. Asistencia técnica a los centros bibliotecarios que se integran en el Sistema Regional de Bibliotecas.	P.H.
CD00014	COORDINADOR PROCESO TECNICO	24	F	15.200,08	N	C	A1/A2	AFX05 BFX01		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Coordinador o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de coordinación del proceso técnico de recopilación de la información, documentación, conservación, gestión y puesta a disposición del público de toda la producción impresa, sonora y visual de la Biblioteca Regional.	P.H.



CD00015	COORDINADOR FONDO REGIONAL	24	F	15.200,08	N	C	A1/A2	AFX05 BFX01		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Coordinador o asimilados a los mismos en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de la recopilación de la información y documentación sobre el patrimonio bibliográfico. Conservación y puesta a disposición del público de toda la producción impresa, sonora y visual de la Región. Gestión del Depósito Legal de las publicaciones y coordinación del catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico.	P.H.
TT00081	TECNICO ESPECIALIZADO BIBLIOTECA	20	F	5.764,50	N	C	A2	BFX01		O				

CONSEJERIA: EDUCACION, CULTURA Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 30416 - MUSEO ARQUEOLOGICO

CENTRO DIRECTIVO: D.G.BIENES CULTURALES Y ENSEÑANZ.ARTIST.

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
M400001	AYUDANTE DE MUSEOS	20	F	5.659,08	N	C	A2	BFX17		O				

CONSEJERIA: EDUCACION, CULTURA Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 30417 - D.G. BIENES CULTURALES Y ENSEÑANZ. ARTIST.

CENTRO DIRECTIVO: D.G.BIENES CULTURALES Y ENSEÑANZ.ARTIST.

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A100255	ASESOR DE APOYO MUSEOS	24	F	13.651,68	N	C	A1	AFX23		E	S			
A100256	ASESOR DE APOYO MUSEOS	24	F	13.651,68	N	C	A1	AFX23		E	S			
M300001	CONSERVADOR DE MUSEOS	22	F	10.929,24	N	C	A1	AFX23		O				
M300002	CONSERVADOR DE MUSEOS	22	F	10.929,24	N	C	A1	AFX23		O				



TC00249	TECNICO GESTION ARQUEOLOGIA	24	F	13.651,68	N	C	A1	AFX04		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control especializadas en relación con la protección de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de la Región de Murcia. Conservación, restauración, acrecentamiento y puesta en valor de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio arqueológico de la Región.	
---------	-----------------------------	----	---	-----------	---	---	----	-------	--	---	--	----	---	--

CONSEJERIA: EDUCACION, CULTURA Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 30423 - CENTRO DE RESTAURACION

CENTRO DIRECTIVO: D.G.BIENES CULTURALES Y ENSEÑANZ.ARTIST.

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TS00647	TECNICO SUPERIOR	22	F	10.929,24	N	C	A1	AFX19		O				

CONSEJERIA: EDUCACION, CULTURA Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 30507 - D.G. DE UNIVERSIDADES

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE UNIVERSIDADES

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00467	TECNICO GESTION	24	F	15.200,08	N	C	A2	BFX03 BGX00		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en relación con el control del cumplimiento de los requisitos para la impartición y homologación de títulos. Coordinación de las acciones de adaptación de las Universidades al Espacio Europeo de Educación Superior. Gestión de programas en materia de evaluación de la calidad y la determinación de indicadores para su mejora.	



CONSEJERIA: EDUCACION, CULTURA Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 30410 - INST. INDUSTRIAS CULTUR. Y DE LAS ARTES

CENTRO DIRECTIVO: INST.INDUSTRIAS CULT.Y ARTES REG.MURCIA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00042	TECNICO GESTION ARTES ESCÉNICAS	24	F	15.200,08	N	C	A2	BFX10		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, gestión y control en materia de promoción, protección y defensa de las artes escénicas.	

CONSEJERIA: INDUSTRIA, TURISMO, EMPRESA E INNOVACION

CEN. DESTINO: 30551 - D.G. INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE INVESTIGACION E INNOVACION

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JW00032	JEFE UNID.POLITICA CIENT. E INVEST.	25	F	16.844,38	S	C	A1	AF000 AGX00		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Unidad o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación, elaboración de normativa y gestión de convenios y decretos de política científica e investigación. 3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de elaboración de informes, propuestas, ejecución y gestión de actividades científicas y de investigación, en relación con el Plan Regional de Ciencia y Tecnología.	
TO00205	TECNICO RESPONSABLE	26	F	19.135,48	N	C	A1	AF000 AGX00		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de supervisión, control y seguimiento de entidades colaboradoras y fundaciones, acuerdos y convenios con centros de investigación y universidades en materia de I+D+I. 3 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación, coordinación y gestión en materia de impulso y fomento de la I+D+I: ayudas destinadas a la generación y transferencia del conocimiento, así como a la mejora y creación de nuevas infraestructuras científicas y tecnológicas.	
TQ00147	TECNICO APOYO	22	F	13.952,26	N	C	A1	AFT06		E				



CONSEJERIA: INDUSTRIA, TURISMO, EMPRESA E INNOVACION

CEN. DESTINO: 05513 - I.T.V. ALCANTARILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DH00055	DIRECTOR TECNICO I.T.V. ALCANTARILLA	24	F	15.200,08	N	C	A2	BFT06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Director de Centro, Director Técnico, Director Oficina Empleo, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de dirección, ejecución y control de las inspecciones técnicas de vehículos. Control de los expedientes de inspección técnica, así como emisión de informes a requerimiento de Organismos Públicos o sobre reclamaciones.	
TW00001	JEFE ESTACION ITV .ALCANTARILLA	22	F	8.049,02	N	C	A2	BFT06		E				
TW00008	JEFE ESTACION ITV .ALCANTARILLA	22	F	8.049,02	N	C	A2	BFT06		E				J.T.

CONSEJERIA: INDUSTRIA, TURISMO, EMPRESA E INNOVACION

CEN. DESTINO: 16518 - OFICINA ADMINISTRATIVA DE CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
IS00011	INSPECTOR INDUSTRIAL CARTAGENA	24	F	15.337,42	N	C	A2	BFT06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Inspector o asimilados a los mismos en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión y ejecución en la inspección de instalaciones, productos o equipos sujetos a seguridad industrial. Tramitación de expedientes de instalaciones, productos o equipos sujetos a seguridad industrial.	R.N./C.V. PERMISO CONDUCIR B



CONSEJERIA: INDUSTRIA, TURISMO, EMPRESA E INNOVACION

CEN. DESTINO: 30510 - D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
IS00012	INSPECTOR MINERO	24	F	15.337,42	N	C	A2	BFT03		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Inspector o asimilados a los mismos en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de inspección de explotaciones e instalaciones de actividades mineras. Exp. en el desempeño de funciones de tramitación de expedientes de Ordenación Minera y de explotaciones e instalaciones de actividades mineras.	C.V. PERMISO CONDUCIR B/R.N.
IS00014	INSPECTOR INDUSTRIAL	24	F	15.337,42	N	C	A2	BFT06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Inspector o asimilados a los mismos en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión y ejecución en la inspección de instalaciones, productos o equipos sujetos a seguridad industrial. Tramitación de expedientes de instalaciones, productos o equipos sujetos a seguridad industrial.	C.V. PERMISO CONDUCIR B/R.N.
TC00231	TECNICO GESTION INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS	24	F	13.651,68	N	C	A1/A2	AFT06 BFT06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de tramitación de expedientes relativos a instalaciones eléctricas. Inspección de instalaciones eléctricas sujetas a seguridad industrial, realización de informes técnicos sobre reclamaciones, alegaciones y preparación de normas técnicas en materia de energía.	C.V. PERMISO CONDUCIR B/P.H.



TC00233	TECNICO GESTION ENERGIAS RENOVABLES	24	F	13.651,68	N	C	A1/A2	AFT06 BFT06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de tramitación de expedientes relativos al régimen especial de producción de energía eléctrica y la promoción y desarrollo de las energías renovables. Gestión de subvenciones relacionadas con la materialización de la planificación industrial y energética y la promoción y desarrollo de las energías renovables, gestión y grado de cumplimentación y objetivos alcanzados en materia de ahorro y eficiencia energética.	C.V. PERMISO CONDUCIR B/P.H.
TO00079	TECNICO RESPONSABLE	26	F	18.417,42	N	C	A2	BFT06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de tramitación de expedientes de inscripción y autorización de instalaciones de la infraestructura eléctrica, sujetas a reglamentación de seguridad industrial y a declaración de utilidad pública, así como la inspección de seguridad de dichas instalaciones. 3 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación de proyectos de generación eléctrica en régimen especial, la inspección de seguridad de dichas instalaciones, así como en el estudio y redacción de documentos normativos sobre instalaciones y equipos de generación, distribución y recepción de la energía eléctrica	C.V. PERMISO CONDUCIR B
TO00080	TECNICO RESPONSABLE	26	F	18.417,42	N	C	A2	BFT03		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de tramitación de expedientes de autorización de explotaciones mineras, instalaciones de residuos mineros y campañas de inspección. 3 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de tramitación de expedientes de suelos afectos por riesgos derivados de la minería y actividades sujetas a seguridad minera.	C.V. PERMISO CONDUCIR B



TO00081	TECNICO RESPONSABLE	26	F	19.135,48	N	C	A1	AFT04		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación correspondientes a la tramitación de los expedientes de autorización de explotaciones mineras. Mantenimiento del Catastro Minero. 3 Exp. en el desempeño de funciones específicas de planificación y coordinación en materia de autorización para el consumo de explosivos y el control de la seguridad laboral en el ámbito minero.	C.V. PERMISO CONDUCIR B
TO00082	TECNICO RESPONSABLE	26	F	19.135,48	N	C	A1	AFT06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con la prevención de accidentes graves y la infraestructura para la seguridad industrial. 3 Exp. en el desarrollo de funciones de planificación y coordinación en relación con la tramitación de expedientes de establecimientos sujetos a la legislación sobre accidentes graves. Inspección de establecimientos sujetos a la legislación sobre accidentes graves.	C.V. PERMISO CONDUCIR B
TO00227	TECNICO RESPONSABLE	26	F	18.417,42	N	C	A2	BFT03 BFT06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable o asimilado a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación correspondientes a la instalación, ampliación y traslado de establecimientos industriales y elaboración de normas técnicas relacionadas con lo anterior. 3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación correspondientes a la aplicación de la reglamentación de seguridad industrial no energética y elaboración de normas técnicas relacionadas con lo anterior.	C.V. PERMISO CONDUCIR B.



TO00229	TECNICO RESPONSABLE	26	F	18.417,42	N	C	A1/A2	AFT06 BFT06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puesto de técnico responsable o asimilado a los mismos. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de coordinación en materia de infraestructura, supervisión y auditoria de estaciones de inspección técnica de vehículos. 3 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de coordinación y control en materia de infraestructura acreditable de la seguridad industrial, así como coordinación de inspecciones de instalaciones industriales en materia de reglamentos de seguridad industrial.	C.V. PERMISO CONDUCIR B/P.H.
TV00028	INSPECTOR DE APOYO	22	F	8.005,06	N	C	A2	BFT03		E				C.V. PERMISO CONDUCIR B

CONSEJERIA: INDUSTRIA, TURISMO, EMPRESA E INNOVACION

CEN. DESTINO: 30560 – INSTITUTO DE TURISMO

CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REG.DE MURCIA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A600028	INSPECTOR DE TURISMO	22	F	8.005,06	N	C	A2	BFT01 BFX09		E				PERMISO CONDUCIR B/R.N.
TO00215	TECNICO RESPONSABLE	26	F	18.417,42	N	C	A2	BFX09		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con el impulso de la información turística institucional. 3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con la estrategia de promoción para la creación y sostenimiento de la imagen de calidad de la Región de Murcia como destinos turísticos, en coordinación con los municipios y la iniciativa privada.	
TQ00003	TECNICO APOYO	22	F	7.796,74	N	C	A2	BFX09		E				



CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA

CEN. DESTINO: 30601 – S.G. AGRICULTURA Y AGUA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00130	TECNICO GESTION	24	F	15.200,08	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de auditoria interna de los servicios técnicos responsables de control de la Condicionalidad, necesaria para el pago de las ayudas PAC(FEAGA y FEADER).	C.V.
TC00468	TECNICO GESTION	24	F	15.200,08	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en relación con el Control de Condicionalidad a las explotaciones agrarias para el pago de las ayudas PAC.	C.V.

CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA

CEN. DESTINO: 15615 – OFIC. COMARCAL AGRAR. NOROESTE-CARAVACA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INDUSTRIA AGROALIMENT.Y CAPACIT.AGR

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
CA00007	DIRECTOR OFICINA COMARCAL CARAVACA.NOROESTE	25	F	16.193,24	S	C	A2	BFT02 BXA00 BXE00		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Director OCA, o asimilado al mismo. 2 Exp. en el desempeño de funciones de organización, coordinación, evaluación y control de las actividades de las oficinas comarcales agrarias. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de gestión administrativa, económica y de personal.	C.V.



TZ00012	TECNICO OCA CARAVACA	24	F	15.200,08	N	C	A2	BFT02 BFT05 BXA00 BXE00		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico OCA, o asimilado al mismo. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de gestión, control y ejecución de la información y divulgación de la innovación tecnológica, formación y capacitación de los profesionales del sector, preferentemente en cultivos de secano. Tramitación, promoción, gestión e inspección de ayudas de modernización de explotaciones. Evaluación de daños por inclemencias meteorológicas.	C.V.
TZ00013	TECNICO OCA CARAVACA	24	F	15.200,08	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico OCA, o asimilado al mismo. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de gestión, control y ejecución de la información y divulgación de la innovación tecnológica, formación y capacitación de los profesionales del sector, preferentemente en cultivos de secano. Tramitación, promoción, gestión e inspección de ayudas de modernización de explotaciones. Evaluación de daños por inclemencias meteorológicas.	C.V.

CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA

CEN. DESTINO: 16616 - OFICINA COMARCAL AGRARIA CARTAGENA-OESTE

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INDUSTRIA AGROALIMENT.Y CAPACIT.AGR

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS. F	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TZ00017	TECNICO OCA CARTAGENA	24	F	15.200,08	N	C	A2	BFT02 BXA00 BXE00		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico OCA, o asimilado al mismo. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de gestión, control y ejecución de la información y divulgación de la innovación tecnológica, la formación y capacitación de los profesionales del sector, preferentemente en cultivos hortícolas. Tramitación, promoción, gestión e inspección de ayudas de modernización de explotaciones. Evaluación de daños por inclemencias meteorológicas.	C.V.



CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA

CEN. DESTINO: 19617 - OFICINA COMARCAL AGRARIA VEGA ALTA CIEZA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INDUSTRIA AGROALIMENT.Y CAPACIT.AGR

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
CA00003	DIRECTOR OFICINA COMARCAL CIEZA VEGA ALTA	25	F	16.193,24	S	C	A2	BFT02 BXA00 BXE00		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Director OCA, o asimilado al mismo. 2 Exp. en el desempeño de funciones de organización, coordinación, evaluación y control de las actividades de las oficinas comarcales agrarias. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de gestión administrativa, económica y de personal.	C.V.
TZ00021	TECNICO OCA CIEZA	24	F	15.200,08	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico OCA, o asimilado al mismo. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de gestión, control y ejecución de la información, divulgación de la innovación tecnológica, formación y capacitación de los profesionales del sector, preferentemente en frutales (no cítricos). Tramitación, promoción, gestión e inspección de ayudas de modernización de explotaciones. Evaluación de daños por inclemencias meteorológicas.	C.V.
TZ00059	TECNICO OCA CIEZA	24	F	15.200,08	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico OCA, o asimilado al mismo. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de gestión, control y ejecución de la información, divulgación de la innovación tecnológica, formación y capacitación de los profesionales del sector, preferentemente en frutales (no cítricos). Tramitación, promoción, gestión e inspección de ayudas de modernización de explotaciones. Evaluación de daños por inclemencias meteorológicas.	C.V.



CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA

CEN. DESTINO: 21640 - OF.COMAR.AGRAR.FUENTE ÁLAMO-MAZARRÓN

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INDUSTRIA AGROALIMENT.Y CAPACIT.AGR

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
CA00013	DIRECTOR OFICINA COMARCAL FUENTE ALAMO-MAZARRON	25	F	16.193,24	N	C	A2	BFT02 BXA00 BXE00		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Director OCA, o asimilado al mismo. 2 Exp. en el desempeño de funciones de organización, coordinación, evaluación y control de las actividades de las oficinas comarcales agrarias. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de gestión administrativa, económica y personal.	C.V.
TZ00057	TECNICO OCA FUENTE ALAMO-MAZARRON	24	F	15.200,08	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico OCA, o asimilado al mismo. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de gestión, control y ejecución de la información y divulgación de la innovación tecnológica en cultivos, formación y capacitación de los profesionales del sector, preferentemente en cultivos hortícolas. Tramitación, promoción, gestión e inspección de ayudas de modernización de explotaciones. Evaluación de daños por inclemencias meteorológicas.	C.V.
TZ00058	TECNICO OCA FUENTE ALAMO-MAZARRON	24	F	15.200,08	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico OCA, o asimilado al mismo. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de gestión, control y ejecución de la información y divulgación de la innovación tecnológica en cultivos, formación y capacitación de los profesionales del sector, preferentemente en cultivos hortícolas. Tramitación, promoción, gestión e inspección de ayudas de modernización de explotaciones. Evaluación de daños por inclemencias meteorológicas.	C.V.



CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA

CEN. DESTINO: 22611 - C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.JUMILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INDUSTRIA AGROALIMENT.Y CAPACIT.AGR

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
CE00003	TECNICO FORMACION Y TRANSFER. TECNOLÓGICA CIFEA.JUMILLA	22	F	14.139,58	N	C	A1	AFT02 AFX18		E				C.V.
P200036	TECNICO EN CAPACITACION EXPLOTACION CIFEA.JUMILLA	22	F	7.946,12	N	C	A2	BFT02 BXM00		E				C.V.
TC00173	TECNICO GESTION CIFEA.JUMILLA	24	F	15.200,08	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de formación y capacitación ocupacional en las áreas agroalimentarias, agroambiental, medioambiental y de desarrollo rural. Fomento de la investigación agraria y alimentaria de organismos públicos de investigación en el marco del Plan de Investigación Agraria y Alimentaria.	C.V.

CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA

CEN. DESTINO: 22618 - OFIC. COMARCAL AGRAR. ALTIPLANO JUMILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INDUSTRIA AGROALIMENT.Y CAPACIT.AGR

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TZ00025	TECNICO OCA JUMILLA	24	F	15.200,08	N	C	A2	BFT02 BXA00 BXE00		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico OCA, o asimilado al mismo. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de gestión, control y ejecución de la información y divulgación de la innovación tecnológica, formación y capacitación de los profesionales del sector, preferentemente en cultivos de secano. Tramitación, promoción, gestión e inspección de ayudas de modernización de explotaciones. Evaluación de daños por inclemencias meteorológicas.	C.V.



CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA

CEN. DESTINO: 24612 – C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INDUSTRIA AGROALIMENT.Y CAPACIT.AGR

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
CE00004	TECNICO FORMACION Y TRANSFER. TECNOLÓGICA CIFEA.LORCA	22	F	14.139,58	N	C	A1	AFT02		E				C.V.
CE00026	TECNICO FORMACION Y TRANSFER. TECNOLÓGICA CIFEA.LORCA	22	F	7.984,20	N	C	A2	BFT02		E				C.V.
CE00027	TECNICO FORMACION Y TRANSFER. TECNOLÓGICA CIFEA.LORCA	22	F	14.139,58	N	C	A1	AFS45		E				C.V.
IT00065	INGENIERO TECNICO AGRICOLA CIFEA LORCA	20	F	5.659,08	N	C	A2	BFT02		O				C.V.
P200044	TECNICO EN CAPACITACION CIFEA.LORCA	22	F	7.796,74	N	C	A2	BFT02 BXM00		E				C.V.
TO00219	TECNICO RESPONSABLE CIFEA.LORCA	26	F	19.135,48	N	C	A1	AFS45		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de formación profesional y capacitación ocupacional en las áreas agroalimentarias, agroambiental, medioambiental y de desarrollo rural. 3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas e planificación y coordinación en materia de formación profesional, así como en el desarrollo de proyectos de Transferencia Tecnológica en temas de ganadería, previstos en el Programa de Desarrollo Rural.	C.V.

CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA

CEN. DESTINO: 24622 – OFIC. COM. AGRAR ALTO GUADALENTIN LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INDUSTRIA AGROALIMENT.Y CAPACIT.AGR

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
CA00004	DIRECTOR OFICINA COMARCAL LORCA ALTO GUADALENTIN	25	F	16.911,16	S	C	A1	AFS45 AFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Director OCA, o asimilado al mismo. 2 Exp. en el desempeño de funciones de organización, coordinación, evaluación y control de las actividades de las oficinas comarcales agrarias. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de gestión administrativa, económico y de personal.	C.V.



IT00066	INGENIERO TECNICO AGRICOLA OCA LORCA	20	F	5.659,08	N	C	A2	BFT02		O				C.V.
TZ00030	TECNICO OCA LORCA	24	F	15.200,08	N	C	A2	BFT02 BXA00 BXE00		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico OCA, o asimilado al mismo. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de gestión, control y ejecución de la información y divulgación de la innovación tecnológica, formación y capacitación de los profesionales del sector, preferentemente en cultivos protegidos. Tramitación, promoción, gestión e inspección de ayudas de modernización de explotaciones. Evaluación de daños por inclemencias meteorológicas.	C.V.
TZ00031	TECNICO OCA LORCA	24	F	15.200,08	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico OCA, o asimilado al mismo. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de gestión, control y ejecución de la información y divulgación de la innovación tecnológica, formación y capacitación de los profesionales del sector, preferentemente en cultivos protegidos. Tramitación, promoción, gestión e inspección de ayudas de modernización de explotaciones. Evaluación de daños por inclemencias meteorológicas.	C.V.

CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA

CEN. DESTINO: 27619 - OFIC. COM.AGRAR. VEGA MEDIA.MOLINA SEGUR

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INDUSTRIA AGROALIMENT.Y CAPACIT.AGR

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
CA00008	DIRECTOR OFICINA COMARCAL MOLINA VEGA MEDIA	25	F	16.193,24	S	C	A2	BFT02 BXA00 BXE00		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Director OCA, o asimilado al mismo. 2 Exp. en el desempeño de funciones de organización, coordinación, evaluación y control de las actividades de las oficinas comarcales agrarias. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de gestión administrativa, económica y de personal.	C.V.



CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA

CEN. DESTINO: 27620 - C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.M.SEGURA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INDUSTRIA AGROALIMENT.Y CAPACIT.AGR

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00149	TECNICO GESTION CIFEA. MOLINA SEGURA	24	F	15.200,08	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de formación y capacitación ocupacional en las áreas agroalimentarias, agroambiental, medioambiental y de desarrollo rural. Fomento de la investigación agraria y alimentaria de organismos públicos de investigación en el marco del Plan de Investigación Agraria y Alimentaria. Promoción, gestión y supervisión de acciones formativas previstas en el Programa de Desarrollo Rural en materia de información y formación profesional.	C.V.
TC00485	TECNICO GESTION MOLINA SEGURA	24	F	15.200,08	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de formación y capacitación ocupacional en las áreas agroalimentarias, agroambiental, medioambiental y de desarrollo rural. Participación en los procesos de transferencia tecnológica, asesoramiento técnico en el sector agroalimentario y difusión de programas y resultados de transferencia tecnológica. Exp. en la tramitación de expedientes y la promoción, gestión y supervisión de acciones formativas previstas en el Programa de Desarrollo Rural en materia de información y formación profesional.	C.V.

CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA

CEN. DESTINO: 30610 - D.G. INDUST. AGROALIMENT. Y CAPACIT.AGRA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INDUSTRIA AGROALIMENT.Y CAPACIT.AGR

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
ES00025	ESPECIALISTA INDUSTRIAS	22	F	7.984,20	N	C	A2	BFT02		E				C.V.
ES00089	ESPECIALISTA INDUSTRIAS	22	F	7.984,20	N	C	A2	BFT02		E				C.V.



ES00092	ESPECIALISTA INDUSTRIAS	22	F	7.984,20	N	C	A2	BFT02		E					C.V.
IG00008	INGENIERO AGRONOMO	22	F	10.929,24	N	C	A1	AFT02		O					C.V.
IT00036	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	5.659,08	N	C	A2	BFT02		O					C.V.
IT00044	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	5.659,08	N	C	A2	BFT02		O					C.V.
IT00045	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	5.659,08	N	C	A2	BFT02		O					C.V.
IT00047	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	5.659,08	N	C	A2	BFT02		O					C.V.
IT00048	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	5.659,08	N	C	A2	BFT02		O					C.V.
IT00059	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	5.659,08	N	C	A2	BFT02		O					C.V.
JV00042	JEFE SERVICIO COORD.OFIC.COMARCALES AGRARIAS	26	F	19.769,68	S	C	A1/A2	AFS45 AFT02 BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Servicio o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las oficinas comarcales agrarias. Información y asistencia al ciudadano, divulgación de la innovación tecnológica. 3 Exp. en el desempeño de funciones de formación de agricultores, capacitación de profesionales del sector y evaluación de daños por inclemencias meteorológicas. Tramitación de expedientes y la promoción, gestión e inspección de ayudas y subvenciones.	C.V./R.N.	



JV00101	JEFE SERVICIO SANIDAD VEGETAL	26	F	19.769,68	S	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Servicio o asimilados a los mismos en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las acciones encaminadas a la prevención y tratamiento de las plagas y enfermedades de las especies vegetales y en el uso de los productos fitosanitarios. 3 Exp. en el desempeño de funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las acciones encaminadas a la multiplicación y certificación de semillas y plantas de vivero.	R.N.
TC00111	TECNICO GESTION	24	F	15.200,08	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de gestión, ejecución y control de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de subvenciones y procedimientos instruidos para el reintegro de las ayudas concedidas. Fomento de la investigación agraria y alimentaria de organismos públicos de investigación.	C.V.
TC00203	TECNICO GESTION AYUDAS	24	F	15.337,42	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en relación a los planes de vigilancia en viveros, uso y comercialización de los productos fitosanitarios. Gestión de los registros de Plantas de Vivero y Sanidad Vegetal.	C.V.



TC00469	TECNICO GESTION	24	F	15.200,08	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en relación con la ordenación y fomento de la industria agroalimentaria. Coordinación del Registro de Industrias Agrarias. Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de gestión, ejecución y control en relación con la defensa contra fraudes y defensa de la calidad de la producción agroalimentaria.	C.V.
TC00472	TECNICO GESTION	24	F	15.200,08	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control relativas al reconocimiento de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas y Programas Operativos. Gestión de ayudas, promoción y fomento de la agricultura contractual y del asociacionismo.	C.V.
TC00475	TECNICO GESTION	24	F	15.200,08	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en relación con la divulgación de la innovación tecnológica y control de la Red de fincas experimentales y difusión y aplicación de resultados. Promoción, gestión e inspección de ayudas en materia de transferencia tecnológica, previstas en el Programa de Desarrollo Rural, en materia de información y formación profesional, así como elaboración de memorias para la propuesta de normativas y emisión de informes en relación con dicho Programa	C.V.



TC00483	TECNICO GESTION	24	F	15.200,08	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control relativas a expedientes del Registro de explotaciones agrarias prioritarias para su calificación. Exp. en el fomento de las estructuras de producción. Gestión, inspección y control de ayudas de modernización de explotaciones e incorporación de jóvenes agricultores.	C.V.
TC00486	TECNICO GESTION	24	F	15.200,08	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control relativas a expedientes del Registro de explotaciones agrarias prioritarias, para su calificación. Exp. en el fomento de las estructuras de producción. Gestión, inspección y control de ayudas de modernización de explotaciones e incorporación de jóvenes agricultores.	C.V.
TC00487	TECNICO GESTION	24	F	15.200,08	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control relativas a expedientes del Registro de explotaciones agrarias prioritarias, para su calificación. Exp. en el fomento de las estructuras de producción: gestión, inspección y control de ayudas de modernización de explotaciones, eficiencia energética e incorporación de jóvenes agricultores. Tramitación de procedimientos de reintegro de ayudas.	C.V.



TC00488	TECNICO GESTION	24	F	15.200,08	N	C	A2	BFT02 BXA00 BXE00		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control relativas a expedientes del Registro de explotaciones agrarias prioritarias, para su calificación. Exp. en el fomento de las estructuras de producción: gestión, inspección y control de ayudas de modernización de explotaciones e incorporación de jóvenes agricultores.	C.V.
TO00038	TECNICO RESPONSABLE	26	F	19.135,48	N	C	A1	AFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en la realización de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de reconocimiento de organizaciones de productos de frutas y hortalizas y programas operativos. Promoción y fomento de la agricultura contractual y del asociacionismo. 3 Exp. en la realización de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de elaboración de estadísticas agrarias y pesca. Estudios sectoriales sobre el sector agroalimentario y elaboración anual de informes sobre la situación del sector agrario.	C.V.
TO00040	TECNICO RESPONSABLE	26	F	18.417,42	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con el reconocimiento de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas. 3 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con los programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.	C.V.



TO00048	TECNICO RESPONSABLE	26	F	19.135,48	N	C	A1	AFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas y Programas Operativos. 3 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con los estudios sectoriales e informes sobre el sector agroalimentario. Promoción y fomento de la agricultura contractual y del asociacionismo.	C.V.
TO00062	TECNICO RESPONSABLE	26	F	19.135,48	N	C	A1	AFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de fomento a la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias y el desarrollo rural. Tramitación de procedimientos sancionadores en materia de subvenciones. 3 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de calificación y registro de explotaciones prioritarias. Ayudas por daños ocasionados por accidente meteorológico.	C.V.
TO00100	TECNICO RESPONSABLE ESTADISTICA	26	F	18.417,42	N	C	A2	BFT02		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con la elaboración de estadísticas agrarias y de la pesca, así como de las cuentas económicas del sector agrario regional, aforos de cosechas y seguimiento de precios y mercados agrarios. 3 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con los estudios sectoriales e informes sobre el sector agroalimentario.	C.V.



TO00102	TECNICO RESPONSABLE	26	F	19.135,48	N	C	A1	AFX06 AFX18		E		AT	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con la promoción y fomento de las figuras de calidad y de los productos agroalimentarios. Gestión y control del Panel de Catadores de Aceite de Oliva Virgen de la Región de Murcia.</p> <p>3 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con la defensa contra fraudes y defensa de la calidad de la producción agroalimentaria. Tramitación y propuesta de resolución de los expedientes sancionadores en esta materia.</p>	C.V.
TO00103	TECNICO RESPONSABLE	26	F	18.417,42	N	C	A2	BFT02		E		AT	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en la promoción, fomento de las figuras de calidad y de los productos agroalimentarios. Tutela de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Consejo de Agricultura Ecológica, así como de los órganos rectores de cualesquiera otra figura de calidad. Gestión y control del Panel de Catadores de Aceite de Oliva Virgen de la Región de Murcia.</p> <p>3 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con la defensa contra fraudes y defensa de la calidad de la producción agroalimentaria.</p>	C.V.



TO00220	TECNICO RESPONSABLE	26	F	18.417,42	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de formación profesional en las áreas agroalimentarias, agroambiental, medioambiental y de desarrollo rural, en colaboración con el SEF y la Consejería competente en materia de Educación. 3 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con la homologación y certificación de entidades de formación y de acciones formativas, previstas en el Programa de Desarrollo Rural, en materia de información y formación profesional. Elaboración de memorias para propuesta de normativas y emisión de informes en relación con dicho Programa de Desarrollo Rural.	C.V.
TQ00096	TECNICO APOYO	22	F	7.796,74	N	C	A2	BFT02		E				C.V.

CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA

CEN. DESTINO: 30611 - OFICINA COMARCAL AGRARIA HUERTA MURCIA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INDUSTRIA AGROALIMENT. Y CAPACIT.AGR

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
CA00001	DIRECTOR OFICINA COMARCAL HUERTA MURCIA	25	F	16.193,24	S	C	A2	BFT02 BXA00 BXE00		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Director OCA, o asimilado al mismo. 2 Exp. en el desempeño de funciones de organización, coordinación, evaluación y control de las actividades de las oficinas comarcales agrarias. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de gestión administrativa, económica y de personal.	C.V.



ITZ00049	TECNICO OCA	24	F	15.200,08	N	C	A2	BFT02 BXA00 BXE00		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico OCA, o asimilado al mismo. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de gestión, control y ejecución de la información y divulgación de la innovación tecnológica, formación y capacitación de los profesionales del sector, preferentemente en riegos y cítricos. Tramitación, promoción, gestión e inspección de ayudas de modernización de explotaciones. Evaluación de daños por inclemencias meteorológicas.	C.V.
----------	-------------	----	---	-----------	---	---	----	-------------------------	--	---	--	----	---	------

CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA

CEN. DESTINO: 30624 - PROTECCION Y SANIDAD VEGETAL.LA ALBERCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INDUSTRIA AGROALIMENT.Y CAPACIT.AGR

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
IT00035	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	5.659,08	N	C	A2	BFT02		O				C.V.
IT00037	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	5.659,08	N	C	A2	BFT02		O				C.V.
TC00099	TECNICO GESTION	24	F	15.200,08	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en relación con el diagnóstico en laboratorio, prevención y lucha contra agentes nocivos de los cultivos, así como estudio, evaluación y control de plagas y enfermedades.	C.V.
TC00480	TECNICO GESTION	24	F	15.200,08	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en relación con el diagnóstico en laboratorio, prevención y lucha contra agentes nocivos de los cultivos, así como estudio, evaluación y control de plagas y enfermedades.	C.V.



TO00063	TECNICO RESPONSABLE	26	F	18.417,42	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de información y asistencia a los ciudadanos, divulgación de la innovación tecnológica y la formación de los agricultores en colaboración con el Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica. 3 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con la evaluación de daños por inclemencias meteorológicas, la tramitación de expedientes y la promoción, gestión e inspección de ayudas y subvenciones.	C.V.
---------	---------------------	----	---	-----------	---	---	----	-------	--	---	--	----	---	------

CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA

CEN. DESTINO: 37613 - C.I.F.E.A. TORRE PACHECO

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INDUSTRIA AGROALIMENT. Y CAPACIT.AGR

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
P200040	TECNICO EN CAPACITACION CIFE.A.T.PACHECO	22	F	7.796,74	N	C	A2	BFT02 BXM00		E				C.V.
TC00448	TECNICO GESTION TRANSF.TECN. CIFE.A.T.PACHECO	24	F	13.651,68	N	C	A1	AFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en relación con los programas de formación profesional y capacitación ocupacional en las áreas agroalimentarias, agroambientales, medioambiental y de desarrollo rural. Participación en los procesos de transferencia tecnológica, asesoramiento técnico en el sector agroalimentario y difusión de programas y resultados de transferencia tecnológica. Exp. en la tramitación de expedientes y la promoción, gestión y supervisión de acciones formativas previstas en el Programa de Desarrollo Rural, en materia de información y formación profesional.	C.V.



TC00479	TECNICO GESTION CIFEA.T.PACHECO	24	F	15.200,08	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de formación y capacitación ocupacional en las áreas agroalimentarias, agroambiental, medioambiental y de desarrollo rural. Participación en los procesos de transferencia tecnológica, asesoramiento técnico en el sector agroalimentario y difusión de programas y resultados de transferencia tecnológica. Exp. en la tramitación de expedientes y la promoción, gestión y supervisión de acciones formativas previstas en el Programa de Desarrollo Rural en materia de información y formación profesional.	C.V.
TC00484	TECNICO GESTION CIFEA.T.PACHECO	24	F	15.200,08	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de formación y capacitación ocupacional en las áreas agroalimentarias, agroambiental, medioambiental y de desarrollo rural. Participación en los procesos de transferencia tecnológica, asesoramiento técnico en el sector agroalimentario y difusión de programas y resultados de transferencia tecnológica. Exp. en la tramitación de expedientes y la promoción, gestión y supervisión de acciones formativas previstas en el Programa de Desarrollo Rural en materia de información y formación profesional.	C.V.



CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA

CEN. DESTINO: 37621 – OF.COM. AGRAR. CARTAGENA-MAR MENOR.T.PAC

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INDUSTRIA AGROALIMENT.Y CAPACIT.AGR

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TZ00051	TECNICO OCA T.PACHECO	24	F	15.200,08	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico OCA, o asimilado al mismo. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de gestión, control y ejecución de la información y divulgación de la innovación tecnológica, formación y capacitación de los profesionales del sector, preferentemente en cultivos hortícolas. Tramitación, promoción, gestión e inspección de ayudas de modernización de explotaciones. Evaluación de daños por inclemencias meteorológicas.	C.V.
TZ00054	TECNICO OCA T.PACHECO	24	F	15.200,08	N	C	A2	BFT02 BXA00 BXE00		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico OCA, o asimilado al mismo. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de gestión, control y ejecución de la información y divulgación de la innovación tecnológica, formación y capacitación de los profesionales del sector, preferentemente en cultivos hortícolas. Tramitación, promoción, gestión e inspección de ayudas de modernización de explotaciones. Evaluación de daños por inclemencias meteorológicas.	C.V.

CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA

CEN. DESTINO: 30602 – D.G. POLITICA AGRARIA COMUN

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PARA LA POLITICA AGRARIA COMUN

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
IT00061	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	5.659,08	N	C	A2	BFT02		O				C.V.
IT00062	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	5.659,08	N	C	A2	BFT02		O				C.V.
IT00063	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	5.659,08	N	C	A2	BFT02		O				C.V.



JV00065	JEFE SERVICIO GESTION AYUDAS RENTAS AGRARIAS	26	F	19.769,68	S	C	A1/A2	AFT02 AFT05 BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Servicio o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de planificación, coordinación y dirección del SIGPAC, Registro de explotaciones, controles de campo, estadísticas de controles y tasa de error. 3 Exp. en el desempeño de funciones de planificación, coordinación y dirección de asignaciones iniciales de derechos, cesiones, reserva nacional y bases de datos de derechos y superficies.	C.V./R.N.
JV00102	JEFE SERVICIO INTERV.Y REGULAC. DE MERCADOS	26	F	19.769,68	S	C	A1/A2	AFT02 BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Servicio o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de planificación, coordinación y dirección en relación con la ejecución de la política comunitaria en materia de ayudas directas por superficie. 3 Exp. en el desempeño de funciones de planificación, coordinación y dirección en relación con la tramitación de procedimientos sancionadores en materia de subvenciones.	R.N./C.V.
TC00094	TECNICO GESTION AYUDAS	24	F	13.789,02	N	C	A1	AFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, mantenimiento y actualización del SIGPAC. Seguimiento de medidas de calidad del SIGPAC.	C.V.
TC00100	TECNICO GESTION AYUDAS	24	F	15.337,42	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de la política comunitaria en materia de ayudas a la reestructuración y reconversión de viñedos.	C.V.



TC00122	TECNICO GESTION AYUDAS	24	F	15.337,42	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en relación con la política comunitaria en materia de ayudas directas por superficie. Tramitación de procedimientos sancionadores en materia de subvenciones.	C.V.
TC00128	TECNICO GESTION AYUDAS	24	F	13.789,02	N	C	A1	AFT02		E		AE	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de fomento de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios. Tramitación de procedimientos sancionadores y de procedimientos que deban instruirse para el reintegro de las ayudas concedidas. Gestión y mantenimiento del Sistema de Información Geográfica.	C.V.
TC00177	TECNICO GESTION AYUDAS	24	F	15.337,42	N	C	A2	BFT02 BGX00		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de la política comunitaria en materia de Fondos Operativos de las Organizaciones de Productores.	C.V.
TC00179	TECNICO GESTION	24	F	15.200,08	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión y ejecución de controles de campo. Mantenimiento y actualización del SIGPAC. Seguimiento de medidas de calidad del SIGPAC.	C.V.



TC00228	TECNICO GESTION AYUDAS	24	F	15.337,42	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en la asignación inicial de derechos, bases de datos de derechos y superficies.	C.V.
TC00398	TECNICO GESTION AYUDAS	24	F	13.789,02	N	C	A1	AFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión y control en relación con la política comunitaria en materia de ayudas directas por superficie. Tramitación de procedimientos sancionadores en materia de subvenciones.	C.V.
TO00075	TECNICO RESPONSABLE	26	F	18.417,42	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de política comunitaria en relación con ayudas directas por superficie. 3 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación de procedimientos sancionadores en materia de subvenciones.	C.V./R.N.
TQ00135	TECNICO APOYO	22	F	7.796,74	N	C	A2	BFT02		E				C.V.
TQ00159	TECNICO APOYO	22	F	7.796,74	N	C	A2	BFT02		E				C.V.
TT00050	TECNICO ESPECIALIZADO	20	F	5.659,08	N	C	A2	BFT02		O				



CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA

CEN. DESTINO: 30670 – D.G. REGADIOS Y DESARROLLO RURAL

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE REGADIOS Y DESARROLLO RURAL

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
ES00024	ESPECIALISTA ESTRUCTURAS	22	F	7.984,20	N	C	A2	BFT02		E				C.V.
IT00018	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	5.659,08	N	C	A2	BFT02		O				C.V.
IT00027	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	5.659,08	N	C	A2	BFT02		O				C.V.
IT00039	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	5.659,08	N	C	A2	BFT02		O				C.V.
IT00040	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	5.659,08	N	C	A2	BFT02		O				C.V.
IT00051	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	5.659,08	N	C	A2	BFT02		O				C.V.
IT00053	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	5.659,08	N	C	A2	BFT02		O				C.V.
IT00060	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	5.659,08	N	C	A2	BFT02		O				C.V.
IT00067	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	5.659,08	N	C	A2	BFT02		O				C.V.
TC00107	TECNICO GESTION	24	F	15.200,08	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de redacción de proyectos y asistencia a la dirección de obras de mejora y modernización de los regadíos, de infraestructura viaria y equipamiento rural. Elaboración de estudios previos, planes y programas en materia de regadíos, infraestructura viaria y equipamiento rural.	C.V.



TC00120	TECNICO GESTION	24	F	15.200,08	N	C	A2	BFT02 BXA00 BXM00		E		AE	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en relación con las medidas de diversificación de la economía rural y de medidas de mejora de la calidad de vida en las zonas rurales, medidas de cooperación entre Grupos de Acción Local, funcionamiento de los Grupos de Acción Local, gestión y coordinación del Programa Regional de la Iniciativa LEADER+.	C.V.
TC00139	TECNICO GESTION	24	F	15.200,08	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de redacción de proyectos y asistencia a la dirección de obras de mejora y modernización de los regadíos, de infraestructura viaria y equipamiento rural. Elaboración de estudios previos, planes y programas en materia de regadíos, infraestructura viaria y equipamiento rural.	C.V.
TC00140	TECNICO GESTION	24	F	15.200,08	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de redacción de proyectos y asistencia a la dirección de obras de mejora y modernización de los regadíos, de infraestructura viaria y equipamiento rural. Elaboración de estudios previos, planes y programas en materia de regadíos, infraestructura viaria y equipamiento rural.	C.V.
TC00141	TECNICO GESTION	24	F	15.200,08	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de redacción de proyectos y asistencia a la dirección de obras de mejora y modernización de los regadíos, de infraestructura viaria y equipamiento rural.	C.V.



TM00678	TECNICO	20	F	5.659,08	N	C	A2	BFT02		O				C.V.
TO00027	TECNICO RESPONSABLE	26	F	18.417,42	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de planificación y coordinación en materia de redacción de proyectos y dirección de obras de mejora y modernización de los regadíos, de infraestructura viaria y equipamiento rural. 3 Exp. en el desempeño de funciones de estudios previos, informes, planes y programas en materia de regadíos, infraestructura viaria y equipamiento rural, así como propuestas de normativa en el ámbito de su competencia.	C.V.
TO00031	TECNICO RESPONSABLE	26	F	18.417,42	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de redacción de proyectos y dirección de obras de mejora y modernización de los regadíos, de infraestructura viaria y equipamiento rural. 3 Exp. en el desempeño de funciones de elaboración de estudios previos, informes, planes y programas en materia de regadíos, infraestructura viaria y equipamiento rural, así como propuestas de normativa en el ámbito de su competencia.	C.V.
TO00037	TECNICO RESPONSABLE	26	F	18.417,42	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con los informes relativos a las consultas institucionales en materia ambiental. 3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con informes y autorizaciones para licencias de construcción en suelo no urbano y con el desarrollo y mantenimiento del sistema de Información geográfica del medio rural.	C.V.



TO00042	TECNICO RESPONSABLE	26	F	19.135,48	N	C	A1	AFT02 AFT05		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación, coordinación y control en relación con las medidas de diversificación de la economía rural, medidas de cooperación y funcionamiento de los Grupos de Acción Local. 3 Exp. en tramitación de procedimientos sancionadores en materia de subvenciones y de procedimientos que deban instruirse para el reintegro de las ayudas concedidas, gestión y coordinación del Programa Regional de la Iniciativa LEADER +.	C.V.
TQ00077	TECNICO APOYO	22	F	13.952,26	N	C	A1	AFT02		E				C.V.

CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA

CEN. DESTINO: 08614 – OFIC.COMAR. AGR. BAJO GUADALENTIN.ALHAMA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE GANADERIA Y PESCA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
VX00018	INSP.VETERINARIO ALHAMA	24	F	11.711,84	N	C	A1	AFS45		E	S			C.V./R.N.

CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA

CEN. DESTINO: 16661 – SERVICIO PESCA Y ACUICULTURA.CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE GANADERIA Y PESCA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
AO00011	TECNICO INSPECCIÓN PESCA.CARTAGENA	24	F	10.550,96	N	C	A1	AFX06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de inspección en materia de pesca. Tramitación de expedientes, levantamiento de actas, así como la elaboración de diferentes informes técnicos en la materia de inspección pesquera.	R.N./C.V.



TC00108	TECNICO GESTION CARTAGENA	24	F	9.686,74	N	C	A1	AFS45 AFX06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de cofradías de pescadores, vigilancia del litoral, comercialización e inspecciones de expedientes de los fondos IFOP y registro de estructuras pesqueras. Investigación y asistencia técnica en materia de pesca, acuicultura y marisqueo. Apoyo y asistencia técnica a las cofradías de pescadores y organizaciones de productores y acuícolas.	C.V./R.N.
---------	---------------------------	----	---	----------	---	---	----	----------------	--	---	--	----	--	-----------

CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA

CEN. DESTINO: 24622 - OFIC. COM. AGRAR ALTO GUADALENTIN LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE GANADERIA Y PESCA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
CD00018	COORDINADOR VETERINARIO AREA L.LORCA	24	F	12.783,26	N	C	A1	AFS45		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Coordinador o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de los planes regionales de control en la seguridad alimentaria y sanidad animal. Tramitación y propuesta de resolución de los expedientes sancionadores en relación con la sanidad animal. Coordinación de Técnicos Veterinarios.	C.V./R.N.

CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA

CEN. DESTINO: 30611 - OFICINA COMARCAL AGRARIA HUERTA MURCIA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE GANADERIA Y PESCA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
VX00023	INSP.VETERINARIO	24	F	11.711,84	N	C	A1	AFS45		E	S			C.V./R.N.
VX00050	INSP.VETERINARIO	24	F	11.711,84	N	C	A1	AFS45		E	S			C.V./R.N.



CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA

CEN. DESTINO: 30660 – D.G. GANADERIA Y PESCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE GANADERIA Y PESCA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
IT00068	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	5.659,08	N	C	A2	BFT02		O				C.V.
TC00097	TECNICO GESTION AYUDAS	24	F	10.550,96	N	C	A1	AFS45		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en relación con la política comunitaria en materia de ayudas a la producción ganadera. Ordenación de la producción láctea, gestión de la cuota y tasa suplementaria de la cuota láctea. Tramitación de procedimientos sancionadores en materia de subvenciones.	C.V./R.N.
TQ00075	TECNICO APOYO	22	F	7.796,74	N	C	A2	BFT02 BXA00		E				C.V.

CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA

CEN. DESTINO: 30664 – LABORATORIO AGRARIO Y DE SANIDAD ANIMAL

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE GANADERIA Y PESCA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JB00020	TECNICO ANALISTA	24	F	11.711,84	N	C	A1	AFS45		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Analista o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución en materia de análisis en sanidad animal y productos agroalimentarios. Exp. en el desarrollo de funciones de desarrollo de tareas especializadas en materia de nuevas analíticas en sanidad animal y productos agroalimentarios.	C.V./R.N.
JB00021	TECNICO ANALISTA	24	F	11.711,84	N	C	A1	AFS45		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Analista o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución en materia de análisis de sanidad animal y productos agroalimentarios. Exp. en el desempeño de funciones de desarrollo de tareas especializadas en materia de nuevas técnicas analíticas en sanidad animal y productos agroalimentarios.	C.V./R.N.



JW00027	JEFE DEPARTAMENTO DE CALIDAD	25	F	12.334,42	S	C	A1	AFS45		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Unidad o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de implantación de sistemas de gestión de calidad en laboratorios de sanidad animal y producción agroalimentaria. 3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas en el desarrollo e implantación de las aplicaciones informáticas de gestión de laboratorio.	C.V./R.N.
---------	------------------------------	----	---	-----------	---	---	----	-------	--	---	--	----	---	-----------

CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA

CEN. DESTINO: 36662 - CENTRO RECURSOS MARINOS S.PEDRO PINATAR

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE GANADERIA Y PESCA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00088	TECNICO GESTION SAN PEDRO DEL PINATAR	24	F	9.686,74	N	C	A1	AF000		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en relación con la investigación y asistencia técnica en materia de pesca, acuicultura y marisqueo. Tramitación y propuesta de resolución de los expedientes sancionadores en materia de pesca y acuicultura.	C.V.

CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA

CEN. DESTINO: 30810 - D.G. AGUA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DEL AGUA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TO00012	TECNICO RESPONSABLE	26	F	19.135,48	N	C	A1	AFT03		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de redacción de proyectos y dirección de obras de saneamiento y depuración de aguas residuales. 3 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de gestión y control de fondos europeos de cohesión, inversiones y elaboración de informes en saneamiento y depuración de aguas residuales.	C.V.



TO00015	TECNICO RESPONSABLE	26	F	18.417,42	N	C	A2	BFT04		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de redacción de proyectos y dirección de obras de saneamiento y depuración de aguas residuales. 3 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de gestión y control de fondos europeos de cohesión, inversiones y elaboración de informes en saneamiento y depuración de aguas residuales.	C.V.
---------	---------------------	----	---	-----------	---	---	----	-------	--	---	--	----	---	------

CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA

CEN. DESTINO: 30850 – D.G. DE MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: D. G. DE MEDIO AMBIENTE

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
BL00010	BIOLOGO	22	F	10.929,24	N	C	A1	AFX06		O				C.V.
BL00013	BIOLOGO	22	F	10.929,24	N	C	A1	AFX06		O				C.V.
BL00015	BIOLOGO	22	F	10.929,24	N	C	A1	AFX06		O				C.V.
GF00002	GEOGRAFO	22	F	10.929,24	N	C	A1	AFX11		O				C.V.
GF00003	GEOGRAFO	22	F	10.929,24	N	C	A1	AFX11		O				C.V.
GF00004	GEOGRAFO	22	F	10.929,24	N	C	A1	AFX11		O				C.V.
IG00001	INGENIERO AGRONOMO	22	F	10.929,24	N	C	A1	AFT02		O				C.V.
IG00003	INGENIERO AGRONOMO	22	F	10.929,24	N	C	A1	AFT02		O				C.V.
IG00004	INGENIERO AGRONOMO	22	F	10.929,24	N	C	A1	AFT02		O				C.V.
IG00005	INGENIERO DE MONTES	22	F	10.929,24	N	C	A1	AFT05		O				C.V.



IS00015	INSPECTOR AMBIENTAL	24	F	15.337,42	N	C	A2	BFT06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Inspector o asimilados a los mismos en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en desempeño de funciones de inspección en materia de planificación y evaluación ambiental en los procedimientos de autorización ambiental autonómica; así como, de otros informes de carácter técnico en materia de planificación y evaluación ambiental.	C.V./R.N.
IT00009	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	5.659,08	N	C	A2	BFT02		O				C.V.
IT00013	INGENIERO TECNICO FORESTAL	20	F	5.659,08	N	C	A2	BFT05		O				C.V.
IT00015	INGENIERO TECNICO FORESTAL	20	F	5.659,08	N	C	A2	BFT05		O				C.V.
IT00021	INGENIERO TECNICO FORESTAL	20	F	5.659,08	N	C	A2	BFT05		O				C.V.
IT00030	INGENIERO TECNICO FORESTAL	20	F	5.659,08	N	C	A2	BFT05		O				C.V.
IT00032	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	5.659,08	N	C	A2	BFT02		O				C.V.
IT00033	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	20	F	5.659,08	N	C	A2	BFT06		O				C.V.
IT00034	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	5.659,08	N	C	A2	BFT02		O				C.V.
IT00064	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	5.659,08	N	C	A2	BFT02		O				C.V.



JC00505	JEFE SECCION COORD.AGENTES MEDIO AMBIENTAL.	25	F	16.126,32	S	C	A2	BFT05		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de coordinación, control y mando unificado del Cuerpo de Agentes Medioambientales. 3 Exp. en el desempeño de funciones en la propuesta de ordenación y coordinación de los servicios a prestar por el colectivo de Agentes Medioambientales y propuesta de adquisición y distribución de las medidas necesarias para el desarrollo de sus funciones.	C.V./R.N.
QM00004	QUIMICO	22	F	10.929,24	N	C	A1	AFX18		O				C.V.
TB00009	TECNICO AMBIENTAL	22	F	10.929,24	N	C	A1	AFT09		O				C.V.
TB00010	TECNICO AMBIENTAL	22	F	10.929,24	N	C	A1	AFT09		O				C.V.
TC00050	TECNICO GESTION	24	F	13.651,68	N	C	A1	AFT05		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de caza y pesca fluvial. Ordenación cinegética y piscícola, licencias de caza y pesca fluvial. Seguimiento y control de especies cinegéticas y piscícolas.	C.V.
TC00280	TECNICO GESTION	24	F	15.200,08	N	C	A2	BFT06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de planificación y evaluación ambiental. Elaboración de informes técnicos en materia de planificación y evaluación ambiental en los procedimientos de autorización ambiental autonómica; así como, de otros informes de carácter técnico en materia de planificación y evaluación ambiental.	C.V.



TC00384	TECNICO GESTION	24	F	15.200,08	N	C	A2	BFT01 BFT06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de planificación y evaluación ambiental. Elaboración de informes técnicos en materia de planificación y evaluación ambiental en los procedimientos de evaluación ambiental de planes y programas, y en los de autorización ambiental autonómica; así como, de otros informes de carácter técnico en materia de planificación y evaluación ambiental.	
TC00411	TECNICO GESTION	24	F	15.200,08	N	C	A2	BFT05		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de caza y pesca fluvial. Elaboración de órdenes de vedas. Gestión de autorizaciones, permisos, licencias y concursos de caza y pesca, producción, seguimiento y control de especies cinegéticas y piscícolas.	C.V.
TC00460	TECNICO GESTION	24	F	15.200,08	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de conservación de suelos y vías pecuarias; informes técnicos relativos a expedientes relacionados con vías pecuarias, incluidos los sancionadores. Investigación y estudio de documentación histórica en esta materia para los proyectos de clasificación, deslinde y amojonamiento.	C.V.
TC00466	TECNICO GESTION	24	F	13.651,68	N	C	A1	AFX06 AFX18		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de fomento del medio ambiente y cambio climático.	C.V.



TC00476	TECNICO GESTION	24	F	15.200,08	N	C	A2	BFT01 BFT06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de planificación y evaluación ambiental. Elaboración de informes técnicos en materia de planificación y evaluación ambiental en los procedimientos de autorización ambiental autonómica; así como, de otros informes de carácter técnico en materia de planificación y evaluación ambiental.	C.V.
TO00010	TECNICO RESPONSABLE	26	F	19.135,48	N	C	A1	AFT05 AFX11		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con el desarrollo y mantenimiento del Sistema de Información Geográfica y Ambiental. 3 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con el análisis y evaluación del estado de los recursos naturales, los sistemas de indicadores y de las estadísticas medioambientales.	C.V.
TO00192	TECNICO RESPONSABLE	26	F	19.135,48	N	C	A1	AFT05		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de elaboración y ejecución de planes o proyectos de ordenación de montes. Redacción y dirección de proyectos de corrección hidrológico-forestal. 3 Exp. en la tramitación e informe de expedientes de deslindes, permutas, amojonamientos y/o ocupantes de montes del catálogo de Utilidad Pública.	C.V.



TO00193	TECNICO RESPONSABLE	26	F	19.135,48	N	C	A1	AFT05 AFX06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de protección y conservación de la fauna silvestre no cinegética y la elaboración de planes de conservación y recuperación. 3 Exp. en la elaboración y gestión de los inventarios de las especies de fauna silvestre no cinegética, la evaluación del estado de conservación y el desarrollo de acciones contra las principales amenazas para la biodiversidad.	C.V.
TO00194	TECNICO RESPONSABLE	26	F	19.135,48	N	C	A1	AFX18		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación de inspecciones ambientales de actividades, actuaciones e instalaciones; así como, de la elaboración de planes de inspección ambiental. 3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación del control y supervisión de las Entidades de Control Ambiental.	C.V.
TO00195	TECNICO RESPONSABLE	26	F	19.135,48	N	C	A1	AFT06 AFX18		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación de la emisión de informes técnicos en materia de planificación y evaluación ambiental de los procedimientos de autorización ambiental autonómica y de evaluación ambiental. 3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de actuaciones para el reconocimiento de la excelencia ambiental.	C.V.
TQ00112	TECNICO APOYO	22	F	7.796,74	N	C	A2	BFT05		E				C.V.
TT00034	TECNICO ESPECIALIZADO	20	F	5.659,08	N	C	A2	BFT02		O				C.V.



CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA

CEN. DESTINO: 30623 – I.M.I.D.A. LA ALBERCA

CENTRO DIRECTIVO: O.A.INST.MURC.INVES.Y DESAR.AGRAR Y ALIM

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
AO00010	TECNICO TRANSFERENCIAS E INNOVACION	24	F	15.200,08	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en relación con los resultados transferibles generados por los investigadores y con las necesidades potenciales de I+D de las empresas. Tramitación de patentes y Registro de Variedades Vegetales, así como contratos de cesión de licencias de explotación.	C.V.
TO00016	TECNICO RESPONSABLE	26	F	19.135,48	N	C	A1	AFX06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con proyectos en materia de protección de cultivos. 3 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con la difusión y transferencia en materia de protección de cultivos.	C.V.
TO00203	TECNICO RESPONSABLE OTRI	26	F	18.417,42	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de valoración de resultados de investigación. Tramitación de patentes, registro de variedades vegetales y contratos de cesión de licencias de explotación. 3 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación de la difusión de las actividades del Instituto y relaciones entre grupos de investigación. Elaboración de banco de datos con líneas de investigación, ofertas de investigación e infraestructura de los distintos departamentos.	C.V.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 30950 - DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION Y GERENCIA DEL I.M.A.S.

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
IT00028	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	20	F	5.659,08	N	C	A2	BFT06		O				
JC00402	JEFE SECCION MANTENIMIENTO	25	F	16.126,32	S	C	A2	BFT01 BFT06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp.en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de mantenimiento de los edificios, aparatos e instalaciones de centros. 3 Exp.en el desempeño de las funciones de coordinación del personal de mantenimiento de los diferentes centros. Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de elaboración de memorias y pliegos de prescripciones técnicas.	
TM00732	TECNICO DE ARCHIVO	20	F	5.659,08	N	C	A2	BFX01		O				
TQ00042	TECNICO APOYO	22	F	4.773,58	N	C	A2	BFT06		O				

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 16967 - CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS. CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
P600006	PEDAGOGO .CARTAGENA	22	F	10.998,26	N	C	A1	AFX15		O				

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 19966 - CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS.CIEZA

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
P500011	PSICOLOGO CIEZA	22	F	10.998,26	N	C	A1	AFX17		O				

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 30958 - CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
MD00085	MEDICO	24	F	13.074,60	N	C	A1	AFS18 AFS21		E	S			
P600005	PEDAGOGO	22	F	10.998,26	N	C	A1	AFX15		O				

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 30962 - CENTRO OCUPACIONAL CHURRA

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
MD00114	MEDICO	24	F	13.074,60	N	C	A1	AFS18 AFS21		E	S			
P500045	PSICOLOGO	22	F	10.998,26	N	C	A1	AFX17		O				

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 30971 - CENTRO OCUPACIONAL DR.JULIO LOPEZ AMBIT

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
MD00058	MEDICO	24	F	13.074,60	N	C	A1	AFS18 AFS21		E	S			

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 30959 - R. P. M. OBISPO JAVIER AZAGRA. EL PALMAR

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
MD00035	MEDICO	24	F	13.074,60	N	C	A1	AFS18 AFS21		E	S			
MD00036	MEDICO	24	F	13.074,60	N	C	A1	AFS18 AFS21		E	S			



CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 30970 - RESIDENCIA PSICOGERIATR.VIRGEN DEL VALLE

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
MA00064	MEDICO PSIQUIATRA	24	F	19.464,62	N	C	A1	AFS30		E	S			

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 16969 - SERVICIO DE VALORACION CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.PENSIONES, VALORAC.Y PROG.INCLUSION

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00360	TECNICO GESTION EVO.CARTAGENA	24	F	12.400,08	N	C	A1	AFS18 AFS21		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desarrollo de funciones de exploración, diagnóstico y valoración de los aspectos medico-funcionales, y aplicación de baremos para determinar el grado de minusvalía correspondiente. Orientación sobre las posibilidades de rehabilitación.	

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 24903 - SERVICIO DE VALORACION Y DIAGNOST.LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.PENSIONES, VALORAC.Y PROG.INCLUSION

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00364	TECNICO GESTION EVO.LORCA	24	F	12.400,08	N	C	A1	AFS18 AFS21		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Expe. en el desarrollo de funciones de exploración, diagnóstico y valoración de los aspectos médico-funcionales, y aplicación de baremos para determinar el grado de minusvalía correspondiente. Orientación sobre las posibilidades de rehabilitación.	



CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 30940 - CENTRO VALORACION Y TRAMIT. DEPENDENCIA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.PENSIONES, VALORAC. Y PROG.INCLUSION

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00424	TECNICO GESTION	24	F	12.400,08	N	C	A1	AFS18 AFS21		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de tareas de valoración de los aspectos clínicos y funcionales que actúan sobre la autonomía en la persona en situación de dependencia, aplicación de baremos que determinen la situación de dependencia y determinación de la adecuación de los recursos propuestos a las necesidades derivadas de la pérdida de autonomía de las personas en situación de dependencia.	

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 30964 - SERVICIO DE VALORACION MURCIA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.PENSIONES, VALORAC. Y PROG.INCLUSION

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00366	TECNICO GESTION EVO	24	F	12.400,08	N	C	A1	AFS18 AFS21		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desarrollo de funciones de exploración, diagnóstico y valoración de los aspectos médico-funcionales, y aplicación de baremos para determinar el grado de minusvalía correspondiente. Orientación sobre las posibilidades de rehabilitación.	
TC00368	TECNICO GESTION EVO	24	F	12.400,08	N	C	A1	AFS18 AFS21		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desarrollo de funciones de exploración, diagnóstico y valoración de los aspectos médico-funcionales, y aplicación de baremos para determinar el grado de minusvalía correspondiente. Orientación sobre las posibilidades de rehabilitación.	



TC00370	TECNICO GESTION EVO	24	F	13.651,68	N	C	A1	AFX17		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desarrollo de funciones de exploración, diagnóstico y valoración de los aspectos técnico-facultativos, y aplicación de baremos para determinar el grado de minusvalía correspondiente. Orientación sobre las posibilidades de rehabilitación.
TC00392	TECNICO GESTION EVO	24	F	12.400,08	N	C	A1	AFS18 AFS21		E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desarrollo de funciones de exploración, diagnóstico y valoración de los aspectos medico-funcionales, y aplicación de baremos para determinar el grado de minusvalía correspondiente. Orientación sobre las posibilidades de rehabilitación.

CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CEN. DESTINO: 30550 - SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DB00021	DOCUMENTALISTA	20	F	5.659,08	N	C	A2	BFX03		O				
TM00728	TECNICO	20	F	5.659,08	N	C	A2	BFX05		O				
TS00698	TECNICO SUPERIOR	22	F	10.929,24	N	C	A1	AFX20		O				

CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CEN. DESTINO: 30550 - SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CENTRO DIRECTIVO: FORMACION

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
P400008	SOCIOLOGO	22	F	10.998,26	N	C	A1	AFX20		O				



ANEXO I.1

(Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y al personal docente no universitario)

CONSEJERIA: EDUCACION, CULTURA Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 30450 - D.G. PLANIFIC.EDUCAT. Y RECURSOS HUMANOS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PLANIF.EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TS00641	TECNICO SUPERIOR PREVENCION	22	F	10.929,24	N	C	A1	AFS38		O				P.D.

CONSEJERIA: EDUCACION, CULTURA Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 30417 - D.G. BIENES CULTURALES Y ENSEÑANZ. ARTIST.

CENTRO DIRECTIVO: D.G.BIENES CULTURALES Y ENSEÑANZ.ARTIST.

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A100217	ASESOR DE APOYO	24	F	15.200,08	N	C	A2	BF000		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de asesor de apoyo o asimilados a los mismos en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento de apoyo en relación con las actividades de difusión y promoción de los bienes museográficos de la Región de Murcia.	P.D.

ANEXO I.2.1

(Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y a personal estatutario del Servicio Murciano de Salud en virtud del acuerdo de movilidad del personal funcionario de la Administración Pública Regional y del personal estatutario del Servicio murciano de Salud.)

CONSEJERIA: SANIDAD Y POLITICA SOCIAL

CEN. DESTINO: 30710 - D.G. SALUD PUBLICA Y DROGODEPENDENCIAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE SALUD PUBLICA Y DROGODEPENDENCIAS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
SL00006	TECNICO SALUD PUBLICA	24	F	12.864,46	N	C	A1	AFS34		E	S			
SL00046	TECNICO SALUD PUBLICA	24	F	12.864,46	N	C	A1	AFS18 AFS34		E	S			

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 30950 - DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION Y GERENCIA DEL I.M.A.S.

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TM00701	TECNICO DE PREVENCION	20	F	5.659,08	N	C	A2	BFS05 BFT06	02305	O				C.V./ACREDITACION TECNICO SUPERIOR R.D.39/97

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 30952 - ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
MA00057	MEDICO PSIQUIATRA	24	F	19.464,62	N	C	A1	AFS30		E	S			
P500005	PSICOLOGO	22	F	10.998,26	N	C	A1	AFX17		O				



ANEXO I.2.2

(Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y a personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.)

CONSEJERIA: SANIDAD Y POLITICA SOCIAL

CEN. DESTINO: 30730 - D.G.PLANIF.SOCIOSANIT,FARMACIA Y AT.CIUD

CENTRO DIRECTIVO: D.G.PLANIF.SOCIOSANIT,FARMACIA Y AT.CIUD

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00309	TECNICO GESTION	24	F	9.686,74	N	C	A1	AFS00		E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control especializadas en materia de asistencia farmacéutica, medicamentos de uso humano y veterinario, productos farmacéuticos y plantas medicinales, productos sanitarios, publicidad y buenas prácticas.	



A N E X O II

GRUPO A1

CUERPOS	ESCALAS	OPCIONES
SUPERIOR FACULTATIVO AF000/AFX00	ESCALA SUPERIOR SALUD PÚBLICA AFS00	CARDIOLOGÍA AFS05
		LABORATORIO AFS16
		MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA AFS18
		MEDICINA GENERAL AFS21
		NEUMOLOGIA AFS23
		PSIQUIATRIA AFS30
		SALUD PUBLICA AFS34
		PREVENCIÓN AFS38
		MEDICINA DEL TRABAJO AFS39
		FARMACIA AFS42
		VETERINARIA AFS45
		INSPECTOR FARMACEUTICO AFS47
		INSPECTOR MEDICO AFS48
	ESCALA TECNICA SUPERIOR AFT00	ARQUITECTURA AFT01
		INGENIERIA AGRONOMA AFT02
		INGENIERIA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS AFT03
		INGENIERIA DE MINAS AFT04
		INGENIERIA DE MONTES AFT05
		INGENIERIA INDUSTRIAL AFT06
		INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES AFT08
		TECNICO AMBIENTAL AFT09
		ANALISTA DE SISTEMAS AFX01
		ARCHIVO AFX03
		ARQUEOLOGÍA AFX04
		BIBLIOTECONOMIA AFX05
		BIOLOGIA AFX06
		ESTADISTICA AFX08
		GEOGRAFIA AFX11
		PEDAGOGIA AFX15
		PERIODISMO AFX16
PSICOLOGIA AFX17		
QUIMICA AFX18		
RESTAURACION AFX19		
SOCIOLOGIA AFX20		
CONSERVADOR DE MUSEOS AFX23		

CUERPO

SUPERIOR ADMINISTRADORES AGX00

**GRUPO A2**

CUERPOS	ESCALAS	OPCIONES
	ESCALA DE DIPLOMADOS DE SALUD PUBLICA BFS00	PREVENCIÓN BFS05
CUERPO TECNICO BF000/BFX00	ESCALA ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS TÉCNICOS BFT00	ARQUITECTURA TÉCNICA BFT01
		INGENIERIA TÉCNICA AGRICOLA BFT02
		INGENIERIA TÉCNICA DE MINAS BFT03
		INGENIERIA TECNICA DE OBRAS PUBLICAS BFT04
		INGENIERIA TÉCNICA FORESTAL BFT05
		INGENIERIA TÉCNICA INDUSTRIAL BFT06
		INGENIERIA TÉCNICA DE TOPOGRAFIA BFT07
		INGENIERIA TÉCNICA DE TELECOMUNICACIONES BFT08
		ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS BFX01
		TRABAJO SOCIAL BFX02
		DOCUMENTACIÓN BFX03
		EDUCACIÓN INTERVENCION SOCIAL BFX04
		ESTADISTICA BFX05
		ANALISTA DE APLICACIONES BFX06
		TURISMO BFX09
		TECNICO/A CULTURAL BFX10
		RECAUDACIÓN BFX11
		AYUDANTE DE MUSEOS BFX17

ESCALA A EXTINGUIR AGENTES ECONOM. DOMESTICA **BXA00**ESCALA A EXTINGUIR DEL GRUPO B **BXE00**ESCALA A EXTINGUIR DE MONITORES **BXM00****CUERPO****GESTION ADMINISTRATIVA **BGX00****



ANEXO III

CODIFICACION APARTADO OBSERVACIONES

CLAVE	DESCRIPCIÓN
C.V.	Conducción de Vehículos.
H.E.	Horario Especial.
J.E.	Jornada Especial.
J.N.	Jornada de Noche.
J.R.	Jornada Reducida (en %).
J.T.	Jornada de Tarde.
P.C.	Pernoctar en el centro de trabajo.
P.D.	Puestos de trabajo que pueden ser desempeñados por personal funcionario de Cuerpos Docentes.
P.H.	Pendiente de homologación retributiva definitiva con el Servicio Murciano de Salud.
R.N.	Puestos de trabajo cuyo desempeño exige estar en posesión de la nacionalidad española.
P.I.	Puestos de trabajo con clasificación funcional que puedan ser desempeñados por personal laboral.
R.O.	Residencia Vivienda Oficial.

CODIFICACIÓN TITULACIONES ACADÉMICAS	
CÓDIGO	TITULACIÓN
01118	LICENCIADO MEDICINA Y CIRUGIA
01210	INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES
02305	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL
02501	DIPLOMADO NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA



ANEXO IV

CÓDIGOS MUNICIPALES A CUMPLIMENTAR EN EL TURNO DE RESULTAS

MUNICIPIO	CÓDIGO
ABANILLA	1
ABARAN	2
AGUILAS	3
ALBUDEITE	4
ALCANTARILLA	5
ALEDO	6
ALGUAZAS	7
ALHAMA DE MURCIA	8
ARCHENA	9
BENIEL	10
BLANCA	11
BULLAS	12
CALASPARRA	13
CAMPOS DEL RIO	14
CARAVACA DE LA CRUZ	15
CARTAGENA	16
CEHEGIN	17
CEUTI	18
CIEZA	19
FORTUNA	20
FUENTE ALAMO	21
JUMILLA	22
LIBRILLA	23
LORCA	24
LORQUI	25
MAZARRON	26
MOLINA DEL SEGURA	27
MORATALLA	28
MULA	29
MURCIA	30
OJOS	31
PLIEGO	32
PUERTO LUMBRERAS	33
RICOTE	34
SAN JAVIER	35
SAN PEDRO DEL PINATAR	36
TORRE PACHECO	37
TORRES DE COTILLAS (LAS)	38
TOTANA	39
ULEA	40
UNION (LA)	41
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	42
YECLA	43
SANTOMERA	901
ALCAZARES (LOS)	902

A N E X O V**CÓDIGOS DE ÓRGANOS DIRECTIVOS PARA CUMPLIMENTAR EN EL
TURNO DE RESULTAS**

Código	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y EMPLEO
1101	SECRETARÍA GENERAL
1102	DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS
1103	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES
1104	DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES
1105	DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UNIÓN EUROPEA Y ACCIÓN EXTERIOS
1106	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
1107	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS
1108	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

Código	CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLITICA SOCIAL
1201	SECRETARÍA GENERAL
1202	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y DROGODEPENDENCIAS
1203	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN SOCIOSANITARIA, FARMACIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
1204	DIRECCIÓN GENERAL DE POLITICA SOCIAL

Código	CONSEJERÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA
1301	SECRETARÍA GENERAL
1302	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS
1303	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS
1304	DIRECCIÓN GENERAL ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS
1305	INTERVENCIÓN GENERAL
1306	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES (30260-INFANTE)
	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES (30240-TENIENTE FLORESTA)

Código	CONSEJERÍA DE FOMENTO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO
1401	SECRETARÍA GENERAL
1402	DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO
1403	DIRECCIÓN GENERAL CARRETERAS
1404	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES, COSTAS Y PUERTOS

Código	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES
1501	SECRETARÍA GENERAL
1502	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL
1503	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS
1504	DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS.
1505	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA, INNOVACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
1506	DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES
1507	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES



Código	CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, EMPRESA E INNOVACIÓN
1601	SECRETARÍA GENERAL
1602	DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
1603	DIRECCIÓN GENERAL INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
1604	DIRECCIÓN GENERAL CONSUMO, COMERCIO Y ARTESANÍA

Código	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA
1701	SECRETARÍA GENERAL
1702	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA AGROALIMENTARIA Y CAPACITACIÓN AGRARIA
1703	DIRECCIÓN GENERAL PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN
1704	DIRECCIÓN GENERAL DE REGADIOS Y DESARROLLO RURAL
1705	DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA Y PESCA
1706	DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA
1708	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

Código	ORGANISMOS AUTÓNOMOS
5000	BOLETIN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA
5200	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
5700	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN
5800	INST. MURC. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO
5900	AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Código	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL
5101	DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS
5102	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
5103	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES
5104	DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN

Código	CONSEJO JURÍDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA
0401	CONSEJO JURÍDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Código	INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
7100	INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Código	INSTITUTO DE INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA
7200	INSTITUTO DE INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Código	INSTITUTO DE CREDITO Y FINANZAS DE LA REGION DE MURCIA
7300	INSTITUTO DE CREDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

ANEXO VI

A los exclusivos efectos de la definición y valoración de la función genérica a que se refiere la Base General 30ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se realizarán en el presente concurso las siguientes asimilaciones / equivalencias:

a) Dentro de la línea de puestos de Jefatura:

Con los puestos de trabajo de Jefe de Servicio	
JV	Jefe de Servicio
DF	Director C.N. F.P.O.C.
S8	Secretario
SE	Secretario Técnico
JS	Servicio
J7	Coordinador
J6	Jefe Unidad
IV	Interventor Delegado
IN	Inspector General de Servicios
ID	Interventor Delegado
GR	Gerente
DT	Director

Con los puestos de trabajo de Jefe de Sección o nivel 25 y/o 22	
JC	Jefe de Sección
HB	Habilitación General
JW	Jefe Oficina Elecciones
	Jefe Oficina Supervisión Proyec.
	Jefe Laboratorio
	Jefe Parque
	Jefe Inspección Tributaria
	Jefe Departamento
	Jefe Unidad
RD	Recaudador Adjunto
CA	Director Oca
DV	Director Centro
DH	Director Centro Acogida
	Director Técnico Enfermería
	Director O. Empleo
DO	Director O. Empleo
DA	Administrador
SD	Jefe Sección
HG	Habilitado General
CH	Coordinador Editora

JP	Jefe Control
TB	Técnico Promoción y Formación
DM	Administrador
DK	Director

Con los puestos de trabajo de Jefe de Negociado	
N7	Jefe de Negociado
C9	Coordinador
CX	Administrador
D3	Director Oficina de Empleo
EH	Encargado General
JE	Jefe Área O.E.
ST	Supervisor
UJ	Jefe de Unidad

b) Dentro de la línea de puestos de trabajo operativos y/o técnicos:

Con los puestos de trabajo de Técnico Responsable, Inspector o asimilados en su nivel de complemento de destino.	
TO	Técnico Responsable
IE, IF	Investigador Coordinador de Equipos / Investigador
J1	Jefe Unidad Inf. Estadística
I2, I3	Inspector Médico/Farmacéutico
I1	Inspector Coordinador
LA	Inspector Jefe
CO	Coord. Inspecc. Salud Pública
Con los puestos de trabajo de Técnico de Gestión, Inspector o asimilados en su nivel de complemento de destino.	
TC	Técnico Gestión
AO	Técnico
TZ	Técnico OCA
CD	Coordinador
JK	Jefe de Estudios
TJ	Técnico Análisis
JB	Técnico Analista
RE	Restaurador
AQ	Administrador
IS, P3	Inspector, Inspector Superior
DZ, VA, VM, VX	Director, Inspector Veterinario
Con los puestos de trabajo de Técnico Especializado o asimilado en su nivel de complemento de destino.	
BG	Técnico Especializado en Informática
TT	Técnico Especializado



TA	Técnico Especializado
GD	Gestor Sistemas Informáticos
SH	Subinspector Turismo
SV	Subinspector Medioambiental
Con los puestos de trabajo de Auxiliar Coordinador o asimilados en su nivel de complemento de destino.	
N5	Auxiliar Coordinador
AC	Administrador
AF	Auxiliar Coordinador Enfermería
C6	Coordinador de Servicios Móviles
J4	Jefe
JA	Jefe de Secretaría
JJ	Jefe Área O.E.
C4	Controlador PAC
V2	Verificador Coordinador
EI	Encargado Mantenimiento
GI	Gestor Sistemas Informáticos



A N E X O VII

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS

PARA EL PERSONAL DE LA MESA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

1 - Datos Personales

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombre _____

NIF _____ N.R.R.P. _____

Via _____ Número _____ Piso _____

Puerta _____ Portal _____ Escalera _____ Km _____ Código Postal _____

Provincia _____ Municipio _____ Localidad _____

Teléfono _____ Movil _____ Email _____

2 - Datos Profesionales del Solicitante

Situación Administrativa _____

3 - Puestos solicitados por Orden de preferencia

Convocatoria: Orden ____ / ____ / ____ BORM ____ / ____ / ____

Lista Puestos de Trabajo:

Orden	Código/Dotación	Consejería	Órgano Directivo	C. Trabajo	Nivel

4 - Turno de Resultas - Destino solicitado por orden de Prioridad

Consejería	Órgano Directivo	C. Destino	Municipio

5 - Otros Datos (*)

Participación condicionada por convivencia familiar. NIF del familiar _____

* Para la efectividad de la participación condicionada, los interesados en la misma habrán de reunir los requisitos establecidos en las Bases Generales y en las Bases específicas de la convocatoria, debiendo presentar la documentación necesaria establecida en las mismas.

_____, a _____ de _____ de 201__

Fdo.: _____.

La información personal que va Ud. a proporcionar en esta solicitud se integrará en un fichero de datos personales destinado a la gestión del procedimiento, actuación o trámite administrativo de que se trate. Los datos serán tratados de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre. El responsable de este fichero es: Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, sito en Edif. Administrativo Infante Juan Manuel, nº 14, 30011-MURCIA, ante el que podrá Ud. ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Asimismo, mediante la presentación de esta solicitud de participación, el concursante acepta las condiciones establecidas en las Bases Generales y Específicas de la Convocatoria (B. G. 12.2).

EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**A N E X O VIII****CERTIFICADO****CERTIFICACIÓN DE MERITOS DEL PERSONAL DE LA MESA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (BASE GENERAL 14ª)**

D. _____ NIF _____

Cargo: _____

CERTIFICA: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el trabajador cuyos datos se indican a continuación tiene acreditados los siguientes extremos y que asimismo posee los méritos a que se refiere el apartado II a fecha _____ (1).**I - Datos personales:**

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombre _____

NIF _____ N.R.R.P. _____

II - Méritos:**II.A.- Antigüedad**

II.A.1.- Antigüedad Reconocida			
II.A.1.a).- Servicios totales reconocidos en la Administración			
Años Totales		Meses o fracciones de 30 días	
II.A.1.b).- Servicios reconocidos como Funcionario de Carrera o Laboral Fijo			
Años Totales		Meses o fracciones de 30 días	
II.A.2.- Antigüedad en el Centro de Destino			
Años Totales		Meses o fracciones de 30 días	

II.B.- Grado personal

Grado personal consolidado (o plus de destino para el personal laboral)	Nivel	
---	-------	--

II.C.- Cursos de formación y perfeccionamiento

Denominación							
Organismo Impartidor							
Año	Duración		Carácter		Valoración Adicional		
Tipo de Acción Formativa				Tipo Evento		Superado	

II.D.- Titulaciones académicas

II.D.1- Titulaciones Académicas							
II.D.2- Enseñanzas de Régimen Especial impartidas por las Escuelas Oficiales de Idiomas							



II.E.- Puesto/s de trabajo desempeñado/s en los último/s 10 años como funcionario de carrera

Código Puesto de Trabajo		
Denominación		
Nivel de complemento de destino del puesto		
Grupos de apertura del puesto	Grupo máximo	Grupo mínimo
Duración del desempeño	Fecha de inicio	Fecha de fin
	Años	Meses

III – Concursantes Forzoso. Puntuación adicional.

Concursante forzoso (B.G. 10.1) NO SI

Puntuación Adicional (B.G. 10.2.) NO SI

Código puesto suprimido o removido Nivel Localidad

Y para que conste a petición del interesado, y a los efectos previstos en la Base 14ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, expido el presente certificado en _____ a _____.

Fdo.: _____.

(¹) Los méritos certificados irán referidos necesaria y obligatoriamente a la fecha de publicación de la Orden de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



A N E X O IX

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS

PARA EL PERSONAL CORRESPONDIENTE A LA BASE GENERAL 15ª DE LA ORDEN DE 14 DE FEBRERO DE 2008, DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

1 - Datos Personales

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombre _____

NIF _____ N.R.R.P. _____

Via _____ Número _____ Piso _____

Puerta _____ Portal _____ Escalera _____ Km _____ Código Postal _____

Provincia _____ Municipio _____ Localidad _____

Teléfono _____ Movil _____ Email _____

2 - Datos Profesionales del Solicitante

A Personal Docente no universitario de esta Administración Regional

B Personal Estatutario de esta Administración Regional

C Personal Funcionario de la Administración Regional en el SMS

D Personal Funcionario de la Administración Regional en situación de servicios en otras Administraciones

E Personal Funcionario de la Administración Regional en situación de excedencia por prestación de servicios en el Sector Público

F Personal de otras Administraciones Públicas

3 - Puestos solicitados por Orden de preferencia

Convocatoria: Orden ____/____/____ BORM ____/____/____

Lista Puestos de Trabajo:

Orden	Código/Dotación	Consejería	Órgano Directivo	C. Trabajo	Nivel

4 - Turno de Resultas - Destino solicitado por orden de Prioridad (*)

Consejería	Órgano Directivo	C. Destino	Municipio

(*) Sólo podrá ser solicitado por el Personal especificado en las letras C, D y E del Punto 2.

_____ a _____ de _____ de 201__

Fdo.: _____

La información personal que va Ud. a proporcionar en esta solicitud se integrará en un fichero de datos personales destinado a la gestión del procedimiento, actuación o trámite administrativo de que se trate. Los datos serán tratados de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre. El responsable de este fichero es: Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, sito en Edif. Administrativo Infante Juan Manuel, nº 14, 30011-MURCIA, ante el que podrá Ud. ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Asimismo, mediante la presentación de esta solicitud de participación, el concursante acepta las condiciones establecidas en las Bases Generales y Específicas de la Convocatoria (B. G. 12.2).

EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**A N E X O X****CERTIFICADO**

CERTIFICACIÓN DE MERITOS PARA EL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO, ESTATUTARIO, DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, ASÍ COMO EL RESTO DE PERSONAL COMPRENDIDO EN LA BASE GENERAL 15ª.

D. _____ NIF _____

Cargo: _____

Administración de procedencia: _____

CERTIFICA: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el trabajador cuyos datos se indican a continuación tiene acreditados los siguientes extremos y que asimismo posee los méritos a que se refiere el apartado II a fecha _____ (1).

I.- Datos personales:

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombre _____

NIF _____ N.R.R.P. _____

Grupo de pertenencia _____

Cuerpo, Escala u Opción _____

Titulación académica para acceso al Cuerpo (2) _____

Funciones del Cuerpo (2) _____

II.- Situación administrativa:

II.A.- Situación Administrativa	_____
II.B.- Fecha toma posesión último puesto obtenido con carácter definitivo	_____

III. - Méritos:**III.A.- Antigüedad**

III.A.1.- Antigüedad Reconocida			
III.A.1.a).- Servicios totales reconocidos en la Administración			
Años Totales	_____	Meses o fracciones de 30 días	_____
III.A.1.b).- Servicios reconocidos como Funcionario de Carrera o Laboral Fijo			
Años Totales	_____	Meses o fracciones de 30 días	_____

III.B.- Grado personal

Grado personal consolidado (3)	_____	Nivel	_____
--------------------------------	-------	-------	-------

III.C.- Cursos de formación y perfeccionamiento (4)

Denominación	_____		
Organismo Impartidor	_____		
Año	Duración	Carácter (Homologado/No Homologado/Oficial)	_____

III.D.- Titulaciones académicas

III.D.1- Titulaciones Académicas (5)	

III.D.2- Enseñanzas de Régimen Especial impartidas por las Escuelas Oficiales de Idiomas (6)	



III.E.- Puesto/s de trabajo desempeñado/s en los últimos 10 años como funcionario de carrera

Código Puesto de Trabajo		
Denominación		
Nivel de complemento de destino del puesto		
Grupos de apertura del puesto	Grupo máximo	Grupo mínimo
Duración del desempeño	Fecha de inicio	Fecha de fin
	Años	Meses

Y para que conste a petición del interesado, y a los efectos previstos en la Base 15ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, expido el presente certificado en Murcia a

Fdo.: _____.

(¹) Los méritos certificados irán referidos necesaria y obligatoriamente a la fecha de publicación de la Orden de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

(²) Sólo se cumplimentará en el caso de personal de otras Administraciones Públicas.

(³) GRADO PERSONAL: Se adjuntará Resolución de reconocimiento del grado. No obstante, en el caso de que el funcionario tenga un grado consolidado en su Administración de origen, inferior al nivel de complemento de destino mínimo establecido en la Administración Regional para los funcionarios de su Grupo de titulación, a efectos de valoración se les tendrá en cuenta éste último.

En el caso del personal docente no universitario y al personal estatutario de la Administración Regional, se atenderá a lo establecido en la base 24.4 de las B.G.

(⁴) Cursos de Formación Perfeccionamiento: Sólo serán objeto de valoración los convocados, organizados u homologados por Institutos o Escuelas Oficiales de Formación de Funcionarios, así como aquellos establecidos en la base 25ª de las B.G. Se adjuntará fotocopia compulsada de cada curso.

(⁵) Se indicarán todas las titulaciones que el concursante poseyera, de acuerdo con la base 26ª de las B.G. Se adjuntará fotocopia compulsada de las mismas.

(⁶) Se indicarán todas las enseñanzas de las EOI de este ciclo que el concursante poseyera.

ANEXO XI**CERTIFICADOS DE ÁREAS FUNCIONALES Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DE
LOS PUESTOS DE TRABAJO.**

I.- ORGANO CERTIFICADOR	
Nombre	
D.N.I.	
Cargo	
Consejería u Organismo Autónomo	

CERTIFICA: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el concursante cuyos datos se indican a continuación

II.- DATOS PERSONALES DEL CONSULTANTE	
DNI	
Nombre y Apellidos	
NRRP	
Grupo actual de pertenencia	
Cuerpo, Escala u Opción actual	

Y cuya situación administrativa es la siguiente

III.- SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	
Servicio Activo (o situaciones que den lugar a reserva de puesto)	
Otras situaciones administrativas (Excedencia voluntaria por interés particular, excedencia para el cuidado de familiares transcurrido el periodo con derecho a reserva de puesto, excedencia forzosa, excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria, servicios en otras Administraciones o suspensión de funciones)	

Ha desempeñado el siguiente/los siguientes puesto/s de trabajo

IV.- ÁREAS FUNCIONALES Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DESEMPEÑADOS EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS.			
(Código)	Denominación		
	Nivel de Complemento de Destino del puesto		
	Grupos de apertura del puesto	Grupo máximo	Grupo mínimo
	Relación jurídica bajo la que lo desempeñó	FU/LA	FI/LE
	Duración del desempeño	Fecha de inicio	Fecha de fin
		Años	Meses



Cuyas funciones específicas y área funcional, en su caso, son las siguientes:

Puesto de estructura (1)	Puesto de estructura del que depende	
		Código
	Denominación	
Decreto de Estructura (2)	Nº/Fecha	
	BORM nº/fecha	
	Artículo	
FUNCIONES DESEMPEÑADAS	1.-	
	2.-	
	3.-	
	4.-	
	5.-	
Área funcional, en su caso	A. Técnica	
	A. Sanitaria-asistencial	
	A. de Gestión económica	
	A. de Gestión Administrativa General	

Murcia, a ____ de _____ de

Fdo.:

- (1) Se señalará esta opción en el supuesto de que el puesto cuyas funciones se certifican derive de unidades administrativas configuradas en los correspondientes Decretos de Estructura, apareciendo como tipo de puesto singularizado en las Relaciones de Puestos de Trabajo. En caso contrario, deberá señalarse el código y la denominación del puesto de estructura del que depende y cuyas funciones se certifican.
- (2) Deberá señalarse en todo caso el artículo del Decreto de Estructura del que derivan las funciones literales desarrolladas en el presente.
- (3) En relación con el área funcional, sólo procederá certificar la misma en aquellos puestos que, de acuerdo con la Base General 21ª sean susceptibles de concursos de provisión específica.



A N E X O XII

SOLICITUD

RENUNCIA A LA PARTICIPACIÓN EN CONCURSO DE MERITOS (BASE GENERAL 37ª)

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombre _____
NIF _____ N.R.R.P. _____
Via _____
Número _____ Piso ___ Puerta _____ Portal _ Escalera _____ Km _____ Código Postal _____
Provincia _____ Municipio _____ Localidad _____
Teléfono _____ Movil _____ Email _____

Expone:

- Que he participado en la convocatoria del Concurso de Méritos, convocado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de ____ de _____ de 201__ (Boletín Oficial de la Región de Murcia de ____/____/____)
- Que a fecha de presentación de la presente solicitud, no se ha publicado la Resolución provisional del mismo.
- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, y la Base General 37 de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, **renuncio a la totalidad de los puestos de trabajo solicitados en el concurso de méritos** citado en el exponendo primero.

Solicita:

La aceptación de la renuncia al concurso de traslados convocado en la Orden mencionada anteriormente.

_____, a _____ de _____ de 201__

Fdo.: _____.

**CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS
Avda. Infante Juan Manuel, nº 14 – 30071 – MURCIA**



A N E X O XIII

SOLICITUD

SUBSANACIÓN DE CONCURSANTES EXCLUIDOS U OMITIDOS A LOS CONCURSO DE MÉRITOS (BASE GENERAL 17ª)

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombre _____

NIF _____ N.R.R.P. _____

Vía _____

Número _____ Piso ___ Puerta _____ Portal _ Escalera _____ Km ____ Código Postal _____

Provincia _____ Municipio _____ Localidad _____

Teléfono _____ Movil _____ Email _____

Expone:

- Que ha participado en la convocatoria del Concurso de Méritos, convocado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de _____ de _____ de 201 _____ (Boletín Oficial de la Región de Murcia de ____/____/____)
- Que publicada la Resolución Provisional de ____ de _____ de 200 _____, por la que se aprueba los concursantes admitidos y excluidos al concurso de referencia, y figurando en la misma como: (marcar con una cruz)

Excluido total.

Excluido parcialmente a alguno/s de el/los puesto/s solicitado/s.

Omitido.

Solicita:

La admisión al Concurso de Traslados, por los motivos que se indican a continuación, adjuntando la documentación acreditativa:

_____, a _____ de _____ de 201__

Fdo.: _____.

**CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS
Avda. Infante Juan Manuel, nº 14 – 30071 - MURCIA**



A N E X O XIV

PARTICIPACIÓN CONDICIONADA

D/D^a _____, con D.N.I. n.º _____, Funcionario/a del Cuerpo/Escala/Opción _____, con destino en la Consejería /Organismo Autónomo _____, y domicilio en _(C/ Avda.) _____ de _____ (Localidad) _____, (CP _____), provincia de _____ y puesto con carácter definitivo, código _____, en la Consejería /Organismo Autónomo _____

Y D./D^a. _____ con D.N.I. n.º _____, Funcionario/a del Cuerpo/Escala/Opción _____, y domicilio en _(C/ Avda.) _____ de _____ (Localidad) _____ (CP _____), provincia de _____, teniendo reservado con carácter definitivo el puesto de trabajo código _____ en la Consejería /Organismo Autónomo _____

EXPONEN:

Que, habiéndose publicado Orden de _____, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo abiertos a los Cuerpos, Escalas u Opciones de adscripción de ambos (BORM n.º _____, de ____ de _____ de 200__.

Que, habiendo ambos solicitantes participado en el concurso anterior dentro del plazo legal establecido para ello.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Base 8^a de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos,

SOLICITAN

Que por razones de convivencia familiar se condicione las peticiones de puestos de trabajo realizadas en ambas solicitudes a que los abajo firmantes obtengan destino en (la localidad X), entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos, salvo manifestación expresa en contrario o renuncia a esta participación condicionada por alguno de los concursantes, adjuntando a los efectos anteriores, la siguiente documentación

- 1.- *Fotocopia de la solicitud de participación en el concurso de méritos de referencia de ambos concursantes.*
- 2.- *Fotocopia compulsada del libro de familia o similar que acredite la relación de convivencia familiar entre ambos solicitantes.*

Murcia, a ____ de _____ de 201__.

Fdo.:

Fdo:

**CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS
Avda. Infante Juan Manuel, n.º 14 – 30071 – MURCIA**



A N E X O XV

SOLICITUD

ALEGACIONES A LA VALORACIÓN DE LOS MERITOS GENERALES (BASE GENERAL 34ª)

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombre _____

NIF _____ N.R.R.P. _____

Vía _____

Número _____ Piso ___ Puerta _____ Portal _ Escalera _____ Km ____ Código Postal _____

Provincia _____ Municipio _____ Localidad _____

Teléfono _____ Móvil _____ Email _____

Expone:

- Que ha participado en la convocatoria del Concurso de Méritos, convocado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de _____ de _____ de 201_ (Boletín Oficial de la Región de Murcia de ____/____/____)
- Que finalizada la fase de valoración de todos los méritos y expuesta la Resolución de _____ de _____ de 201 _____, conforme a lo establecido en la Base General 34ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba las bases generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, formulo las siguientes alegaciones:

A – Antigüedad.

A.1) Servicios totales reconocidos en la Administración _____

A.2) Servicios reconocidos como Funcionario de Carrera o Laboral Fijo _____

A.3) Antigüedad en el Centro de Destino _____

B - Grado personal.

C - Titulaciones académicas.

D – Trabajo desarrollado.

Solicita:

La rectificación de las puntuaciones obtenidas, en el sentido de las alegaciones efectuadas

_____, a _____ de _____ de 201_

Fdo.: _____.

**CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS
Avda. Infante Juan Manuel, nº 14 – 30071 – MURCIA**

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

Universidad de Murcia

12672 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-667/2014) de fecha 2 de octubre de 2014, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en Ciencias de la Salud.

La Universidad de Murcia, convoca concursos públicos para la provisión de plazas de Profesores Asociados en Ciencias de la Salud, de acuerdo con el Convenio de Colaboración suscrito entre la Universidad de Murcia y el Servicio Murciano de Salud, que se detallan en el Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria:

1.- Normas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Real Decreto 1558/1986 de 28 de junio, que estableció las bases generales del Régimen de Conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, Decreto 150/2003, de 25 de julio, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Región de Murcia, I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Convenio de Colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Universidad de Murcia por el que se regula la utilización de los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud en la formación de los alumnos que cursen titulaciones sanitarias y el desarrollo de la investigación en el ámbito de las ciencias de la salud de fecha 25 de enero de 2010 (BORM 3/02/2010), Decreto 85/2004, de 27 de agosto de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia, Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia de 22 de septiembre de 2004, por el que se aprueba la Normativa de Contratación del Profesorado de la Universidad de Murcia, y en lo no previsto, por la legislación vigente que le sea de aplicación. Con carácter general se tramitarán independientemente cada uno de los concursos convocados.

2.- Requisitos generales y específicos.

2.1.- Requisitos generales comunes:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de

aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintidós años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar quienes no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de los documentos que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión de la titulación exigida en cada caso, pudiendo requerirse una titulación universitaria concreta si así se establece en la descripción de la plaza.

2.2.- Requisitos específicos:

Además de los requisitos generales comunes, los aspirantes a los concursos deberán reunir las condiciones académicas y/o profesionales específicas que se indican para cada figura contractual.

A) Profesores Asociados:

A.1.- Poseer la especialidad de la plaza solicitada y pertenecer a la plantilla del Hospital o Centro de Salud y servicio asistencial que se indican. Para las plazas del Área de conocimiento Enfermería, estar en posesión del Título de Diplomado en Enfermería o Grado en Enfermería.

A.2.- No podrán formalizar contrato como Profesor asociado, el personal docente e investigador que preste servicios en cualquier Universidad.

2.3.- La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.- Presentación de solicitudes.

3.1.- Los interesados que deseen participar en los concursos lo harán utilizando el modelo correspondiente de solicitud-curriculum para profesores

asociados en Ciencias de la Salud, que se podrá encontrar en el Registro General de la Universidad de Murcia y en la dirección electrónica indicada a continuación:

Modelo solicitud-curriculum asociado Ciencias Salud de Facultativos Especialistas:

<http://www.um.es/pdi/impresos/curriculum/c-asociados-clinicos-rev.doc>

Modelo solicitud-curriculum asociado Ciencias Salud (Área de Enfermería):

<http://www.um.es/pdi/impresos/curriculum/c-asociados-ccss-enfermeria-rev.doc>

Se presentará una solicitud-curriculum por cada plaza que se solicite. Si en la misma solicitud se incluyeran varias plazas, sólo se tendrá en cuenta la que figure en primer lugar, quedando anuladas las restantes.

3.2.- Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector de la Universidad de Murcia, correspondiendo su tramitación al Servicio de Gestión de PDI, y se presentarán en el Registro General de la Universidad de Murcia, C/. Santo Cristo, 1, 30071 Murcia, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3.4.- Las tasas de los derechos de participación por cada una de las plazas a las que se concurse son las siguientes:

Tasa General: 23,11 euros.

Tasa Carné Joven: 18,49 euros.

Estarán exentos del pago de los derechos de participación los aspirantes que acrediten la condición de discapacitado con un grado igual o superior al 33%, en el plazo de presentación de solicitudes.

La liquidación de tasas y abono se realiza a través de la Oficina virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), disponible en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/convocum/paginas/pdi/enlaces.seam>, por cualquiera de las siguientes formas:

a) Banca electrónica con cargo a cuenta en una de las siguientes entidades bancarias:

- Banco SabadellCAM.
- Cajamurcia-BMN
- Cajamar.
- Banco de Santander.

b) Tpv virtual (Tarjeta de crédito)

c) En los cajeros de las indicadas entidades.

d) Pago en ventanilla a través de alguna de las entidades indicadas, previa presentación del recibo unificado que se obtendrá desde la oficina virtual.

En ningún caso la presentación y pago de la tasa supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.

- Fotocopia del título académico. En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 26 de junio de 1989 (B.O.E. de 18 de julio) o artículo 14 del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.

En las titulaciones extranjeras deberá acreditarse la homologación expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia o, en su caso, de la Universidad correspondiente para los títulos de Doctor de acuerdo con el Real Decreto 285/2004 de 20 de febrero, modificado por el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. Si se tratara de titulaciones expedidas en la Unión Europea se acreditará la homologación o se presentará la credencial del reconocimiento del título para ejercer la profesión de Profesor Universitario.

- Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- Certificado de servicios actualizado, indicando pertenecer al Servicio asistencial exigido en la convocatoria, emitido por el Servicio Murciano de Salud.

- Fotocopia del Título de Especialista.

- En el supuesto de aspirantes exentos del pago de los derechos de participación por discapacidad, deberán presentar junto a la solicitud certificado acreditativo de la misma, expedido por el órgano competente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Comunidad Autónoma.

- Los aspirantes con reducción de tasas de Carné Joven, deberán presentar junto a la solicitud copia del mismo.

- Las personas con discapacidad podrán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Comunidad Autónoma, a los efectos previstos en el artículo 29.4 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de las Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aportándolo junto al modelo de curriculum.

- Las personas con discapacidad presentarán certificado de aptitud para el desempeño del puesto solicitado emitido por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Comunidad Autónoma.

- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

La documentación acreditativa de los méritos alegados, se presentará dentro del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección no valorará aquellos méritos que siendo alegados en la solicitud no estén debidamente justificados.

4.- Listas de admitidos y excluidos.

4.1.- En los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), dirección electrónica: <https://sede.um.es/tablon/index.php>, apartado "Oposiciones y Concursos, Personal Docente e Investigador" y en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), dirección electrónica: <https://convocum.um.es/convocum/paginas/pdi/enlaces.seam>, la relación provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, y se concederá un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a su publicación para la presentación de reclamaciones.

4.2.- Resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en los lugares indicados en el punto anterior.

Contra la citada resolución definitiva de admitidos y excluidos, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes.

4.3.- No procederá la devolución de los derechos de participación en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado.

5.- Comisiones de Selección.

5.1.- Cada concurso será resuelto por una Comisión de Selección que tendrá la composición que establezca el Rectorado a propuesta de la Comisión Mixta del Convenio Universidad de Murcia – Servicio Murciano de Salud.

5.2.- Las actuaciones de la Comisión de Selección se someterán, en lo no previsto en la convocatoria, a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Comisiones de Selección, tendrán su sede en el Vicerrectorado de Profesorado de la Universidad de Murcia.

5.3.- Los miembros de las Comisiones de Selección se publicarán en la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.2. de la convocatoria.

5.4.- Las sucesivas actuaciones en relación con esta convocatoria se publicarán en los lugares indicados en la base 4.1.

6.- Baremos.

6.1 Los Baremos para profesores asociados en Ciencias de la Salud se ajustarán a los criterios generales de evaluación aprobados en Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2010, y se mantendrán expuestos en los tablones de anuncios del Rectorado, Registro General y página web <http://www.um.es/pdi/impresos/>.

6.2 De conformidad con el apartado 4 del artículo 29 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los procesos selectivos se favorecerá a las personas con discapacidad, en condiciones de desempeñar la plaza certificada por el IMAS, mediante la aplicación del coeficiente 1.05 en los distintos baremos.

7.- Procedimiento de Selección.

El procedimiento de selección consistirá exclusivamente en la valoración de los méritos alegados y acreditados por los concursantes, en aplicación del Baremo correspondiente. En el supuesto de que el número de aspirantes admitidos sea igual o inferior al de plazas convocadas en la respectiva especialidad y servicio asistencial, no será necesario aplicar el baremo. Las plazas podrán quedar desiertas a juicio de la Comisión, si ningún concursante reúne méritos suficientes.

8.- Resolución del Concurso.

8.1.- La Comisión resolverá el concurso y elevará al Rector la correspondiente propuesta de contratación a favor del concursante o, en su caso, de los concursantes mejor valorados. En todo caso, hará público el resultado del mismo, en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), dirección electrónica: <https://sede.um.es/tablon/index.php>, apartado "Oposiciones y Concursos, Personal Docente e Investigador" y en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), dirección electrónica: <https://convocum.um.es/convocum/paginas/pdi/enlaces.seam>.

8.2.- La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación de la propuesta efectuada por la Comisión en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

9.- Tipo de contrato y características del mismo.

9.1 El contrato a formalizar por los aspirantes seleccionados será de naturaleza laboral y se encuentra regulado por los artículos 48 y 53 y disposición adicional duodécima de la Ley Orgánica de Universidades, así como por la cláusula quinta del Convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Universidad de Murcia de fecha 25 de enero de 2010 (BORM 3/02/2010).

9.2 La duración del contrato será hasta 30 de septiembre de 2015, y podrá ser renovado de acuerdo con lo establecido en el punto 4 de la cláusula quinta del Convenio de colaboración UMU-SMS de fecha 25 de enero de 2010 (BORM 3/02/2010). No obstante al finalizar cada curso académico, la Comisión Mixta del indicado Convenio, evaluará, de acuerdo con procedimientos objetivos, y oído el Departamento al que esté adscrita la plaza, el rendimiento asistencial y docente de los profesores asociados pudiendo proponer a la Universidad la rescisión del contrato, en caso de evaluación desfavorable.

10.- Formalización de los contratos.

10.1.- Concluido el proceso selectivo y realizada la propuesta de provisión por la Comisión de Selección, el Rector procederá a la formalización del contrato en régimen laboral, previa presentación por el aspirante de la documentación original a que se refiere la base 3 y la que le sea requerida a tal efecto, para su cotejo. Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días a contar desde la publicación de la propuesta de provisión para la presentación de la citada documentación. En el caso de no presentarse el interesado a la firma del contrato en el plazo referido, se entenderá que renuncia a sus derechos, salvo caso de fuerza mayor, libremente apreciado por el Rectorado.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, podrá formalizarse la incorporación con el siguiente más valorado.

11.- Listas de Espera.

11.1.- Con el resto de aspirantes, la Comisión de Selección podrá establecer una lista de espera para futuras contrataciones si durante el curso académico 2014/2015 y 2015/2016, se convocasen nuevas plazas con las mismas características que las definidas en la presente convocatoria, previa consulta de los Departamentos, se podrá contratar a la persona que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación que, en su caso, hubiera establecido la Comisión.

12.- Incompatibilidades.

12.1.- El personal docente e investigador objeto de esta convocatoria estará sujeto a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

12.2.- En el caso de los profesores contratados en las áreas relacionadas con las Ciencias de la Salud, se estará sujeto a lo dispuesto en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio y en el Convenio de Colaboración suscrito entre la Universidad de Murcia y el Servicio Murciano de Salud.

13.- Depósito y retirada de la documentación.

13.1 Una vez finalizado el concurso, la documentación presentada por los solicitantes permanecerá depositada en el Servicio de Recursos Humanos, hasta su devolución a los interesados.

13.2 La documentación de los candidatos a plazas que no hayan sido objeto de recurso podrá ser retirada del Servicio de Recursos Humanos por los interesados durante el plazo de tres meses a partir de la publicación de la resolución en el Tablón de Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

13.3 La documentación de los candidatos a plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta que adquiera firmeza la resolución del mismo.

14.- Recursos.

Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de las mismas en los lugares indicados en la base 4.1. de la convocatoria, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Si no se hiciera uso del citado recurso, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación, conforme dispone la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 2 de octubre de 2014.—El Rector, José Pedro Orihuela Calatayud.



ANEXO I

PUESTOS QUE SE CONVOCAN

DEPARTAMENTO: CIENCIAS SOCIO-SANITARIAS

Plaza Número: (9/2014-C)

Número de Puestos: 3

Área de Conocimiento: MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA

Servicio Asistencial: AREA I: CENTRO DE SALUD ESPINARDO Y AREA VI:
CENTRO DE SALUD MOLINA-JESUS MARIN, CENTRO DE SALUD MURCIA
CENTRO-SAN JUAN Y CENTRO DE SALUD SANTA MARIA DE GRACIA

Título Especialista: MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código del puesto: 950053, 950054, 950055

HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA

DEPARTAMENTO: ENFERMERÍA

Plaza Número: (10/2014-C)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: ENFERMERÍA

Servicio Asistencial: UNIDADES DE HOSPITALIZACION (HGU)

Código del puesto: 950144

Plaza Número: (11/2014-C)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: ENFERMERÍA

Servicio Asistencial: ENFERMERIA: UCI (HGU)

Código del puesto: 950145



HOSPITAL RAFAEL MENDEZ

DEPARTAMENTO: ENFERMERÍA

Plaza Número: (12/2014-C)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: ENFERMERÍA

Servicio Asistencial: AREA DE HOSPITALIZACIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICA:
CIRUGÍA DE ESPECIALIDADES, TRAUMATOLOGÍA Y MEDICINA INTERNA I
Y II. RADIODIAGNÓSTICO (HRM)

Código del puesto: 950274

HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA

DEPARTAMENTO: PSIQUIATRÍA Y PSICOLOGÍA SOCIAL

Plaza Número: (13/2014-C)

Número de Puestos: 2

Área de Conocimiento: PSIQUIATRÍA

Servicio Asistencial: PSIQUIATRÍA (HUVA)

Título Especialista: PSIQUIATRÍA

Código del puesto: 950322, 950323

HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA

DEPARTAMENTO: PSIQUIATRÍA Y PSICOLOGÍA SOCIAL

Plaza Número: (14/2014-C)

Número de Puestos: 2

Área de Conocimiento: PSIQUIATRÍA

Servicio Asistencial: PSIQUIATRÍA (HGU)

Título Especialista: PSIQUIATRÍA

Código del puesto: 950324, 950325



HOSPITAL UNIVERSITARIO MORALES MESEGUER

DEPARTAMENTO: PSIQUIATRÍA Y PSICOLOGÍA SOCIAL

Plaza Número: (15/2014-C)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: PSIQUIATRÍA

Servicio Asistencial: PSIQUIATRIA (HUMM)

Título Especialista: PSIQUIATRÍA

Código del puesto: 950326

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura y Agua

12673 Orden de 6 de octubre de 2014, por la que se establece un periodo de veda temporal para el ejercicio de la pesca de arrastre en la Región de Murcia.

Por Orden AAA/2808/2012, de 21 de diciembre, se aprobó el Plan de Gestión Integral para la conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo afectados por las pesquerías realizadas con artes de cerco, redes de arrastre y artes fijos y menores, para el periodo 2013-2017, con el fin de facilitar la consecución de los objetivos biológicos y de gestión sostenible de estas actividades pesqueras en este caladero.

El artículo 32 del Real Decreto 1.549/2009, de 9 de octubre, sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca, contempla la posibilidad de efectuar paradas temporales en las épocas más adecuadas desde el punto de vista biológico para la recuperación de las especies afectadas por un Plan de los previstos en el artículo 21 del Reglamento (CE) n.º 1.198/2006, del Consejo, de 27 de julio.

La Consejería de Agricultura y Agua, haciendo uso de las competencias conferidas por el artículo 5 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia, y con el fin de garantizar la plena efectividad del citado Plan de Gestión, ha venido adoptando medidas de limitación del esfuerzo pesquero de su flota de arrastre a través del establecimiento de periodos temporales de veda, considerándose oportuno continuar con la adopción de este tipo de medidas durante el presente ejercicio.

En su virtud, haciendo uso de competencias conferidas por el artículo 5 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia; consultado el sector pesquero, remitidos a la autoridad de gestión los datos relativos a la parada temporal en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 1549/2009; y a la vista de la propuesta formulada por la Dirección General de Ganadería y Pesca,

Dispongo:

Artículo 1. Se declara una veda temporal para el ejercicio de la pesca en la modalidad de arrastre de fondo en aguas interiores de la Región de Murcia desde el día 1 hasta el día 30 de noviembre de 2014, ambos inclusive.

Artículo 2. Durante el periodo de veda establecido, la Dirección General de Ganadería y Pesca podrá autorizar el ejercicio de esta actividad para campañas experimentales de pesca de arrastre.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 6 de octubre de 2014.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

12674 Resolución de 30 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la diversidad, por la que publica la relación definitiva de los centros autorizados y no autorizados a impartir los programas de refuerzo curricular en el curso 2014-2015 en Centros Públicos y Centros Privados concertados de la Región de Murcia.

La Orden de 21 de junio de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se organizan los Programas de Refuerzo Curricular para primer y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, en los centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, establece en su artículo 7.9 que la Dirección General competente en materia de ordenación académica publicará anualmente, antes del día 15 de septiembre, una resolución provisional con los centros autorizados a impartir el Programa de Refuerzo Curricular y, antes del 15 de octubre, la relación definitiva de centros autorizados a impartir dicho Programa. Asimismo, señala que para realizar la propuesta se constituirá una Comisión de Selección.

Por ello, una vez revisada la propuesta de la mencionada Comisión, esta Dirección General

Resuelve:

1. Hacer pública en el anexo I la relación de centros autorizados para implantar los Programas de Refuerzo Curricular en el curso 2014-2015 con los recursos asignados al centro, indicando el curso al que corresponde.

2. Hacer pública en el anexo II la relación de centros autorizados a implantar los Programas de Refuerzo Curricular para el curso 2014-2015 con recursos adicionales, indicando el curso al que corresponde. En los centros señalados con "X*" el aumento de recursos implica un aumento de grupo en el nivel indicado.

3. Hacer pública en el anexo III la relación de centros no autorizados a implantar los Programas de Refuerzo Curricular para el curso 2014-2015 indicando la causa de la exclusión.

Murcia, 30 de septiembre de 2014.—La Directora General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, M.^a Begoña Iniesta Moreno.



Anexo I

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	PRC1.º	PRC2.º
30000328	IES ALFONSO ESCÁMEZ	ÁGUILAS	X	-
30001230	IES EUROPA	ÁGUILAS	X	X
30000316	IES REY CARLOS III	ÁGUILAS	X	-
30002404	IES ALCÁNTARA	ALCANTARILLA	X	X
30000471	IES FRANCISCO SALZILLO	ALCANTARILLA	-	X
30008790	IES SANJE	ALCANTARILLA	X	-
30012847	IES VILLA DE ALGUAZAS	ALGUAZAS	X	
30000626	IES VALLE DEL LEIVA	ALHAMA DE MURCIA	X	X
30008753	IES DR. PEDRO GUILLÉN	ARCHENA	X	-
30010280	IES BENIAJÁN	BENIAJÁN	X	X
30012860	IES GIL DE JUNTERÓN	BENIEL	X	X
30011867	IES LOS CANTOS	BULLAS	X	
30012872	IES RECTOR FRANCISCO SABATER	CABEZO DE TORRES		X
30001308	IES GINÉS PÉREZ CHIRINOS	CARAVACA DE LA CRUZ	X	-
30008996	IES EL BOHÍO	CARTAGENA		X
30001746	IES ISAAC PERAL	CARTAGENA		X
30008650	IES JUAN SEBASTIÁN ELCAÑO	CARTAGENA		X
30012276	IES MEDITERRÁNEO	CARTAGENA	X	X
30010152	IES SAN ISIDORO	CARTAGENA	X	X
30006392	IES MARQUÉS DE LOS VÉLEZ	EL PALMAR	X	X
30011971	IES SANTA MARÍA DE LOS BAÑOS	FORTUNA	X	-
30009319	IES INFANTA ELENA	JUMILLA	X	-
30011843	IES ALQUIBLA	LA ALBERCA	X	-
30007736	IES MARÍA CEGARRA SALCEDO	LA UNIÓN	-	X
30010981	IES SALVADOR SANDOVAL	LAS TORRES DE COTILLAS		X
30003457	IES JOSÉ IBÁÑEZ MARTÍN	LORCA		X
30011855	IES PRÍNCIPE DE ASTURIAS	LORCA	X	X
30011697	IES RAMÓN ARCAS MECA	LORCA		X
30003469	IES SAN JUAN BOSCO	LORCA	X	X
30008352	IES EL CARMEN	MURCIA		X
30009010	IES ALJADA	PUENTE TOCINOS	X	X
30012771	IES D. ANTONIO HELLÍN COSTA	PUERTO DE MAZARRÓN	X	X
30012963	IES SABINA MORA	ROLDÁN	X	X
30008133	IES RUIZ DE ALDA	SAN JAVIER	X	-
30005338	IES DOS MARES	SAN PEDRO DEL PINATAR	X	X
30008480	IES MANUEL TÁRRAGA ESCRIBANO	SAN PEDRO DEL PINATAR	X	X
30013566	IES SANGONERA LA VERDE	SANGONERA LA VERDE	X	-
30013451	IES POETA JULIÁN ANDÚGAR	SANTOMERA		X
30008881	IES GERARDO MOLINA	TORRE PACHECO	X	-
30007323	IES LUIS MANZANARES	TORRE PACHECO	X	X
30007864	IES JOSÉ MARTÍNEZ RUIZ (AZORÍN)	YECLA		X



Anexo II

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	PRC1.º	PRC2.º
30000328	IES ALFONSO ESCÁMEZ	ÁGUILAS	-	X
30000316	IES REY CARLOS III	ÁGUILAS	-	X
30000471	IES FRANCISCO SALZILLO	ALCANTARILLA	X	-
30008790	IES SANJE	ALCANTARILLA	-	X*
30008753	IES DR. PEDRO GUILLÉN	ARCHENA	-	X
30001308	IES GINÉS PÉREZ CHIRINOS	CARAVACA DE LA CRUZ	-	X*
30005284	IES CARTHAGO SPARTARIA	CARTAGENA	X	
30011971	IES SANTA MARÍA DE LOS BAÑOS	FORTUNA	-	X*
30003202	IES ARZOBISPO LOZANO	JUMILLA	X*	X*
30009319	IES INFANTA ELENA	JUMILLA	-	X
30011843	IES ALQUIBLA	LA ALBERCA	-	X
30007736	IES MARÍA CEGARRA SALCEDO	LA UNIÓN	X	-
30013554	IES POETA SÁNCHEZ BAUTISTA	LLANO DE BRUJAS	X	X
30019064	IES BARTOLOMÉ PÉREZ CASAS	LORCA		X*
30018321	IES FEDERICO BALART	PLIEGO	X	
30010966	IES MARIANO BAQUERO	MURCIA		X*
30013529	IESO SIERRA ALMENARA	PURIAS-LORCA		X
30008133	IES RUIZ DE ALDA	SAN JAVIER	-	X*
30013566	IES SANGONERA LA VERDE	SANGONERA LA VERDE	-	X*
30013451	IES MAR MENOR	SANTIAGO DE LA RIBERA		X
30008881	IES GERARDO MOLINA	TORRE PACHECO	-	X



Anexo III

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	Curso no autorizado		CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
			PRC1.º	PRC2.º	
30001746	IES ISAAC PERAL	CARTAGENA	X	-	No se ajusta a lo establecido en el artículo 4.10 de la Orden de 21 de junio de 2011.
30008352	IES EL CARMEN	MURCIA	X	-	No se ajusta a lo establecido en el artículo 4.10 de la Orden de 21 de junio de 2011.
30013529	IESO SIERRA ALMENARA	PURIAS-LORCA	X	-	No se ajusta a lo establecido en el artículo 4.10 de la Orden de 21 de junio de 2011.
30007475	IES JUAN DE LA CIERVA Y CODORNIU	TOTANA	-	X	No se ajusta a lo establecido en el artículo 4.10 de la Orden de 21 de junio de 2011.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Cultura y Universidades
Universidad de Murcia

12675 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio de mantenimiento de la red de telefonía IP de la Universidad de Murcia. (Expte. 2014/7/SE-AM).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios. Sección de Contratación de Servicios.
- c) Número de expediente: 2014/7/SE AM.
- d) Dirección de Internet del Perfil de Contratante:
<http://www.sede.um.es/perfildecontratante>.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de Mantenimiento de la red de telefonía IP de la Universidad de Murcia.
- c) Lotes: No.
- d) CPV: 50324100
- e) Acuerdo marco: No.
- f) Sistema dinámico de adquisiciones: No.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. 5 de mayo de 2014.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto multiples criterios.

4. Valor estimado del contrato:

100.419,00 €

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 60.860,00 €. Importe total: 73.640,60 €.

6. Formalización del contrato.

- a) Fecha de adjudicación: 10 de septiembre de 2014.
- b) Fecha de formalización del contrato: 15 de septiembre de 2014.
- c) Contratista: FULGENCIO VIVES HERNÁNDEZ CONSULTORES, S.L.
- d) Importe de adjudicación: 63.311,52 € (I.V.A. incluido)



e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Ha resultado la oferta económicamente más ventajosa, aplicados los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Murcia, 3 de octubre de 2014.—El Rector, P.D., (Resolución n.º 392/2014, de 21 de mayo), el Gerente, Francisco José Pérez Guzmán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Cultura y Universidades
Universidad de Murcia

12676 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio de mantenimiento de plataformas de E-Learning de la Universidad de Murcia y apoyo al PDI. (Expte. 2014/8/SE-AM).

1. Entidad Adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios. Sección de Contratación de Servicios.
- c) Número de expediente: 2014/8/SE AM.
- d) Dirección de Internet del Perfil de Contratante:
<http://www.sede.um.es/perfildecontratante>.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de Mantenimiento de plataformas de E-Learning Universidad de Murcia y apoyo al PDI.
- c) Lotes: No.
- d) CPV: 72212190-7
- e) Acuerdo marco: No.
- f) Sistema dinámico de adquisiciones: No.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. 5 de mayo de 2014.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto multiples criterios.

4. Valor estimado del contrato: 121.700,00 €

5. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 60.850,00 €. Importe total: 73.628,50 €.

6. Formalización del contrato.

- a) Fecha de adjudicación: 10 de septiembre de 2014.
- b) Fecha de formalización del contrato: 18 de septiembre de 2014.
- c) Contratista: Digio Soluciones Digitales, S.L.N.E.
- d) Importe de adjudicación: 57.112,00 € (I.V.A. incluido).
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Ha resultado la oferta económicamente más ventajosa, aplicados los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Murcia, 3 de octubre de 2014.—El Rector, P.D. (Resolución n.º 392/2014, de 21 de mayo), el Gerente, Francisco José Pérez Guzmán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Cultura y Universidades
Universidad de Murcia

12677 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios de asistencia técnica en desarrollo, mejoras e implementación de nuevas funcionalidades de los proyectos Riga Gestión, Editum Gestión, Orion, Universidad del Mar Web, Luci, Cita Previa, Buzón, Riga Web, Agave Web y Appice Web, en 3 lotes. (Expte. 2014/16/SE-AM).

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios. Sección de Contratación de Servicios.
- c) Número de expediente: 2014/16/SE-AM
- d) Dirección de Internet del Perfil de Contratante:
<http://www.sede.um.es/perfildecontratante>

2. Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Servicios
- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica en desarrollo, mejoras e implementación de nuevas funcionalidades de los proyectos Riga Gestión, Editum Gestión, Orion, Universidad del Mar Web, Luci, Cita Previa, Buzón, Riga Web, Agave Web y Appice Web.
- c) Lotes: 3
- d) CPV: 72600000-6
- e) Acuerdo marco: No
- f) Sistema dinámico de adquisiciones: No
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. 5 de mayo de 2014

3. Tramitación y procedimiento

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto criterios múltiples.

4. Valor estimado del contrato: 182.550,00 euros

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: Lote 1: 30.425,00 euros. Lote 2: 30.425,00 euros. Lote 3: 30.425,00 euros. Importe total: Lote 1: 36.814,25 euros. Lote 2: 36.814,25 euros. Lote 3: 36.814,25 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: Lotes 1, 2 y 3: 10 de septiembre de 2014.
- b) Fecha de formalización de los contratos: Lotes 1, 2 y 3 día 18 de septiembre de 2014.



c) Contratista: Lote 1: Sinergia Tecnológica, S.L.U. Lote 2 y 3: Digio Soluciones Digitales, S.L.N.E.

d) Importe de adjudicación: Lote 1: Importe neto: 26.079,00 euros. Importe total: 31.555,59 euros. Lote 2: Importe neto: 27.000,00 euros. Importe total: 32.670,00 euros. Lote 3: Importe neto: 23.000,00 euros. Importe total: 27.830,00 euros.

7. Ventajas de las ofertas adjudicatarias: Han resultado las ofertas más ventajosas, aplicados los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Murcia, 3 de octubre de 2014.—El Rector, P.D.,(Resolución n.º 392/2014, de 21 de mayo).—El Gerente, Francisco José Pérez Guzmán.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

12678 Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, por la que se notifica requerimiento de documentación para poder ultimar canjes de permisos de conducción extranjeros por los correspondientes españoles.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas notificaciones requiriendo la documentación que se indica, correspondiente a las personas relacionadas a continuación, para poder ultimar los canjes de permisos de conducción extranjeros por los correspondientes españoles, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

- Don Ivan Vidov Ivanov, N.I.E. X6395836-L, tiene que aportar permiso de conducción original de Bulgaria número 281120536.

- Doña Petya Hristova Danova, N.I.E. Y1778835-Y, tiene que aportar permiso de conducción original de Bulgaria número 275457471.

- Don Milen Nikolov Ganchev, N.I.E. X6466984-M, tiene que aportar permiso de conducción original de Bulgaria número 282287027.

- Doña Margaret Patricia Mc Gough, N.I.E. Y1305242-Y, tiene que aportar permiso de conducción original de Irlanda número 0000FXZT9B de fecha 9/5/2014.

Murcia, 22 de septiembre de 2014.—La Jefa Provincial de Tráfico, Virginia Jerez Cayuela.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Nueve de Murcia

12679 Divorcio contencioso 1.190/2013.

N28040

N.I.G.: 30030 42 1 2013 0012722

Divorcio contencioso 1190/2013

Sobre: Otras materias.

Demandante: Ifeanyi Christian Amadi.

Procurador: Isidoro Gálvez Manteca.

Abogado Juan Manuel Gálvez Manteca.

Demandada: María del Carmen Oyana Nguema.

Doña Concepción Manrique González, Secretaria Judicial, del Juzgado Primera Instancia número Nueve de Murcia, por el presente.

Anuncio

En el presente procedimiento Divorcio seguido a instancia de Ifeanyi Christian Amadi frente a María del Carmen Oyana Nguema se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal es el siguiente:

"Sentencia: 353/2014

En la Ciudad de Murcia, a 28 de abril de 2014.

Vistos por el Ilmo. Sr. Don Marcos de Alba y vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Nueve de esta Ciudad y su Partido, los presentes autos de divorcio que, con el número reseñado al margen, se han tramitado en este Juzgado, a instancias de don Ifeanyi Christian Amadi contra doña María del Carmen Oyana Nguema, en base a los siguientes.

Antecedentes de hecho

Fallo

Que estimando la demanda presentada por don Ifeanyi Christian Amadi contra doña María del Carmen Oyana Nguema, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio celebrado entre ambos cónyuges el día 30 de mayo de 2008 en Murcia, acordando como medidas las siguientes; sin hacer expresa condena en costas:

Los cónyuges podrán vivir separados y cesa la presunción de convivencia conyugal, quedando revocados los consentimientos y poderes que, recíprocamente, pudieran haberse otorgado.

Notifíquese a las partes, previniéndolas que contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Murcia, en el plazo de veinte días desde su notificación, conforme a los arts 458 y siguientes de la LEC.

Conforme a lo dispuesto en la Disp. Adicional Decimoquinta de la LOPJ, salvo que la parte sea beneficiaria de justicia gratuita, para recurrir deberá constituirse en la cuenta de este Juzgado un depósito de 50 euros, especificando



en el resguardo de ingreso, en el apartado "concepto" el tipo de recurso, y en "observaciones" la fecha de la resolución recurrida.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Firme esta resolución, llévase testimonio a los autos principales y archívese el original en el legajo de sentencias, comunicando la misma al Registro Civil correspondiente, a los efectos registrales oportunos que establece el Reglamento del RC."

Y encontrándose dicho demandado, María del Carmen Oyana Nguema, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Murcia, 30 de abril de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Nueve de Murcia

12680 Constitución del acogimiento 620/2014.

N65925

N.I.G.: 30030 42 1 2014 0006840

Constitución de acogimiento 620/2014.

Sobre: Otras materias.

Demandante: Consejería de Sanidad y Política Social.

Abogado: Letrado Comunidad (Servicio Provincial).

Menor: Georgina Mari Fonea Chirita.

En este órgano judicial se tramita constitución del acogimiento 620/2014, seguido a instancias de Consejería de Sanidad y Política Social, contra Georgina Mari Fonea Chirita, sobre acogimiento en los que, por resolución de fecha 6-6-14, se ha acordado:

Parte dispositiva

Se acuerda la constitución del acogimiento (familiar preadoptivo sin visitas) de la menor Georgina Mari Fonea, en los términos proyectados en el expediente instruido por la Entidad Pública y a favor de la persona propuesta.

Firme esta resolución, expídase de la misma y con el expediente de referencia remítase a la Entidad Pública.

Modo de impugnación: Recurso de apelación, que se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación de aquélla.

Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos, sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo resuelto (artículo 456.2 L.E.C.).

Y para que sirva de notificación a Laura Sandina Fonea, en paradero desconocido, se expide la presente.

En Murcia, a 24 de septiembre de 2014.—El/la Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Nueve de Murcia

12681 Constitución del acogimiento 1.290/2014.

N65925

N.I.G.: 30030 42 1 2014 0014296

Constitución del acogimiento 1.290/2014

Sobre otras materias

Demandantes: Dirección General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración

En este órgano judicial se tramita constitución de acogimiento 1.290/2014, seguido a instancias de Dirección General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración, contra Abdalah Haiba, sobre los que, por resolución de fecha 22 de septiembre se ha acordado:

“Parte dispositiva;

Se acuerda la constitución del acogimiento familiar preadoptivo del menor A.H. a favor de la persona propuesta por la Entidad Pública.

Firme esta resolución, expídase testimonio de la misma y con el expediente de referencia remítase a la Entidad Pública.

Modo de impugnación: Recurso de apelación, que se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación de aquélla.

Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos, sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo resuelto (artículo 456.2 L.E.C.)”. Y para que sirva de notificación en forma a Mekka El Haiba, en paradero desconocido, se extiende la presente.

En Murcia, 22 de septiembre de 2014.—El/la Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Vigilancia Penitenciaria número Uno de Murcia

12682 Trabajo en beneficio de la comunidad 917/2014.

Asunto: 917/2014 TRA.

Notificación a Andrzej Jan Dorniak.

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Murcia.

Doy fe y testimonio:

Que en el expediente sobre trabajo en beneficio de la comunidad bajo el número 917/2014; se ha dictado auto declarando incumplida la pena impuesta y mandando deducir testimonio a los efectos de su remisión al Juzgado de Instrucción que corresponda y para que conste y sirva de notificación a Andrzej Jan Dorniak, actualmente en paradero desconocido, en los términos prevenidos en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se expide el presente, haciendo saber que la resolución dictada no es firme, al ser susceptible de recurso de reforma ante este Juzgado, sito en Avda. Ciudad de la Justicia, s/n. (Ronda Sur), dentro del tercer día, a contar desde el siguiente a la notificación del presente edicto.

En Murcia, 17 de septiembre de 2014.—El Secretario Judicial.



III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Vigilancia Penitenciaria número Uno de Murcia

12683 Trabajo en beneficio de la comunidad 916/2014.

Asunto: 916/2014 TRA.

Notificación a Miguel Martínez Martínez.

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Murcia.

Doy fe y testimonio:

Que en el expediente sobre trabajo en beneficio de la comunidad bajo el número 916/2014; se ha dictado auto declarando incumplida la pena impuesta y mandando deducir testimonio a los efectos de su remisión al Juzgado de Instrucción que corresponda y para que conste y sirva de notificación a Miguel Martínez Martínez, actualmente en paradero desconocido, en los términos prevenidos en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se expide el presente, haciendo saber que la resolución dictada no es firme, al ser susceptible de recurso de reforma ante este Juzgado, sito en Avda. Ciudad de la Justicia, s/n, (Ronda Sur), dentro del tercer día, a contar desde el siguiente a la notificación del presente edicto.

En Murcia, a 15 de septiembre de 2014.—El Secretario Judicial.



III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Málaga

12684 Social ordinario 193/2014.

Procedimiento: Social ordinario 193/2014

Negociado: A1

N.I.G.: 2906744S20140003110

De: Javier Pascual Godoy

Contra: Globalhis Profesionales de Manto, S.L.

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 193/2014 a instancia de la parte actora Javier Pascual Godoy contra Globalhis Profesionales de Manto, S.L. sobre social ordinario se ha dictado resolución de fecha 3/6/14 del tenor literal siguiente:

El anterior escrito presentado en fecha 30/05/14 por el GS D. Antonio Jurado Pérez únase a los autos de su razón. Visto su contenido, se tiene por subsanada la demanda, estándose al señalamiento efectuado.

Y para que sirva de notificación al demandado Globahis Profesionales de Manto, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, 24 de septiembre de 2014.—El Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

12685 Citación por comparecencia notificación en procedimiento sancionador por infracción ambiental.

Intentada la notificación por el procedimiento ordinario a cada uno de los interesados incluidos en la relación inserta, y no habiendo sido posible la práctica por causas no imputables a la Administración en virtud de lo establecido en el artículo 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, procede su citación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el citado Boletín, comparezcan por si o a través de sus representantes debidamente acreditados en las dependencias de la unidad del Departamento Administrativo de Disciplina Ambiental, situada en la planta baja de C/ San Miguel n.º 8, de Cartagena, entre las 9 y las 14 horas, al efecto de practicar la notificación acordada en el procedimiento sancionador incoado como consecuencia de la infracción de la normativa reguladora de la Ley 4/2009, de 14 de mayo de Protección Ambiental Integrada, Ley 22/2011 de 28 de julio de Residuos y Suelos Contaminados, Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra la emisión de Ruidos y Vibraciones, y Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana.

Se advierte que transcurrido dicho plazo y no habiendo comparecido se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

040 Notificación Orden de Limpieza

<u>Expediente</u>	<u>Titular</u>	<u>C.I.F./N.I.F.</u>	<u>Clave</u>
OJUB 2014/358	ALVAEL GESTIONES Y PROMOCIONES, S.L.	B30793210	040

Cartagena, 17 de septiembre de 2014.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo e Infraestructuras, Francisco José Espejo García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

12686 Suspensión de resolución del expediente disciplinario urbanístico n.º 038/2013.

Don José María Sánchez Artés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santomera.

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se pone en público conocimiento que se ha efectuado notificación infructuosa del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de 3 de octubre de 2014, por el que se suspende por plazo de catorce días desde la fecha de adopción del acuerdo, la resolución del expediente disciplinario urbanístico n.º 038/2013, incoado contra D.ª Antonia Rodríguez Navarro, D.N.I.: 34.786.560-A, con domicilio en C/ Valle Inclán n.º 8, 1.º - A, Murcia, en calidad de promotor de las obras de ampliación de vivienda y construcción de piscina sin licencia municipal e incumpliendo parcela mínima, obras sitas en Camino de las Palomas n.º 31 de Matanzas, a los efectos de realización de actuaciones complementarias.

El citado acuerdo es un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa, no pudiendo interponerse contra el mismo ningún recurso judicial o administrativo, de conformidad con lo establecido en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la presentación de alegaciones y documentos que estimen oportunos en el plazo siete días desde la presente publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, que serán tenidos en cuenta en la resolución que ponga fin al citado expediente. El expediente de referencia está a disposición de la interesada para su consulta en la Secretaría General del Ayuntamiento de Santomera todos los días hábiles en horario de oficina durante el referido plazo.

En Santomera, a 6 de octubre de 2014.—El Alcalde-Presidente.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

12687 Suspensión por tres meses del plazo para la resolución de la pieza de restablecimiento de la legalidad urbanística del expediente 002/2014.

Don José María Sánchez Artés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santomera.

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se pone en público conocimiento que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de octubre de 2014, a los efectos de emisión de informe, se ha suspendido por 3 meses el plazo para la resolución de la pieza de restablecimiento de la legalidad urbanística del expediente a continuación relacionado:

- Exp. n.º 002/2014, incoado a la mercantil Estucalia Inversiones, S.L., provisto del CIF.: B-73.714.263, con domicilio en Camino Viejo de Fortuna, n.º 40, de Matanzas-Santomera (Murcia. 30140), por construcción de nave para oficinas, almacenaje y distribución de morteros, situada en Camino Viejo de Fortuna, n.º 40, de Matanzas-Santomera.

El citado acuerdo es un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa, no pudiendo interponerse contra el mismo ningún recurso judicial o administrativo, de conformidad con lo establecido en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la presentación de alegaciones y documentos que estimen oportunos.

En Santomera, a 6 de octubre de 2014.—El Alcalde-Presidente.